



TORREÓN
gentetrabajando

Gaceta Municipal

Tetramestre Enero - Abril 2011

R. Ayuntamiento de Torreón

Museo Arocena

Acta de Cabildo número 30, del 2 de febrero de 2011.
Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.

Acta de Cabildo número 31, del 10 de febrero de 2011.
Primera Sesión Extraordinaria.

Acta de Cabildo número 32, del 2 de marzo de 2011. Vigésima
Cuarta Sesión Ordinaria.

Acta de Cabildo número 33, del 31 de marzo de 2011.
Vigésima Quinta Sesión Ordinaria.

Acta de Cabildo número 34, del 6 de abril de 2011. Vigésima
Sexta Sesión Ordinaria.

Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio
para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Certificación Reglamento de Régimen en Condominio.

Certificación del Aumento de Tarifas.

Certificación Cuarta Modificación al Presupuesto de
Ingresos y Egresos.



NUESTRO CABILDO

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010 - 2013

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Rio Gallegos
Décima Regidora

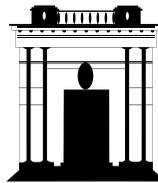
Lic. Rodolfo Gerardo Walls Aurióles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel Aguirre
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico

INSTITUTO MUNICIPAL
DE DOCUMENTACIÓN



ARCHIVO HISTÓRICO
"EDUARDO GUERRA"

ÍNDICE

Acta de Cabildo número 30, del 2 de febrero de 2011. Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.

Pag. 04

- Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de noviembre del 2010.
- Autorización de la prórroga del contrato de Concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.
- aprobación del proyecto del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila.
- designación de diversos Directores Generales que formarán parte de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, así como su toma de protesta.
- Autorización de estímulos fiscales a la Escuela Secundaria General Número 15 y a Territorio Santos Modelo S.A. de C.V. y Santos Laguna S.A. de C.V.
- Aprobación de la firma del convenio de colaboración con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).
- La ratificación de los acuerdos de cabildo tomados en el desahogo del Décimo Cuarto punto del orden del día de la trigésima tercera sesión ordinaria de cabildo celebrada el 26 de marzo de 2004; Décimo punto del orden el día, de la Cuadragésima Primer Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada el 27 de julio de 2004 y Décimo Quinto Punto del orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2010.

Acta de Cabildo número 31, del 10 de febrero de 2011. Primera Sesión Extraordinaria.

Pag. 36

- Aprobación de las solicitudes de licencias sin goce de sueldo, para la separación por tiempo indefinido de sus cargos de Regidores y Síndico, presentada por el Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés y la Primer Síndico del R. Ayuntamiento, la Lic. Lucrecia Martínez Damm.

Acta de Cabildo número 32, del 2 de marzo de 2011. Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria.

Pag. 40

- Toma de protesta por parte del Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, a los Ciudadanos Regidores y Síndico suplentes designados por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Aprobación de la nueva Integración de las Comisiones del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, así como la toma de protesta a los Miembros de las Comisiones.
- Autorización de la firma de un contrato de fideicomiso para el Programa de Vivienda para los Policías que colaboran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Autorización del Patronato de la Unidad Deportiva Skate Park Torreón A.C., como administrador de la citada unidad deportiva.
- sustitución del Ing. Rodrigo Fuentes Ávila dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- Sustitución del Secretario del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.
- Inclusión de un integrante dentro del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal.
- Aprobación de parte del Cabildo de la firma de un convenio de coordinación y colaboración con la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Coahuila y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, dentro del programa denominado "Interconexión Tu Empresa.gov.mx con Sare's".

- Aprobación de enajenación a título oneroso a favor de C. Francisco Velázquez Gallegos

Acta de Cabildo número 33, del 31 de marzo de 2011. Vigésima Quinta Sesión Ordinaria.

Pag. 59

- informe de la Comisión de Vinculación y Comunicación Social.

ÍNDICE

- Designación del nuevo Director General de Seguridad Pública, así como su Toma de Protesta.

- Autorización de la renovación de un convenio con la Asociación Fundación Jimulco A.C.

- Aprobación de una Propuesta de inversión Pública Productiva.

- Autorización de la enajenación a título oneroso a favor de la C. María de la Luz Reyes Soriano de un predio propiedad municipal.

- aprobación del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón.

- aprobación del aumento de tarifas de cobro en la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción.

- Autorización de varios cambios de uso de suelo, entre ellos el solicitado por la Sociedad Sistema Constructivos Nacionales S.A. de C.V. y el solicitado por los C.C. Jaime Lawrence y Javier Aguilera Shultz.

Acta de Cabildo número 34, del 6 de abril de 2011. Vigésima Sexta Sesión Ordinaria.

Pag. 104

- informe de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

- Aprobación del avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de diciembre del 2010.

- Aprobación de la cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010.

- aprobación de la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

- Aprobación del proyecto de decreto para la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Hospital Municipal de Torreón" y su respectivo reglamento.

- Autorización de la creación de una partida presupuestal para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Hospital Municipal de Torreón".

- Autorización de la desincorporación de diversos bienes del Fideicomiso de Seguridad Pública.

- Autorización por parte del Cabildo de la firma de un convenio con el CENTRO PYMEXPORTA LAGUNA S.A. DE C.V.

- Aprobación de los proyectos de fraccionamientos de "Villas Centenario II".

- Presentación de las Cuentas Públicas Anuales del Parque Fundadores, del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondientes al ejercicio fiscal 2010.

Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Pag. 167

Certificación Reglamento de Régimen en Condominio.

Pag. 195

Certificación del Aumento de Tarifas.

Pag. 198

Certificación Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Pag. 209

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del miércoles 2 (dos) de febrero de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Manifestando que el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; y la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero se incorporaron dentro del Sexto Punto del Orden del Día.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Primera y Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, y Séptima Sesión Solemne, así como la aprobación de dichas actas. -----
- V. Presentación de los informes de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondientes a los meses de Diciembre y enero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de noviembre del 2010. -----
- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales se autoriza la prórroga del contrato de Concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., por un periodo de 15 años contados a partir de su firma. -----
- VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

el cual se autoriza un estímulo fiscal a la Escuela Secundaria General Número 15 (nueva creación). -

IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar diversos estímulos fiscales a las sociedades mercantiles denominadas Territorio Santos Modelo S.A. de C.V. y Santos Laguna S.A. de C.V. -----

X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza una aportación económica a favor del Centro Saulo Diócesis Torreón. -----

XI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). -----

XII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el proyecto del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

XIII. Propuesta para la designación de diversos Directores Generales que formarán parte de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y toma de protesta a los citados Directores Generales del Republicano Ayuntamiento, por parte del Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Licenciado Eduardo Olmos

Castro. -----

XIV. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos para turnar a la Comisión de Gobernación el proyecto de Reglamento de Austeridad, Control y Rendición de Cuentas para el Municipio de Torreón, Coahuila. --

XV. Notificación a los integrantes del H. Cabildo de la reversión al Patrimonio Municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento el Oasis de ésta ciudad. -----

XVI. Propuesta de discusión y aprobación en su caso de la ratificación de los acuerdos de cabildo tomados en el desahogo del Décimo Cuarto punto del orden del día de la trigésima tercera sesión ordinaria de cabildo celebrada el 26 de marzo de 2004; Décimo punto del orden el día, de la Cuadragésima Primer Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada el 27 de julio de 2004 y Décimo Quinto Punto del orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2010. --

XVII. Asuntos Generales. -----

XVIII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**: -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

A continuación, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación el orden del día en lo general y una vez analizada la propuesta, **Unanimidad** de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO**: ---

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**: -----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 2 (dos) de febrero de 2011.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta

para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Primera y Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, y Séptima Sesión Solemne, así como la aprobación de dichas actas. -----

En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las citadas Actas les fueron entregados previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Primera y Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, y Séptima Sesión Solemne. -----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Primera y Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, y Séptima Sesión Solemne. -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

Natalia Virgil Orona solicitó se asentaran diversos comentarios en las citadas actas. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de los presentes, se tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueban las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Primera y Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, y Séptima Sesión Solemne. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación de los informes de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondientes a los meses de Diciembre y enero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación con el Quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los reportes que contienen los expedientes turnados a comisión durante los meses de enero y febrero, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de noviembre del 2010. -----

En relación con el séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos y posteriormente se cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal a efecto de que llevara a cabo una breve presentación del tema: -----

“”””DECIMO SEXTA SESIÓN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE Y EN CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS

12:00 HRS.- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 10 de Diciembre del 2010, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente, Lic. María Margarita del Rio G. Secretaria; Lic. Jose Reyes Blanco Guerra Vocal; C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal, con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Noviembre del 2010 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, inciso 6, Artículo 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos .-

ANTECEDENTES.- Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación, el avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Noviembre del 2010.- **CONSIDERANDO:-** Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Noviembre del 2010, por los miembros presentes de esta comisión y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Avila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:-

DICTAMEN.- Una vez votado por la Comisión, se obtiene un resultado final de mayoría con el voto de calidad del Presidente de la Comisión Ing. Rodrigo Fuentes Avila, por lo que se aprueba el Avance de Gestión Financiera , Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Noviembre del 2010, Por pago haberse obtenido 2 votos a favor y 2 votos en contra, de la Lic. Maria Margarita del Rio G. en su carácter de Décima Regidora y Secretaria de la Comisión en virtud de que se hizo la observación en materia de Ingresos, que no se ha tenido acceso a la información para la revisión correspondiente en cuanto al flujo de efectivos y saldos, justificándose que hay limitaciones en el sistema de informática. Por otro lado se puede observar con números fríos que no se cuenta con el efectivo para el pago de nomina y eso es preocupante por no tener la

transparencia suficiente, por lo que se sigue en el mismo problema de no contar con el registro puntual de la nomina. En materia de gasto en lo que se refiere a limpieza esta muy elevado y no existen bitácoras de aplicación de consumo según comprobantes de Egresos, ya que la bitácora debe ubicarse para justificar el servicio causando un gasto de 7 millones y una recuperación de solo 2 millones. Así mismo el servicio de alumbrado debe contar con la bitácora del consumo directo y detectar anomalías. En Materia CEPROFIS no se cuenta con la información, por lo que se solicita la revisión, ya que esta debe pasar la Auditoria Superior. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el articulo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón . Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.** "''''''''''" -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, le preguntó al Tesorero Municipal, Pablo Chavez Rossique, el importe acumulado del servicio de limpieza y de alumbrado público, quien contestó que en ese momento no lo tenía a la mano. En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, le preguntó al Tesorero Municipal, que donde estan los documentos que solicitó respecto de la gran plaza que el propio Tesorero manifestó iba a demostrar que los fondos que salieron de presidencia municipal llegaron integros a los enajenantes. En

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

uso de la voz el Tesorero Municipal, manifestó que ya se les van a entregar, a lo que el Décimo Primer Regidor le recordó que la misma respuesta le fue dada desde agosto del año 2010 y el resto de los meses, por lo que el Tesorero Municipal dijo que había sido difícil la integración y que estaba próximo a tenerlos, manifestando nuevamente el Décimo Primer Regidor que entonces en agosto minitió, pues mencionó en ese entonces que ya los tenía y que en quince días los iba a entregar a lo que el Tesorero Municipal manifestó que el nunca dijo que ya los tenía, el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos continuó comentando que entonces tenían más de 8 meses de haberse llevado a cabo las operaciones y aún no habían podido ser documentados. Posteriormente el Décimo Primer Regidor le preguntó al Tesorero Municipal quién tenía los cuatro millones que estaban perdidos, pues tenía entendido que ya aparecieron, manifestando el Tesorero Municipal que nunca estuvieron perdidos y que hay una respuesta de Contraloría con un dictamen y arqueo en donde especifica la situación, por lo cual le pide al Décimo Primer Regidor revise el dictamen señalado, el cual solicitó nuevamente al Tesorero Municipal le indicara dónde estaba ése dinero, respondiendo el Tesorero Municipal que se encontraba en tránsito, el Lic. Rodolfo Walss cuestionó la respuesta del C. Pablo Chavez Rossique manifestando que entonces ése dinero estuvo en tránsito nueve meses, situación que fue negada por el Tesorero Municipal, reiterando el Lic. Walss Auriolos que el Tesorero, se “jineteo” el dinero por meses siendo responsable directo por manejar las finanzas municipales, el C. Pablo Chavez Rossique citó nuevamente el dictamen elaborado por la Contraloría Municipal. Continuó

el Décimo Primer Regidor preguntando al Tesorero Municipal, quién era el responsable de no cobrar los impuestos correspondientes a las operaciones frente a la Gran Plaza, en respuesta el Tesorero manifestó que fue un problema derivado del sistema por datos erróneos captados en administraciones pasadas. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 5 (cuatro) votos en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomó el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de noviembre de 2010. ---

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----

VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDO SÍNDICO.- -----

Asunto: Se presenta voto razonado respecto al

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

punto VI del Orden del Día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo. Dentro del punto VI del orden del día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, se puso a consideración del Cabildo dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de noviembre del 2011. Ahora bien, por este conducto razono en CONTRA mi voto, debido a que el Ayuntamiento de Torreón, a través de la Tesorería Municipal sobregiró el presupuesto en las siguientes partidas: -----

SOBREGIRO CONTROL PRESUPUESTAL POR PARTIDA A NOVIEMBRE 2011									
MES	Ejercido	Disponibl e	Ejercido	Disponibl e					
110 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					310 SERVICIOS BASICOS				
110 8 COMISIONES POR NOTIFICACION	545,827.57	-90,279.88	6,072,160.52	-605,587.79	310 3 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	420,852.29	136,825.96	3,827,497.76	-419,180.57
111 0 SUELDO BASE	1,633,423.78	135,150.61	18,280,087.15	-229,582.53	340 7 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,764.00	82.614	1,392,801.14	-624,246.94
111 1 CANTIDAD ADICIONAL BASE	5,504,242.90	1,302,560.45	59,549,296.40	9,132,278.63	350 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INSTALACION				
120 1 HONORACIONES POR SERVICIOS PERSONALES	5,423,827.26	973,028.71	47,737,025.23	22,646,239.40	350 3 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIP	218,080.00	217,367.13	261,281.30	-5,625.23
132 0 PRIMERA ANTIGÜEDAD	389,267.46	168,429.05	7,563,143.47	4,529,908.71	360 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACION, DIFUSION E IN				
151 4 AYUDA ESCOLAR	1,793.16	-1,793.16	14,755,625.57	188,397.76	360 5 SERVICIOS DE AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFICOS	229,680.00	140,120.00	545,061.61	114,771.61
151 8 PRIMA DE INSALUBRIDAD	230,096.37	-52,724.11	2,432,414.36	303,940.95	360 6 OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	243,842.58	42,612.69	2,629,003.48	-78,882.74
152 0 PRIMA POR RIESGO DE TRABAJO	611,196.96	283,607.33	5,321,764.65	781,580.34	360 8 ESPECTACULARES	1,143,900.00	2,069,829.00	4,618,100.00	1,851,167.00
250 6 LABORATORIO	54,612.75	6,954.96	353,512.04	286,113.05	380 SERVICIOS OFICIALES				
					400 0 AYUDAS A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO				
					410 9 AYUDA A OTRAS DEPENDENCIAS	215,653.58	164,979.29	2,460,957.65	831,127.46
					411 2 GASTOS SOCIAL REGIDORES	13,845.462,05	44,694.422,43	183,657.487,42	1,725,884.13
					SOBREGIRO			suma	44,376,323,51

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

Nuevamente se solicitó para su revisión, la nómina municipal sin que se proporcionara información por el gasto de \$38'078,557.34. Por lo que respecta a los ingresos municipales se asienta el señalamiento de desvío o faltante de recursos en la Tesorería municipal por cantidad de \$2,023,121.26, correspondiente a ingresos percibidos en las cajas receptoras del municipio en EFECTIVO y NO DEPOSITADOS en las cuentas bancarias del municipio, faltando con ello al artículo 104 inciso E) fracción IV y 129 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice: Art. 129 "Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal... Fracc. II Recaudar los Ingresos y contribuciones que correspondan al municipio de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia", como a continuación se analiza:

FECHA DE CONTABILIZACION	FOLIO	CAJA NUMERO	FECHA DE INGRESO A		CUENTA	
			CAJA	IMPORTE	BANCOMER	INGRESOS D
					DEPOSITOS	
					EN TRANSITO	
01-nov-10	22339	14	26-oct-10	\$ 3.677,06	170646385	TDC378242
01-nov-10	22380	18	23-oct-10	\$ 5.600,00	170646385	
01-nov-10	22393	44	23-oct-10	\$ 7.700,00	170646385	
01-nov-10	22593	19	15-oct-10	\$ 23.555,70	170646385	TDC378242
01-nov-10	22635	1	19-oct-10	\$ 3.308,37	170646385	TDC119788
01-nov-10	23153	22	19-oct-10	\$ 3.263,41	170646385	TDC119788
01-nov-10	22530	83	25-oct-10	\$ 2.682,30	170646385	
01-nov-10	22532	84	26-oct-10	\$ 1.338,64	170646385	
01-nov-10	22536	83	29-oct-10	\$ 14.460,78	170646385	
01-nov-10	22537	83	31-oct-10	\$ 20.808,95	170646385	
01-nov-10	23050	42	01-oct-10	\$ 71.546,30	170646385	TDC378242
01-nov-10	21850	19	08-oct-10	\$ 1.361,30	170646385	TDC378242

01-nov-10	21863	42	08-oct-10	\$ 18,510,69	170646385	TDC378242
01-nov-10	21875	58	08-oct-10	\$ 2.273,68	170646385	TDC378242
01-nov-10	22101	58	15-oct-10	\$ 2.290,83	170646385	TDC378242
01-nov-10	22174	44	19-oct-10	\$ 359,53	170646385	TDC119788
01-nov-10	23110	84	01-nov-10	\$ 5.250,35	170646385	
03-nov-10	23159	19	03-nov-10	\$ 4.513,34	170646385	
08-nov-10	23329	58	08-nov-10	\$ 41.957,10	170646385	
10-nov-10	23543	84	09-nov-10	\$ 313,33	170646385	
29-nov-10	23623	36	06-oct-10	\$ 15.100,00	170646385	
29-nov-10	23625	18	09-oct-10	\$ 1.307,24	170646385	
29-nov-10	23626	50	21-oct-10	\$ 67,00	170646385	
29-nov-10	23626	50	21-oct-10	\$ 5.500,00	170646385	
29-nov-10	23627	50	22-oct-10	\$ 86,00	170646385	
29-nov-10	23625	18	09-oct-10	\$ 1.307,24	170646385	
29-nov-10	23626	50	21-oct-10	\$ 67,00	170646385	
29-nov-10	23626	50	21-oct-10	\$ 5.500,00	170646385	
29-nov-10	23627	50	22-oct-10	\$ 86,00	170646385	
29-nov-10	23627	50	22-oct-10	\$ 5.700,00	170646385	
29-nov-10	23629	42	29-oct-10	\$ 1.722,40	170646385	
29-nov-10	23629	42	29-oct-10	\$ 45.900,00	170646385	
29-nov-10	23630	42	29-oct-10	\$ 2.602,53	170646385	TDC378242
29-nov-10	23634	42	29-oct-10	\$ 58.899,90	170646385	
29-nov-10	23647	62	29-oct-10	\$ 3.111,36	170646385	
29-nov-10	23647	62	29-oct-10	\$ 3.111,36	170646385	
29-nov-10	23647	62	29-oct-10	\$ 7.543,77	170646385	
29-nov-10	23649	62	30-oct-10	\$ 447,15	170646385	
29-nov-10	23649	62	30-oct-10	\$ 3.515,74	170646385	
29-nov-10	23649	62	30-oct-10	\$ 472.467,19	170646385	
29-nov-10	23649	62	30-oct-10	\$ 4.363,84	170646385	
29-nov-10	23649	62	30-oct-10	\$ 7.215,78	170646385	
29-nov-10	23649	62	30-oct-10	\$ 20.663,37	170646385	
29-nov-10	23651	84	16-nov-10	\$ 91,31	170646385	
29-nov-10	23657	83	29-nov-10	\$ 1.975,62	170646385	
29-nov-10	23674	CAJA GRAL	29-nov-10	\$ 504.394,64	170646385	

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

29-nov-10	23674	CAJA GRAL	29-nov-10	\$ 21,00	170646385	
29-nov-10	23674	CAJA GRAL	29-nov-10	\$ 148,00	170646385	
29-nov-10	23674	CAJA GRAL	29-nov-10	\$ 300,00	170646385	
29-nov-10	23674	CAJA GRAL	29-nov-10	\$ 4.000,00	170646385	
29-nov-10	23674	CAJA GRAL	29-nov-10	\$ 3.903,40	170646385	
29-nov-10	23674	CAJA GRAL	29-nov-10	\$ 361.460,48	170646385	
29-nov-10	23678	19	19-nov-10	\$ 133.900,00	170646385	
29-nov-10	23683	58	24-nov-10	\$ 21.700,00	170646385	
29-nov-10	23683	58	24-nov-10	\$ 91.692,10	170646385	
29-nov-10	23683	58	24-nov-10	\$ 6.518,62	170646385	
29-nov-10	23684	58	24-nov-10	\$ 2.031,16	170646385	TDC378242
SUMA				\$ 2023121.26		

“”VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.-----

El Décimo Primer Regidor razonó su voto en el sentido de que el señor Tesorero Municipal prometió entregar la información correspondiente a compra venta de los terrenos de la gran plaza, y a la fecha no ha cumplido con el compromiso y obligación; en segundo término razona su voto por el hecho de que hubo por casi nueve meses un faltante de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) que alguien se estuvo jineteando y que evidentemente es una irregularidad grave pues ése dinero debió estar depositado en las cuentas de la Presidencia Municipal y por último en el sentido de que no se han aclarado las irregularidades cometidas en el Catastro Municipal relacionadas con los predios frente a la gran plaza. “”-----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los

Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales se autoriza la prórroga del contrato de Concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., por un periodo de 15 años contados a partir de su firma. -----

En el desahogo del Séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila y al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem quien en su carácter de Presidentes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Gobernación respectivamente, dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO 2010 - 2013.- En la sesión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal, a las 10:00 (diez) horas del día 22 (veintidós) de Diciembre de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, con el objeto de emitir dictamen respecto de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, basada en la resolución de la Comisión Plural, respecto de la prórroga del contrato de concesión del servicio publico de limpieza, recolección de

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

basura y manejo de residuos sólidos con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V. y dentro del cuarto punto de la Orden del Día y en apego a lo dispuesto por el artículo 102 fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 2, fracción IV numeral 2 y 4 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.**-Se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, basada en la resolución de la Comisión Plural, respecto de la prorroga del contrato de concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V., por un período de 15 años, contados a partir del día de su firma.- **CONSIDERANDO.**-Que una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 102 fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 2, fracción IV numeral 2 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por considerar los beneficios que derivan de que el Ayuntamiento autorice la prorroga del contrato de Concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos a la empresa referida, se procede a enumerar los aspectos positivos, siendo estos los siguientes: *Tal y como lo señala el dictamen emitido por la comisión encargada de analizar la prorroga del contrato, encontramos que la empresa en comento al día de hoy cuenta con una basta experiencia en el ramo, específicamente en lo que respecta a la recolección de residuos, así como en el manejo integral y adecuado de los mismos, experiencia que no solo se limita a los

mas de quince años que ha venido trabajando en este municipio, sino a diversas partes del país en las cuales ha permanecido prestando similares servicios por un periodo igual o incluso mayor que en la ciudad de Torreón. *De igual modo, en consonancia con lo dictaminado por la comisión encargada, la empresa "Promotora Ambiental Lagunera, S.A. de C.V.", ha demostrado contar con una capacidad e infraestructura técnica y humana superior a la que pudieran manejar empresas dedicadas al mismo rubro, además de que según las platicas preliminares que se han hecho del conocimiento de este cuerpo colegiado, las condiciones en las que ha venido trabajando la empresa referida son susceptibles de ser mejoradas, dado que la empresa se encuentra en posibilidad de ofrecer beneficios adicionales a la ciudad en base a inversiones en la mejora de equipo y personal. * En intima vinculación con lo anterior, es menester señalar que la prorroga del contrato para la prestación del Servicio Público de Limpieza, esto a favor de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de CV, por un periodo de quince años más, resulta provechoso para la ciudadanía de Torreón, en tanto se logró convenir un descuento considerable en varios rubros de la prestación del Servicio Público de Limpieza que redundan en un beneficio económico para el erario público del Municipio. Se debe considerar que en caso de que se optara por esperar a que el Primer Tribunal Colegiado dictara la Sentencia en el citado asunto y ésta resultare desfavorable se estaría cerrando el margen de maniobra con que contaría la Autoridad Municipal si la negociación se realizara en este momento en el que aun la controversia de marras se encuentra sub judice. En las relatadas circunstancias, lo conveniente es prorrogar el contrato para la Prestación del Servicio Público de Limpieza para el Municipio de Torreón, con la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A.

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por considerar los beneficios que derivan de que el Ayuntamiento autorice la prórroga del contrato de Concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos a la empresa referida, se procede a enumerar los aspectos positivos, siendo estos los siguientes: *Tal y como lo señala el dictamen emitido por la comisión encargada de analizar la prórroga del contrato, encontramos que la empresa en comento al día de hoy cuenta con una basta experiencia en el ramo, específicamente en lo que respecta a la recolección de residuos, así como en el manejo integral y adecuado de los mismos, experiencia que no solo se limita a los mas de quince años que ha venido trabajando en este municipio, sino a diversas partes del país en las cuales ha permanecido prestando similares servicios por un periodo igual o incluso mayor que en la ciudad de Torreón. *De igual modo, en consonancia con lo dictaminado por la comisión encargada, la empresa "Promotora Ambiental Lagunera, S.A. de C.V.", ha demostrado contar con una capacidad e infraestructura técnica y humana superior a la que pudieran manejar empresas dedicadas al mismo rubro, además de que según las platicas preliminares que se han hecho del conocimiento de este cuerpo colegiado, las condiciones en las que ha venido trabajando la empresa referida son susceptibles de ser mejoradas, dado que la empresa se encuentra en posibilidad de ofrecer beneficios adicionales a la ciudad en base a inversiones en la mejora de equipo y personal. * En íntima vinculación con lo anterior, es menester señalar que la prórroga del contrato para la prestación del Servicio Público de Limpieza, esto a favor de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de CV, por un periodo de quince años más, resulta provechoso para la ciudadanía de Torreón, en tanto se logró convenir

un descuento considerable en varios rubros de la prestación del Servicio Público de Limpieza que redundan en un beneficio económico para el erario público del Municipio. - Se debe considerar que en caso de que se optara por esperar a que el Primer Tribunal Colegiado dictara la Sentencia en el citado asunto y ésta resultare desfavorable se estaría cerrando el margen de maniobra con que contaría la Autoridad Municipal si la negociación se realizara en este momento en el que aun la controversia de marras se encuentra sub judice. En las relatadas circunstancias, lo conveniente es prorrogar el contrato para la Prestación del Servicio Público de Limpieza para el Municipio de Torreón, con la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de CV, por un término de quince años más, esto antes de que se resuelva el Recurso de Revisión que se ventila en los Tribunales Federales, lo anterior se decidió así, con el objeto de no exponer por más tiempo a los usuarios de la ciudad a la vulnerabilidad de un procedimiento judicial, ni trastocar la certeza que en la prestación del Servicio Público de Limpieza tiene en la actualidad el Municipio.- Por lo anterior, el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose el siguiente resultado.- **DICTAMEN.-** Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por 3 (tres) votos a favor de los C.C. Tercer Regidor y Presidente de la Comisión C. José Elías Ganem Guerrero; Primer Síndico y Vocal, Lic. Lucrecia Martínez Damm y Octavo Regidor y Vocal, Lic. José Reyes Blanco Guerra, 1 voto en contra del Décimo Primer Regidor y Secretario de la Comisión, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, estando ausente al momento de la votación la Segundo Síndico y Vocal de la Comisión, Lic. Luz Natalia Virgil, por lo que se autoriza la prórroga del contrato de Concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V., por

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

un período de 15 años, contados a partir del día de su firma. Lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, 22 DE DICIEMBRE DE 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.- """".

En primera ronda hizo uso de la palabra el Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor del R. Ayuntamiento manifestando una serie de cuestionamientos de por qué dicho asunto no se turnó a la Comisión de Servicios Públicos Municipales que él preside, citando el artículo 102 fracción III del Código Municipal, referente a las facultades del Municipio, impidiéndole emitir un comentario en concreto; toda vez que tanto él como la Fracción del PAN no conocen las condiciones del Contrato puesto que sólo se habla de autorizar la prórroga, preguntando además el por qué no se ha llevado a cabo un proceso de licitación conforme al artículo 236 del Código Municipal, manifestando una preocupación en el manejo de los residuos sólidos no aprovechables; posteriormente en uso de la voz el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento manifestó, según su dicho, que era un error no haber turnado dicho asunto a la Comisión de Servicios Públicos Municipales, ya que la Comisión de Gobernación no tiene injerencia en materia de concesiones ni servicios públicos municipales, y que así mismo, al momento en el que se expuso el tema en las Comisiones de Hacienda y de Gobernación no fue discutido ampliamente, ni se discutieron los términos del contrato ni alguna cláusula en particular, solo si era conveniente licitar o no, y que por lo tanto no

es correcto votar algo que no se tiene a la vista y que no ha sido revisado, manifestó que debe de haber certeza jurídica; posteriormente el Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor aclaró que en la reunión de las comisiones claramente se explicó la imposibilidad de licitar dicho asunto, ya que materialmente es imposible pues se recibió un problema jurídico de la administración pasada quien dejó pasar el tiempo, y perdió un amparo, y que efectivamente en la reunión de las comisiones se hablaron de todas las condiciones favorables y que por lo tanto felicita al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro por tomar en cuenta a la clase vulnerable y tomar la decisión de no cobrar la basura a partir de este año; solicitando además no se politice el tema de PASA ya que la empresa va a estar al pendiente de que se implementen las condiciones optimas, así como la adquisición de la maquinaria que finalmente pasará al Municipio; en uso de la voz la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico del R. Ayuntamiento preguntó quienes fueron las personas que participaron en la mesa de discusión en materia de Ecología; solicitó al secretario las minutas y bitácoras del Organismo supervisor de Limpieza las cuales no fueron proporcionadas con anterioridad a su sindicatura, así mismo solicita al Secretario del R. Ayuntamiento, solicitando las razones por las cuales no les fue proporcionada la corrida financiera base para fijar la cuota correspondiente; solicitando además el número total de recolección y disposición final de toneladas durante el 2010, kilómetros totales barridos en metros lineales en 2010 y el importe pagado en 2010 base a la corrida financiera; además en base al Convenio de Limpieza firmado en 1994 enlistar los activos de la empresa, la maquinaria, el avalúo comercial y los datos del perito valuador con su numero de cédula; solicitando además el Dictamen Jurídico donde se contengan los puntos jurídicos; siguiendo con el orden de intervención la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Decimo

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

Segunda Regidora del R. Ayuntamiento cuestionó la razón por la cual no fue entregado el convenio para que fuera revisado, mencionando que por tal motivo puede ser apresurada la decisión, solicitando que se quede detenido por el momento. El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Miguel Felipe Mery Ayup intervino en respuesta a los anteriores cuestionamientos, manifestando inicialmente en respuesta al Noveno Regidor, que si bien el artículo 236 del Código Municipal establece el proceso de licitación, el propio ordenamiento, en su artículo 241 otorga al Presidente Municipal la facultad de prorrogar el plazo de la concesión, previo acuerdo del Ayuntamiento, dando además respuesta al comentario del Décimo Primer Regidor mencionando que la propuesta de prórroga del Alcalde se ejecuta a través de un nuevo contrato, ya que el anterior no estaba adecuado y dejaba en desventaja legal al Ayuntamiento, apegándose al comentario del Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra respecto a la imposibilidad jurídica de licitar, el Alcalde Lic. Eduardo Olmos Castro ordenó al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique y al Secretario del R. Ayuntamiento asistir a la reunión de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Gobernación para presentar todos y cada uno de los puntos y las condiciones del nuevo contrato, hubo la posibilidad de tratar algunos temas, pero que la sesión fue interrumpida por otras circunstancias, y en ese sentido fue lo único que se pudo exponer, sin menoscabo de lo que el Presidente Municipal subió a la red de Internet, teniendo siempre a la vista de los ciudadanos toda la información financiera, jurídica, operativa y medioambiental, así mismo y en respuesta a la Segundo Síndico algunos ambientalistas participaron en la elaboración de las nuevas reglas del contrato en el área medioambiental como el Director de Ecología

Eduardo Blanco, recibiendo además las propuestas de entre otros, Susana Estens, Francisco Valdéz Pérez Gazga, el Químico Rangel, la doctora Katia Arguelles, quienes presentaron sus propuestas por escrito, asimismo durante el año 2010, por instrucciones del Alcalde se formó un grupo que durante el Año estuvieron estudiando las cuestiones jurídicas, grupo conformado por el Décimo Primer Regidor, el Primer Regidor, la Síndico de Mayoría, el Contralor Municipal, el Tesorero Municipal y el propio Secretario del Ayuntamiento, grupo del cual surgió un dictamen o recomendación a efecto de que una vez analizadas las cuestiones jurídicas que atoraban el tema, se procediera a tener los puntos importantes en la negociación, esos temas fueron subidos a la página web del municipio y entregados a los Regidores, externando las mejoras operativas, jurídicas, financieras y medioambientalistas en el nuevo contrato. -----

En segunda ronda y en primera intervención, la Segundo Síndico C. P. Luz Natalia Virgil Orona en uso de la voz manifestó que en la Comisión para el estudio del asunto en mención no participó el Tesorero Municipal y comentó posteriormente "Mire Señor Secretario si usted no tiene las.. no puede usted ejercer sus facultades...." Pidiendo el Secretario del R. Ayuntamiento a la Segundo Síndico guardara respeto a su persona, solicitando se asiente textualmente la falta de respeto por parte de la Segundo Síndico hacia su persona.... continuando la Lic. Luz Natalia Virgil Orona con su intervención manifestando que no existe ninguna corrida financiera, avalúo o dictamen volviendo a solicitarlo a fin de poder valor la decisión que se estaba tomando, toda vez que es obligación de los Ediles revisar la información; en segundo lugar y en uso de la voz el Tercer Regidor del R. Ayuntamiento C. José Elías Ganem Guerrero felicita al Presidente

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro y le da gracias porque ya no se cobrará la basura y se verá una disminución real del 15% y pudo negociar con la empresa y no así la Administración pasada, ya que los que estaban en la administración pasada no querían y al igual que el Noveno Regidor puso nombre a sus señalamientos, el haría lo mismo, mencionando al Décimo Primer Regidor y al anterior Presidente Municipal no lo pudieron hacer, dando felicitaciones por el beneficio a la ciudadanía desde el comienzo de la Administración; Siguiendo las intervenciones el Décimo Primer Regidor menciona que los activos se entregarán al concedente según lo establecido por el Código Municipal y no por las negociaciones manifestando que se pretende dejar un problema para cuatro futuras administraciones; el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra en uso de la palabra cuestiona que por qué cuando el Décimo Primer Regidor fue Secretario del Ayuntamiento no hizo nada al respecto, ni resolvió nada; en cuarto lugar y en uso de la palabra el Primer Regidor del R. Ayuntamiento Ing. Rodrigo Fuentes Ávila menciona que queda claro que el asunto PASA es una total irresponsabilidad de la Administración pasada, no existiendo en los archivos del municipio ninguna respuesta a la solicitud de la renovación del Contrato y que se le olvida al Décimo Primer Regidor que en ese momento él era el Secretario del R. Ayuntamiento no haciendo nada al respecto, así mismo y como ejemplo de otra toma importante de decisiones por parte de la actual administración, ésta asumió la responsabilidad en Marzo de 2010 sobre el asunto de la Seguridad Pública, felicitando así al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, por la decisión del no cobro de la basura a los ciudadanos; enseguida y en uso de la voz el Noveno Regidor Marcelo Torres Cofiño manifestó que le da gusto la decisión del Presidente Municipal de exentar a los habitantes del pago del servicio de

la limpieza y espera que sea porque las finanzas del Municipio estén bien, además menciona que si bien es cierto el artículo 241 del Código Municipal establece la posibilidad de prorrogar las concesiones, no se puede prorrogar algo que ya está vencido manifestando que es ilegal, y debiendo actuar siempre conforme a la ley. En respuesta el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que el contrato no fue cancelado, toda vez que la anterior administración no dio respuesta a la solicitud de prórroga presentada por la empresa y la empresa lo entendió como una positiva ficta, situación que dio origen al litigio actual obteniendo la empresa un amparo a su favor, asimismo manifestó que el tema fue enviado a las comisiones de Gobernación y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, toda vez que la comisión que preside el Noveno Regidor, es decir, la de Servicios Públicos, conforme al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en su artículo 148, no establece en ninguna de sus cuatro fracciones, facultad alguna al respecto y el Secretario del R. Ayuntamiento, conforme al mismo ordenamiento legal en su artículo 32, lo faculta para ser el conducto, para presentar los asuntos, que, para conocimiento del cabildo, deban de ser tratados en Comisiones, además de las facultades establecidas en el artículo 143 del propio reglamento que establece que el Secretario puede atender las consultas sobre interpretación de leyes, reglamentos o circunstancias que sobre hechos reales y concretos, deban aplicar las autoridades municipales, asimismo auxiliar a las diversas dependencias del municipio., manifestando que dicho tema ya se había discutido con anterioridad, manifestando que la información fue entregada en tiempo y forma así como las corridas financieras se hicieron y hubo apertura en el desarrollo de las comisiones para aclarar

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

todas las dudas legales; el Cuarto Regidor del R. Ayuntamiento Prof. Juan Antonio Martínez Barrios en uso de la palabra dice que es un hecho que la actual administración tuvo la oportunidad de llevar a buen término este asunto, porque se denota que la pasada no tuvo la capacidad jurídica para acordar, y que esta administración si puede y si sabe cómo resolver, estando al pendiente en cada momento y supervisando que efectivamente se lleve a cabo lo acordado en el Convenio. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría Calificada de 10 (diez) votos a favor de los C.C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal; Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 05 (cinco) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 2, fracción IV numeral 2 y 4 y 241, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la propuesta del Lic.

Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, y se autoriza la proroga del contrato de Concesión del servicio publico de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos, con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V., toda vez que dicha empresa ha demostrado contar con una capacidad e infraestructura técnica y humana superior a la que pudieran manejar empresas dedicadas al mismo rubro. -----

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica para que elabore el contrato de Concesión del servicio publico de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos, con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V., por un periodo de 15 (quince) años contados a partir del día de su firma, el cual se deberá de celebrar sustancialmente bajo los cuatro ejes fundamentales producto de la participación de la ciudadanía en el tema, las opiniones vertidas por diversos ambientalistas, ecologistas, biólogos, servidores públicos y otros expertos en la materia.

Tercero.- Por lo anterior y a fin de poder ejecutar los acuerdos anteriormente tomados, se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Primer Síndico, Tesorero Municipal, Director General de Servicios Administrativos, Contralor Municipal y el Director Jurídico del Municipio a firmar la proroga del Contrato Concesión del servicio publico de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos, con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V.-----

Cuarto.- Por tratarse de un acto que compromete al municipio por un plazo mayor al periodo

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

del Ayuntamiento, en éste acto, se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup a dar vista del presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado. -----

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V., Dirección de Servicios Administrativos, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica, Tesorería y Contraloría, para su conocimiento y el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

VOTOS RAZONADOS DE LA DÉCIMA REGIDORA, MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS Y SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

“””LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.....
razona su voto debido a que no se proporcionó la información requerida al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery en los oficios No. 26/2011 donde se solicitan las minutas de las bitácoras generadas por el Organismo Supervisor de Limpieza, del primero de Julio de 1994 al 31 de Diciembre de 2010, haciendo la aclaración en este punto que sí existen las Bitácoras del organismo supervisor de limpieza hasta el mes de julio parte de las cuales fueron proporcionadas por la Dirección de Servicios Públicos a cargo de David Fernández para conocimiento de los ediles que afirman que no se llevó a cabo la supervisión en los 14 años anteriores; oficio No. 27/2011 corrida financiera que sirvió de base para tomar la decisión de la renovación del servicio de limpieza, afirmo y declaro bajo protesta de decir verdad que nunca fue proporcionada a la sindicatura o a los ediles que formamos parte de la Comisión de Hacienda; oficio No. 28/2011 inventario de maquinaria que la Concesionaria

aportó para la rehabilitación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura con su respectivo Avalúo Comercial y datos del Perito Valuador, Numero de Cédula Profesional, dicha información también fue requerida a la Tesorería Municipal; al Directos de Servicios Públicos Municipales y al Archivo Municipal a cargo del Licenciado Luis Felipe Mery Ayup, sin obtener respuesta, esto es con el objeto de verificar las incongruencias que existe en la información presentada en la propuesta que se presentó a las Comisiones de Hacienda y Gobernación con la información original que se proporcionó por las Dependencias Municipales mas importantes, de lo cual señalo No. de toneladas de recolección de Basura, propuesta presentada a las Comisiones 157,560, informe del área de servicios públicos proporcionado por el Lic. David Fernández 182,446 toneladas de basura; barrido en kilómetros lineales, propuesta presentada por el licenciado a la Comisión 171,600, informe del Lic. David Fernández, director de servicios públicos, 204,227 kilómetros; disposición final propuesta de la comisión presentada por el Licenciado Luis Felipe Mery Ayup, Secretario del Ayuntamiento, 174,720 toneladas, informe del área de Servicios Públicos 202, 000 toneladas; pago en 12 meses, incongruencia cantidad proporcionada en 2010, 100'824,000, información proporcionada por la Tesorería Municipal para el 2010, 126'382,929, cantidad que propone en la propuesta a las Comisiones, 100'480,360 de pago mensual, cantidad inconsistente en 122'382,000, es de observar que las incongruencia de las propuestas económicas por lo cual se requiere un verdadero análisis de dicha información; por otro lado de conformidad con la Cláusula IV del contrato vigente se desconoce el inventario de activos, así como el valor comercial de los mismos, la información pública, es sólo la que un medio de comunicación

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

“Milenio” hizo a través de un noticiero, así como versión impresa, en propia voz informó el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Felipe Mery Ayup, que el valor de los Activos ascendía a 4'000,000 y que sería ésta considerada en amortizaciones entre 300 y 400,000 (cuatrocientos mil pesos), siendo este importe inferior en menos de un 50% de la factura mensual del mes de Noviembre y Diciembre de 2010, que ascendieron a más de 10'000,000 (diez millones) por lo que considero ofende el sentido común de la ciudadanía y de quienes tenemos conocimiento en materia de finanzas públicas, preciso que este servicio está a cargo del erario municipal que se paga con el fruto o con las contribuciones de los ciudadanos de Torreón, por lo anteriormente expuesto es de consideración que esta Sindicatura de vigilancia a mi cargo no tiene los elementos formales y ciertos para una toma de decisiones en materia financiera de la Renovación de un contrato que trascenderá por 15 años como un lastre para las finanzas municipales que limitará el municipio en una inversión pública ya rezagada; por último condeno categóricamente la falta de transparencia con la que se llevará a cabo la renovación de dicho convenio, que dan el margen a ver la incapacidad administrativa y falta de compromiso con la ciudad de Torreón”...-----

LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS, DÉCIMA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO razona también su voto de la siguiente manera: “...en cuanto a la Prórroga como ciudadana y como el cargo que la ciudadanía me asignó representándolos y aquí en esta mesa de Cabildo, tengo la obligación de tener a la vista los documentos que se me deben de otorgar para el análisis y la votación de los puntos. En ese sentido mi voto esta en contra porque declaro que no tengo a la vista el Contrato que se pretende firmar, por lo que no

puedo votar a ciegas y con la poca transparencia que se presenta, también es mi obligación tener la certeza y no a la incertidumbre en cuanto a las que se discute, en ése sentido creo que lo que aquí ha sido discutido no aclara las dudas que por parte de nuestra fracción han sido expuestas, y en ese sentido también me uno a la fracción en cuanto estamos votando en contra de éste punto. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a la Escuela Secundaria General Número 15 (nueva creación). -----

En el desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Octava Sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre del 2010, a las 11:00 (once) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 10 de Diciembre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

al momento de tener que comprobar algún gasto. - Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes y con la ausencia al momento de la votación del C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **ACUERDO** .-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, VI, numeral 1 y VII numeral 1 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico a la Escuela Secundaria General Número 15 (nueva creación), por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a partir del mes de diciembre de 2010 y hasta el mes de diciembre de 2011. -----

Segundo.- El apoyo económico será aplicado para el pago de la renta de 4 viviendas debidamente identificadas en el dictamen previamente leído en los cuales se encuentran funcionando actualmente, así como para su mantenimiento. -----

Tercera.- La aportación económica se entregará como un apoyo social. -----

Cuarta.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba

otorgar diversos estímulos fiscales a las sociedades mercantiles denominadas Territorio Santos Modelo S.A. de C.V. y Santos Laguna S.A. de C.V. -----

En el desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“””DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE Y EN CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 12:00 HRS. En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México, siendo las 12:00 horas (Doce horas) horas del día 26 (veintiséis) de octubre de 2010 (dos mil diez) y reanudando la sesión del día 22 (veintidós) del mes de Octubre del 2010 (dos mil diez), con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión y con la ausencia de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndica y vocal de la Comisión y de la Lic. Margarita del Río G., Décima Regidora y Secretaria de la Comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 1, VII numeral 4 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Vigente en este Municipio, y dentro de los Asuntos Generales del Orden del día se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: -**ANTECEDENTE- ÚNICO.**- Se analice, Discuta y en su caso Apruebe la solicitud de estímulos*

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

fiscales y apoyos presentada por EL TERRITORIO SANTOS MODELO, S.A. DE C.V. a través de los licenciados, Alberto Canedo Macouset y José Alfredo Jiménez Tejada, los cuales solicitan a esta comisión, se de continuidad con los estímulos otorgados por la pasada Administración Municipal, así como un nuevo planteamiento, por lo que requieren la exención total o estímulos al 100% para los impuestos y Derechos Municipales, de los que son objeto el Territorio Santos Modelo, S.A. y Santos Laguna, S.A. de C.V. **CONSIDERANDO ÚNICO.**- Que la solicitud presenta por el Territorio Santos Modelo y Santos Laguna, S.A. de C.V. es factible ya que con la realización de este apoyo, se enmarca una estrategia conjunta entre el R. Ayuntamiento y el Grupo Modelo, la cual será detonante de Desarrollo Urbano, Económico, Cultural, Educativo, Deportivo y Social de la Ciudad de Torreón. **DICTAMEN PRIMERO:** Una vez analizada y discutida por parte de la Comisión la solicitud presentada por el Territorio Santos Modelo, S.A. y Santos Laguna, S.A. de C.V. a través de sus Representantes legales, se aprueba por unanimidad de los presentes el otorgar a Territorio Santos Modelo, S.A. y Santos Laguna, S.A. de C.V. la exención total o estímulo al 100% del Impuesto Predial y accesorios en su caso, de la Contribución por anuncios espectaculares y accesorios en su caso; así como las contribuciones y accesorios que correspondan, referentes al Impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas, según la Legislación local y alcances de Convenios vigentes celebrados con otros ordenes de Gobierno, todos los estímulos bajo el esquema de certificados de promoción fiscal (CEPROFI), lo anterior para el año 2010. **SEGUNDO.**- Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 Fracción VI, Inciso II del Código Municipal, para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 114 Fracción

II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila vigente en el Municipio. **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.-** "''''''''''-----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos manifestó que el proyecto del Territorio Santos Modelo le parece muy bueno y que la ciudadanía debe de apoyar, lo que le parece inconcebible, es que según su dicho, se sigan falsificando dictámenes de las comisiones, manifestando que a pesar de tener la mayoría deban de recurrir a esos actos para sacar los asuntos, siendo que éste tema bien hecho no tendría ningún problema por ser un asunto positivo, lamentando que se manchan los asuntos y su procedimiento, por lo que no podra votar el tema a favor dadas las condiciones en las que se hizo el trámite correspondiente. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, 1 (un) voto en contra de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y Décimo Segunda Regidora, Lic Martha Esther Rodríguez Romero, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción V, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba otorgar a las sociedades mercantiles denominadas Territorio Santos Modelo S.A. de C.V. y Santos Laguna S.A. de C.V., la

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

exención total o estímulo al 100% del Impuesto Predial y accesorios en su caso, de la contribución por anuncios espectaculares y accesorios en su caso; así como las contribuciones y accesorios que correspondan, referentes al Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas, según la legislación local y alcances de convenios vigentes celebrados con otros órdenes de gobierno, todos estos estímulos bajo el esquema de certificados de promoción fiscal (CEPROFI), lo anterior para el año 2010. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Contraloría y a las sociedades mercantiles denominadas Territorio Santos Modelo S.A. de C.V. y Santos Laguna S.A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

“””””VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.-----

La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona razonó su voto en virtud de que por su dicho no se llevó el procedimiento legalmente establecido para llevar a cabo y para darle certeza jurídica a la ciudadanía de Torreón en cuanto a los procedimientos que deben de turnarse a las comisiones, y justamente porque es edil y parte del Cabildo, asume la responsabilidad de conocer la ley y aplicarla en estricto derecho. Adicionalmente en éste caso se aprobado un dictamen en que no se esta asentando en ningún momento cuál será el metodo de comprobación para que la empresa Territorio Santos Modelo establezca que se cumplió con la obligación en los padrones del Municipio. “”””” -----

“””””VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLLES.-----

El Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auroles, razonó su voto manifestando que si bien es una ratificación de un proyecto que se autorizó en el 2008, ratificarlo no justifica que los dictámenes de la comisión no lleven las debidas formalidades. Efectivamente hay que ratificarlo, pero para eso, se implica un trámite que no se siguió. “”””” -----

“””””VOTO RAZONADO DE LA DÉCIMA REGIDORA, LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS. -----

La Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos razonó su voto en el sentido de que si bien no esta en contra de lo aprobado, pero si en cuanto a las formas que se estan haciendo para poder tomar resoluciones, que si bien es cierto, son nobles, y se podrían hacer con mucho mas certeza jurídica, por lo que su razonamiento va en el sentido de que apela a que se sigan las formas establecidas tanto en el Reglamento Municipal como lo establecido en la ley. “”””” -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza una aportación económica a favor de Centro Saulo Diócesis Torreón. -----

En el desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

“””””” **DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE Y EN CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 12:00 HRS.-** En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México , siendo las 12:00 horas (Doce horas) del día 26 (veintiséis) de Octubre 2010 (dos mil diez) y renaudando la sesión del día 22 (veintidós) del mes de Octubre del 2010 (dos mil diez), con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión y con la ausencia de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda sindica y vocal de la Comisión y de la Lic. Margarita del Río G., Decima Regidora y Secretaria de la Comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 Fracción y numeral 4 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza , asi como el Artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Vigente en este Municipio, y dentro de los Asuntos Generales del Orden del día se llevo al siguiente Acuerdo que por el presente se remite Dictamen, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.- ÚNICO.-** Se analice, discuta y en su caso se apruebe la Solicitud presentada por el Centro Saulo Diócesis Torreón , a través del Pbro. Luis S. Orozco Rodriguez, Director. El cual solicita a esta Comisión un apoyo económico consistente en una aportación por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos Mil pesos 00/100 MN).- **CONSIDERANDO:- ÚNICO-**Que el apoyo económico solicitado será empleado en la formación integral, el fomento de cultura, la moral y las buenas costumbres.- **DICTAMEN.- PRIMERO.-** Una vez analizado y discutido por parte de la Comisión, la solicitud presentada por el Centro Saulo Diócesis Torreón a travez del Pbro.

Luis S. Orozco Rodríguez, Director. Se aprueba por unanimidad el otorgar al centro, una aportación impar, por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN).- **SEGUNDO.-** Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 Fracción VI inciso II del Código Municipal, para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila vigente en el Municipio. – **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMIANDORA.- RÚBRICAS.- “”””””**

En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor, Lic Rodolfo Gerardo Walss Auriolos manifestó que realizaba el mismo comentario que en el punto anterior (noveno punto del orden del día) y que previamente ya fue asentado. ----- Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** ----- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción V, numeral 1, VII, numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico único al Centro Saulo Diócesis Torreón por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.). -----

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Centro Saulo Diócesis Torreón, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

“”””VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. ----- La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona razonó su voto en el sentido de que no se siguieron los procedimientos legales establecidos en el Código Municipal y Código Financiero, así como el Reglamento Interior, porque se debe de respetar el derecho en garantía de los ciudadanos. “””” -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). -----

En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Novena Sesión del día 10 de Noviembre del 2010, a las 9:00 (nueve) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 10 de Noviembre del año 2010, en la sala de Regidores y Síndicos se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la C. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente;

Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Convenio de colaboración y coordinación que pretenden celebrar por una parte el Instituto Mexicano de la Juventud, representado en este acto por la Lic. María de Lourdes Chávez en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos, asistida por la C. Guadalupe Beatriz Morales Nieves en su carácter de encargada del despacho de la dirección de coordinación sectorial y regional y el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento y Lic. Sérbulo Alberto Arredondo Bustamante, Director Municipal de Atención a la Juventud y dentro del Quinto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción II Inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración y coordinación que pretenden celebrar por una parte el Instituto Mexicano de la Juventud, representado en este acto por la Lic. María de Lourdes Chávez en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos, asistida por la C. Guadalupe Beatriz Morales Nieves en su carácter de encargada del despacho de la dirección de coordinación sectorial y regional y el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup,

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

siguiente A C U E R D O. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción VII, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, SE RESUELVE: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el convenio de colaboración con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) el cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2013. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Instituto Mexicano de la Juventud, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el proyecto del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quienes en su carácter de Presidentes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y la Comisión de Gobernación respectivamente, dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS

PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.- ADMINISTRACIÓN 2010-2013.-DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LAS OFICINAS DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA 2010 – 2013, UBICADO EN AV. ESCOBEDO ENTRE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES:- ÚNICO: CONOCER Y DISCUTIR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, PROPUESTO POR LA LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM PRIMER SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO.- **CONSIDERANDO:-** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER**

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE 4 (CUATRO) VOTOS DE LOS PRESENTES, ESTANDO AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN EL CUARTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN, EL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA PROPUESTO POR LA LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM, PRIMER SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO, CON LAS OBSERVACIONES PROPUESTAS DURANTE SU ANÁLISIS EN EL DESARROLLO DE LA COMISIÓN, MISMAS QUE SE INSERTAN EN EL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS.**“””

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010, 8:30 HRS.-** En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 15 de Diciembre del

año en curso, en la Sala de Regidores del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles González Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, con la asistencia de los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y presidente de la Comisión; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Secretario; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal, dentro del Cuarto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta presentada por la Lic. Lucrecia Martínez Damm Primer Síndico del Republicano Ayuntamiento referente al proyecto de Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez analizado, por los integrantes presentes el proyecto de Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila propuesto por la Lic. Lucrecia Martínez Damm Primer Síndico del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve:- **DICTAMEN.- PRIMERO:** Por Unanimidad de 5 votos a favor de los presentes CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor y Secretario; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y Vocal de la Comisión,

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

se aprueba el proyecto de Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila propuesto por la Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico del R. Ayuntamiento y elaborado por el Lic. Ricardo Cisneros, contratado ex profeso para ése fin, con las observaciones propuestas durante su análisis en el desarrollo de la Comisión, mismas que se insertan en el proyecto de reglamento que se anexa al presente.- **SEGUNDO:** Túrñese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 94 y 116 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón.- Así lo acordaron y firmaron los CC. Integrantes de la Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Administración Municipal 2010 – 2013, que se encontraron presentes y así quisieron hacerlo, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los quince días del mes de diciembre de 2010. Rúbricas. "''''''". -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, se tomó el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo,

51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**. -----

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

SEGUNDO.- El Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Propuesta para la designación de diversos Directores Generales que formarán parte de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y toma de protesta a los citados Directores Generales del Republicano Ayuntamiento, por parte del Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Licenciado Eduardo Olmos Castro. -----

En el desahogo del décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento dio lectura a la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para la designación de los Directores Generales de Atención Ciudadana, Urbanismo y Obras Públicas, con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Coahuila, de los cuales previamente les fue entregado a los Ediles en el apéndice de la presente sesión, una semblanza de cada uno de las personas propuestas en los citados cargos. ----

Las propuestas son las siguientes: -----

Director General de Atención Ciudadana.-

Ing. Guillermo Covarrubias Castro. -----

Director General de Urbanismo.-

Arq. Arturo Lozano Ayala. -----

Director General de Obras Públicas.-

Lic. Miguel Ángel Algara Acosta. -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, manifestó en su carácter de presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, que se habían mencionado diversas razones de los cambios en la Dirección de Obras Públicas, por lo que solicitaba al Presidente Municipal, explicara las razones del cambio. Posteriormente la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza felicitó al Presidente Municipal y le da su voto de confianza por los nombramientos propuestos, en el mismo sentido se expresó el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra. En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro manifestó que la decisión de los cambios y nombramientos planteados en el presente punto del orden del día, obedece a que tiene un gran reconocimiento a quienes van a participar en los cambios y nombramientos, en base al trabajo y desempeño de cada uno de ellos dentro de la administración, considerando que el perfil de cada uno de ellos, les permitirá trabajar mejor en los nuevos cargos que se proponen.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta,

este H. Cabildo, el Secretario puso a votación de cada una de las propuestas en lo individual obteniéndose las siguientes votaciones: -----

En el caso de la propuesta del **Ing. Guillermo Covarrubias Castro** para el cargo de Director General de Atención Ciudadana, se aprueba por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor. -----

En el caso de la propuesta del **Arq. Arturo Lozano Ayala** para el cargo de Director General de Urbanismo, se aprueba por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 1 (una) una abstención del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles. -----

En el caso de la propuesta del **Lic. Miguel Ángel Algara Acosta** para el cargo de Director General de Obras Públicas, se aprueba por Mayoría de 12 (trece) votos a favor y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Décima Regidora, Lic. Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. -----

Por lo anterior, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se resuelve: -----

PRIMERO.- Se designa como Director General de Atención Ciudadana al **C. Ing. Guillermo Covarrubias Castro.** -----

SEGUNDO.- Se designa como Director General de Urbanismo al **C. Arq. Arturo Lozano Ayala.** -----

TERCERO.- Se designa como Director General

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

de Obras Públicas al **C. Lic. Miguel Ángel Algara Acosta.** -----

A continuación, el Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Lic. Eduardo Olmos Castro tomó la protesta de ley a los ciudadanos designados para desempeñarse como Directores Generales. -----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles para turnar a la Comisión de Gobernación el proyecto de Reglamento de Austeridad, Control y Rendición de Cuentas para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

En el desahogo del Décimo Cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los señores Ediles la propuesta presentada por el Décimo Primer Regido, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, para turnar a la Comisión de Gobernación el proyecto de Reglamento de Austeridad, Control y Rendición de Cuentas para el Municipio de Torreón, Coahuila, que previamente les fue entregado. Lo anterior en virtud que el citado proyecto ya fue presentado a dicha comisión y fue rechazado, por lo cual el proponente solicita la autorización del H. Cabildo para poder turnar nuevamente el proyecto antes de 45 días a la propia comisión de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 párrafo tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 1 (una) abstención de la C. Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez, se tomo el siguiente

ACUERDO. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se turna a la Comisión de Gobernación el proyecto de Reglamento de Austeridad, Control y Rendición de Cuentas para el Municipio de Torreón, Coahuila propuesto por el Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles a efecto de que dicha comisión lo analice discuta y en su caso emita un dictamen que posteriormente se presentará al Cabildo para su análisis. -----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Presidente de la Comisión de Gobernación, C. José Elías Ganem Guerrero. -----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Notificación a los integrantes del H. Cabildo de la reversión al Patrimonio Municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento el Oasis de ésta ciudad. -----

En el desahogo del Décimo Quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores Ediles que durante el desahogo del Décimo Segundo punto del orden del día de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de abril de 2010, se autorizó la enajenación a título gratuito a favor del Centro de Educación Especial "Cuenta Conmigo" A.C., de un terreno identificado como Lote 1(uno) de la manzana 13 del fraccionamiento El Oasis de ésta ciudad, con una superficie total de 813.12 m2. -----

Asimismo, con fecha 12 de enero de 2011, la representante legal de la citada sociedad, Ma. Eugenia Gordillo Arguelles, presentó un escrito

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

debidamente firmado, mediante el cual hace del conocimiento del R. Ayuntamiento que la sociedad Centro de Educación Especial "Cuenta Conmigo" A.C., iniciará un proceso de disolución y posterior liquidación, por lo cual no podrá cumplir con los objetivos para los cuales les fue cedido el terreno en mención, razón por la cual dicho inmueble se revierte al patrimonio municipal. -----

Del desahogo del presente punto se turna copia al Director de Patrimonio Inmobiliario y a la representante legal de la sociedad Centro de Educación Especial "Cuenta Conmigo" A.C., para los efectos legales a que hubiere lugar, quedando por lo tanto sin efecto el citado acuerdo de cabildo por ser legal y materialmente imposible su cumplimiento. -----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Propuesta de Discusión y Aprobación en su caso de la ratificación de los acuerdos de cabildo tomados en el desahogo del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 26 de marzo de 2004; Décimo Punto del Orden el Día, de la Cuadragésima Primer Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de julio de 2004 y Décimo Quinto Punto del Orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2010. -----

En el desahogo del décimo sexto punto del orden del día, se somete a consideración de los señores Ediles la Ratificación de los Acuerdos de Cabildo tomados durante la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 26 de marzo de 2004 y la Cuadragésima Primer Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de julio de 2004, mediante los cuales se aprobó la cesión a título gratuito del bien inmueble ubicado en

Carretera Torreón-Matamoros, con una superficie de 989,056.015 metros cuadrados, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, lo anterior a efecto de que el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza emita, mediante Decreto una nueva Validación y Autorización Legislativa para poder formalizar la operación de enajenación a título gratuito, toda vez que la vigencia de la anterior validación y autorización otorgada por el Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, mediante decreto número 255 de fecha doce de octubre de 2004, quedó sin efecto ya que dicha validación quedó condicionada para ejecutarse durante el ejercicio de la administración municipal 2003 – 2005, autorización que se hará con la modificación del Resolutivo Quinto del acuerdo de 26 de marzo del dos mil cuatro, para que sea la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal y Dirección de Titulación, Acuerdos secretariales y Contratos, dependiente de la Secretaría de la Función Pública y no por un Notario Público, el cual fue acordado dentro del Décimo Quinto Punto del orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2010. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado; artículos 40, párrafo segundo y 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:** -----
PRIMERO.- Se Ratifica la Cesión a Título Gratuito a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional del bien inmueble ubicado en Carretera Torreón-Matamoros, con una superficie de 989,056.015 metros cuadrados, descrito y especificado en los

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

acuerdos de cabildo tomados durante la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el 26 de marzo de 2004 y la Cuadragésima Primer Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada el 27 de julio de 2004, con la modificación al Resolutivo Quinto acordado en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2010. -----

SEGUNDO.- Una vez que el presente acuerdo sea Declarado Válido por el Congreso del Estado de Coahuila, se autoriza que se formalice en un Contrato la operación de enajenación a título gratuito, con la modificación del Resolutivo Quinto del acuerdo de 26 de marzo del dos mil cuatro, para que dicho contrato se celebre ante la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal y Dirección de Titulación, Acuerdos Secretariales y Contratos, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, y no por un Notario Público, tal y como se acordó dentro del Décimo Quinto Punto del orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2010. -----

TERCERO.- Notifíquese a las partes involucradas para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-----
No se presentaron Asuntos Generales en la presente sesión. -----

Décimo Octavo Punto del orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----
Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:15 (veinte horas con quince minutos), del día 2 (dos) de febrero de 2011, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98

del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem
Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco
Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walls
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segunda Síndico

Primera Sesión Extraordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:25 (dieciséis horas con veinticinco minutos) del jueves 10 (diez) de febrero de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de licencia sin goce de sueldo, para separarse por tiempo indefinido del cargo de Regidor del R. Ayuntamiento, presentada

por el Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila.
V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de licencia sin goce de sueldo, para separarse por tiempo indefinido del cargo de Regidor del R. Ayuntamiento, presentada por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles. -----

VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de licencia sin goce de sueldo, para separarse del cargo de Primer Síndico del R. Ayuntamiento, presentada por la Lic. Lucrecia Martínez Damm. -----

VII. Clausura de la Sesión Extraordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, manifestando que se encontraban ausentes los C.C. Cuarto Regidor, Profesor Juan Antonio Martínez Barrios y la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 13 (trece) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de

Primera Sesión Extraordinaria

Celebrada el 2 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 30

Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**: -----
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

A continuación, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación el orden del día en lo general y una vez analizada la propuesta, por **Unanimidad** de 13 (trece) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**: -----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 10 (diez) de febrero de 2011.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de licencia sin goce de sueldo, para separarse por tiempo indefinido del cargo de Regidor del R. Ayuntamiento, presentada por el Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila. -----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, dio a conocer a los señores Ediles la solicitud de licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Regidor del R. Ayuntamiento, a partir del 13 de febrero de 2011 y por tiempo indefinido, presentada por el Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. cabildo por Unanimidad de 12 votos a favor de los presentes, con la ausencia al momento de la votación de la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 Fracción VI, 158-U Fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 Fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 33,34 y 35 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud de licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Regidor del R. Ayuntamiento, a partir del 13 de febrero de 2011 y por tiempo indefinido, presentada por el Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila. -----

SEGUNDO.- Se aprueba turnar al Congreso del Estado a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, la solicitud de licencia presentada por el Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para que resuelva lo conducente. -----

TERCERO.- Notifíquese al Ejecutivo del Estado, a través del Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup la solicitud de licencia previamente señalada. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de licencia sin goce de sueldo, para separarse por tiempo indefinido del cargo de Regidor del R. Ayuntamiento, presentada por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos. -----

En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, dio a conocer a los señores Ediles la solicitud de licencia sin goce

Primera Sesión Extraordinaria

Celebrada el 10 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 31

de sueldo para separarse del cargo de Regidor del R. Ayuntamiento, a partir del 13 de febrero de 2011 y por tiempo indefinido, presentada por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. cabildo por Unanimidad de 13 votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 Fracción VI, 158-U Fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 Fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 33,34 y 35 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud de licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Regidor del R. Ayuntamiento, a partir del 13 de febrero de 2011 y por tiempo indefinido, presentada por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos. -----

SEGUNDO.- Se aprueba turnar al Congreso del Estado a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, la solicitud de licencia presentada por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos para que resuelva lo conducente. -----

TERCERO.- Notifíquese al Ejecutivo del Estado, a través del Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup la solicitud de licencia previamente señalada. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de licencia sin goce de sueldo, para separarse del cargo de Primer Síndico del R. Ayuntamiento, presentada por la Lic. Lucrecia Martínez Damm. -----

En el desahogo del sexto punto del orden del día, el

Secretario del R. Ayuntamiento, dio a conocer a los señores Ediles la solicitud de licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Primer Síndico del R. Ayuntamiento, a partir del 13 de febrero de 2011 y por seis semanas y/o por tiempo indefinido, presentada por la Lic. Lucrecia Martínez Damm. ---

Una vez analizada la propuesta, el H. cabildo por Unanimidad de 13 votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 Fracción VI, 158-U Fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 Fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 33,34 y 35 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud de licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Primer Síndico del R. Ayuntamiento, a partir del 13 de febrero de 2011 y por un periodo de seis semanas y/o por tiempo indefinido, presentada por la Lic. Lucrecia Martínez Damm. -----

SEGUNDO.- Se aprueba turnar al Congreso del Estado a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, la solicitud de licencia presentada por la Lic. Lucrecia Martínez Damm para que resuelva lo conducente. -----

TERCERO.- Notifíquese al Ejecutivo del Estado, a través del Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup la solicitud de licencia previamente señalada. -----

En uso de la voz, el Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, reconoció el trabajo y la aportación a favor del municipio de los Regidores Ing. Rodrigo Fuentes Ávila y Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, y a la vez les deseo éxito en los proyectos que en el futuro. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Extraordinaria. -----

Primera Sesión Extraordinaria

Celebrada el 10 de febrero de 2011

Acta de Cabildo número 31

Con lo anterior se dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, siendo las 16:38 (dieciséis horas con treinta y ocho minutos), del día 10 (diez) de febrero de 2011, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem
Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco
Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walls
Auriolos
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segunda Síndico

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:20 (diecisiete horas con veinte minutos) del miércoles 2 (dos) de marzo de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria**:
Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro;
Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV. Toma de protesta por parte del Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, a los Ciudadanos Regidores y Síndico suplentes designados por el H. Congreso del

Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

V. Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

VI. Propuesta para la nueva Integración de las Comisiones del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con base en el Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el Artículo 94 y 105 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y toma de protesta a los Miembros de las Comisiones del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. -----

VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, referente a la firma de un contrato de fideicomiso para el Programa de Vivienda para los Policías que colaboran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal. -----

VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para autorizar al Patronato de la Unidad Deportiva Skate Park Torreón A.C., como administrador de la citada unidad deportiva. -----

IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, mediante el cual se aprueba el convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. -----

X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R.

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Consejo de Administración del Parque las Etnias A.C. -----

XI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

XII. Propuesta para sustituir al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. -----

XIII. Propuesta para sustituir al Secretario del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

XIV. Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para incluir a un integrante dentro del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal. -----

XV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de coordinación y colaboración con la Secretaría de Fomento Económica del Gobierno del Estado de Coahuila y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, dentro del programa denominado "Interconexión Tu Empresa. gov.mx con Sare's". -----

XVI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un contrato de prestación de servicios de capacitación especializada para atender a la población en desempleo identificando las oportunidades de negocio a través del autoempleo formal, dentro del programa Auto – Empleo – Torreón Competitivo. -----

XVII. Presentación, discusión y en su caso,

aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicada entre el Ejido la Rosita y el Fraccionamiento Mayran de ésta ciudad a favor del C. Francisco Velázquez Gallegos. -----

XVIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicada en la Colonia Abastos de ésta ciudad a favor de la C. Lidia Moreno Puentes. -----

XIX. Asuntos Generales. -----

XX. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal.--

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 12 (doce) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**. -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

A continuación, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación el orden del día en lo general y una vez analizada la propuesta, por **Unanimidad** de 12 (doce) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**: -----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 2 (dos) de marzo de 2011.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Toma de protesta por parte del Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, a los Ciudadanos Regidores y Síndico suplentes designados por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múñicipes que fue notificado por parte del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputado Rodrigo Rivas Urbina, la designación del Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza como Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila,

en sustitución del Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, así como la designación del Lic. José Arturo Rangel Aguirre como Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en sustitución de la Lic. Lucrecia Martínez Damm, ambos durante el periodo de tiempo que duren las licencias de los ciudadanos antes mencionados. -----

Acto seguido, el C. Licenciado Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal tomó la protesta de ley a los ciudadanos Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza y Lic. José Arturo Rangel Aguirre como Primer Regidor y Primer Síndico respectivamente, en los siguientes términos: -----

“Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidores y Síndicos que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden.”-----

Posterior a la rendición de protesta de los ciudadanos Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza y Lic. José Arturo Rangel Aguirre, manifestaron que si protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos y pasaron a ocupar su lugar en la mesa de Cabildo.-----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación con el Quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fué entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de febrero, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -

Sexto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la nueva Integración de las Comisiones del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con base en el Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el Artículo 94 y 105 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y toma de protesta a los Miembros de las Comisiones del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. -----

En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura a la propuesta para la nueva Integración de las Comisiones Permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con base en el Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Lo anterior en virtud de los recientes cambios en la integración del Cabildo, siendo la citada propuesta la siguiente: ---

INTEGRACIÓN

COMISIONES PERMANENTES DEL H. CABILDO

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013

No.	COMISIÓN	CARGO	INTEGRANTES
I	HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA	PRESIDENTE	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
		SECRETARIO	LIC. MARIA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
II	PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS	PRESIDENTE	C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
		SECRETARIO	PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
III	GOBERNACIÓN	PRESIDENTE	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
		SECRETARIO	DECIMO PRIMER REGIDOR
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
IV	INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA	PRESIDENTE	PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
		SECRETARIO	LIC. MARIA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		VOCALES	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO C. ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
V	TRANSPORTE PÚBLICO	PRESIDENTE	PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
		SECRETARIO	ONCEAVO REGIDOR
		VOCALES	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
VI	PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER	PRESIDENTE	C. MARÍA LUISA CASTRO MENA
		SECRETARIO	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		VOCALES	LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
		PRESIDENTE	C. MARÍA LUISA CASTRO MENA

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

VII	DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	SECRETARIO	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		VOCALES	LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
VIII	SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	PRESIDENTE	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
		SECRETARIO	ONCEAVO REGIDOR
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
		PRESIDENTE	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA
IX	EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA	SECRETARIO	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		VOCALES	LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
X	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	PRESIDENTE	LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
		SECRETARIO	LIC. XÓCHITL GÓMEZ NARVÁEZ
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA ONCEAVO REGIDOR
		PRESIDENTE	ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ
XI	ECOLOGÍA Y SALUD	SECRETARIO	ONCEAVO REGIDOR
		VOCALES	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA LIC. XÓCHITL GÓMEZ NARVÁEZ LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
XII	VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL	PRESIDENTE	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA
		SECRETARIO	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		VOCALES	PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS C. MARÍA LUISA CASTRO MENA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
		PRESIDENTE	LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA
XIII	COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO	SECRETARIO	LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ ONCEAVO REGIDOR
XIV	ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESIDENTE	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		SECRETARIO	C. MARÍA LUISA CASTRO MENA
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PRESIDENTE	LIC. XÓCHITL GÓMEZ NARVÁEZ
	SECRETARIO	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
	VOCALES	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA C. MARÍA LUISA CASTRO MENA LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
	PRESIDENTE	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
TENENCIA DE LA TIERRA	SECRETARIO	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA
	VOCALES	LIC. XÓCHITL GÓMEZ NARVÁEZ C. ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
DERECHOS HUMANOS	PRESIDENTE	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
	SECRETARIO	LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA
	VOCALES	LIC. XÓCHITL GÓMEZ NARVAEZ PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA

En uso de la voz, La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil, solicitó en voz de la fracción del Partido Acción Nacional, el cambio en la Comisión de Gobernación a efecto de que sea el Noveno Regidor, el Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y no el Décimo Primer Regidor el secretario de la citada comisión, acto seguido, el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero secundó la solicitud anteriormente mencionada. Acto seguido el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, en relación a los cambios en la presidencia de la Comisión de Ecología y Salud, la cual era presidida por un miembro del partido Acción Nacional, manifestó que en las comisiones conforme al artículo 108 del Código Municipal y el 105 del Reglamento Interior, debe de buscarse la pluralidad y proporcionalidad en cuanto a su integración, citando nuevamente el artículo 105 manifestando que las comisiones se integrarán en forma proporcional al número de municipios pertenecientes a las fracciones políticas que integran el Cabildo, por lo que el quitar la

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

presidencia de la citada comisión a la fracción del PAN va en contra de lo establecido en los artículos anteriormente citados, solicitando se otorgue la presidencia a algún miembro de dicha fracción partidista. En segunda ronda el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero manifestó que la razón por la cual se propone el cambio en la comisión es debido a que al momento de presentar para su aprobación la propuesta de integración no ha sido nombrado el suplente del Décimo Primer Regidor, por lo cual se propone para la presidencia a la Sexta Regidora, quien se ha desempeñado hasta la fecha como secretaria de la Comisión de Ecología y Salud, por lo cual cuenta con la experiencia suficiente, manifestando que quedaba a consideración del Cabildo la propuesta antes señalada, situación que fue apoyada por la propia Sexta Regidora. Acto seguido, el Noveno Regidor, Marcelo de Jesús Torres Cofiño manifestó que no se duda de la capacidad de la persona propuesta por la fracción del PRI, sino que es una cuestión de legalidad, congruencia y sensibilidad política, pues se esta quitando una presidencia a la fracción del PAN, manifestando que rechaza la propuesta. El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó a los señores Ediles que las comisiones que prevé el reglamento interior son diecisiete, por lo que de conformidad con los artículos citados por el Noveno Regidor, correspondería a la fracción mayoritaria del cabildo las dos terceras partes de las presidencias, es decir doce, teniendo actualmente la fracción mayoritaria once, proponiendo incorporar en la presente propuesta una mas para llegar a doce, por lo que la fracción de Acción nacional tendría cinco, siguiendo el equilibrio en la composición de las comisiones de Cabildo. -----

En uso de la voz, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, en primera instancia,

puso a consideración de los señores Ediles la propuesta presentanda por la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero referente a modificar la integración de la Comisión de Gobernación, incluyendo al Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño como Secretario de la citada Comisión en sustitución del Décimo Primer Regidor, aprobándose por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, posteriormente sometió a consideración la propuesta en general de integración de la Comisiones Permanentes con la modificación previamente acordada, por lo que una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63 Fracción II al igual que en el Artículo 107, ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**: -----
Primero.- Se aprueba y autoriza la nueva integración de cada una de las Comisiones Permanentes del R. Ayuntamiento para el periodo 2010 -2013, quedando integradas de la siguiente manera:-----

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

No.	COMISIÓN	CARGO	INTEGRANTES
I	HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA	PRESIDENTE	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
		SECRETARIO	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
II	PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS	PRESIDENTE	C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
		SECRETARIO	PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
III	GOBERNACIÓN	PRESIDENTE	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
		SECRETARIO	LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
IV	INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA	PRESIDENTE	PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
		SECRETARIO	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		VOCALES	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO C. ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
V	TRANSPORTE PÚBLICO	PRESIDENTE	PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
		SECRETARIO	ONCEAVO REGIDOR
		VOCALES	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
VI	PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER	PRESIDENTE	C. MARÍA LUISA CASTRO MENA
		SECRETARIO	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		VOCALES	LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
VII	DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	PRESIDENTE	C. MARÍA LUISA CASTRO MENA
		SECRETARIO	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		VOCALES	LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD		PRESIDENTE	C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
		SECRETARIO	ONCEAVO REGIDOR
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA		PRESIDENTE	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA
		SECRETARIO	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		VOCALES	LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		PRESIDENTE	LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
		SECRETARIO	LIC. XOCHITL GÓMEZ NARVÁEZ
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA ONCEAVO REGIDOR
ECOLOGÍA Y SALUD		PRESIDENTE	ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ
		SECRETARIO	ONCEAVO REGIDOR
		VOCALES	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA LIC. XOCHITL GÓMEZ NARVÁEZ LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL		PRESIDENTE	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA
		SECRETARIO	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
		VOCALES	PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS C. MARÍA LUISA CASTRO MENA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO		PRESIDENTE	LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA
		SECRETARIO	LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ ONCEAVO REGIDOR
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		PRESIDENTE	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		SECRETARIO	C. MARÍA LUISA CASTRO MENA
		VOCALES	LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		PRESIDENTE	LIC. XOCHITL GÓMEZ NARVÁEZ
		SECRETARIO	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
		VOCALES	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA C. MARÍA LUISA CASTRO MENA LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

TENENCIA DE LA TIERRA	PRESIDENTE	LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS
	SECRETARIO	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA
	VOCALES	LIC. XOCHITL GOMEZ NARVAEZ C. ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
DERECHOS HUMANOS	PRESIDENTE	LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
	SECRETARIO	LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA
	VOCALES	LIC. XOCHITL GOMEZ NARVAEZ PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección Municipal de Contraloría y a cada uno de los Municipales para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Acto seguido, el Presidente Municipal, tomó protesta a cada uno de los Municipales que integran las Comisiones Permanentes del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, referente a la firma de un contrato de fideicomiso para el Programa de Vivienda para los Policías que colaboran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal. -----

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, dio a conocer a los señores Ediles la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro referente a la firma de un contrato de fideicomiso para el Programa de Vivienda para los Policías que colaboran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con el cual se pretende administrar el citado programa de vivienda, proyecto que les fue entregado con anticipación para su revisión. -----

En uso de la palabra, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y el Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, solicitaron que todos los temas relacionados con la Comisión de Hacienda, sean turnados a dicha comisión para su análisis, sin embargo, por esta ocasión y por la importancia del asunto, apoyan su desahogo y votación. Asimismo el Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero felicitó al Presidente Municipal por la creación de programas como el de viviendas para los policías. -

Una vez analizada la propuesta, el H. cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un contrato de fideicomiso para el Programa de Vivienda para los Policías que colaboran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con el cual se pretende administrar el citado programa de vivienda. -----

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Primer Síndico, Tesorero Municipal y el Director Jurídico del Municipio a firmar el contrato de fideicomiso antes referido. -----

Tercero.- Las aportaciones que realice el R. Ayuntamiento al Fideicomiso, incluido el presupuesto autorizado dentro del sexto punto del orden del día de la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de diciembre de 2010 para la adquisición de 20 viviendas, se realizarán

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

dentro del capítulo 4,000 como transferencias. ----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica, Dirección de Seguridad Pública, Tesorería y Contraloría, para su conocimiento y el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para autorizar al Patronato de la Unidad Deportiva Skate Park Torreón A.C., como administrador de la citada unidad deportiva. -----

En el desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múicipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para autorizar al Patronato de la Unidad Deportiva Skate Park Torreón A.C., como administrador de la citada unidad deportiva.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (una) abstención del C. Noveno Regidor, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción II, numeral 2, IV, numeral 2 y VII numerales 1 y 5 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se designa como administrador de la Unidad Deportiva Skate Park a la Asociación Civil denominada Patronato de la Unidad Deportiva Skate Park Torreón A.C., durante el periodo restante de la presente

administración.-----

Segundo.- A fin de cumplimentar el presente acuerdo, se deberá de firmar entre el Municipio y el Patronato de la Unidad Deportiva Skate Park Torreón A.C., un convenio de coordinación a efecto de establecer los mecanismos, términos y condiciones mediante los cuales se administrará la citada unidad deportiva, por lo cual se instruye a la Dirección Jurídica para que elabore a la brevedad el citado convenio. -----

Tercera.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Humano, Contraloría, Dirección Jurídica y al Patronato de la Unidad Deportiva Skate Park Torreón A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, mediante el cual se aprueba el convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. -----

En el desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múicipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, mediante el cual solicita se apruebe la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores en el cual el Ayuntamiento se compromete a aportar \$115,665.00 (ciento quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre del año 2013. -----

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y (2) dos abstenciones del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; VI y VII; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de colaboración a celebrarse con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores con una vigencia del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre del año 2013. -----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a destinar y aportar a favor del Parque Ecológico Fundadores, una cantidad mensual por \$115,665.00 (Ciento quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), la cual deberá de ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con

el Consejo de Administración del Parque las Etnias A.C. -----

En el desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múicipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, mediante el cual solicita se apruebe la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Patronato Parque las Etnias A.C. en el cual el Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre del año 2011. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomo el siguiente **ACUERDO**. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; VI y VII; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de colaboración a celebrarse con el Patronato Parque las Etnias A.C. con una vigencia del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre del año 2011. -----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a destinar y aportar a favor del Patronato Parque las Etnias A.C., una cantidad mensual equivalente a \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), la cual deberá de ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado. --

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Patronato Parque las Etnias A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.-
Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múnicipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, mediante el cual solicita se apruebe la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el cual tiene como objeto que ambas autoridades promuevan y desarrollen, en el ámbito de sus respectivas competencias, las políticas y acuerdos necesarios para la promoción de la actividad física en los entornos: escolar, laboral, comunitario, municipal como medio para prevenir el sedentarismo y la obesidad y tener una mejor salud.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar convenio de colaboración con

la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en la forma y términos establecidos en el cuerpo del citado Convenio. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Humano, Dirección de Deporte, Contraloría Municipal, así como a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.-
Propuesta para sustituir al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. -----

En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múnicipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para nombrar a la persona que ocupará el puesto que el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila tenía dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, siendo la propuesta la siguiente: Titular.- Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. -----
Suplente.- Lic. José Arturo Rangel Aguirre. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y Artículo Quinto y Artículo Tercero transitorio del Decreto 296 del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

Torreón, Coahuila se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la integración del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios y su suplente, el Lic. José Arturo Rangel Aguirre dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de la ciudad de Torreón, Coahuila, en la forma anteriormente citada. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de la ciudad de Torreón, Coahuila y a la Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Propuesta para sustituir al Secretario del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila. ----

En el desahogo del décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múnicipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para sustituir al Secretario del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, siendo la persona propuesta la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Artículo 14, Fracción II de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado "Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila." -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a

favor y 2 (dos) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y por el Artículo 14 fracción II de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado "Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila", se

RESUELVE: -----

Primero.- Se designa a la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza como Secretaria del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila y Contraloría para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para incluir a un integrante dentro del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal. -----

En el desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múnicipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para incluir a un integrante dentro del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, siendo la propuesta el Prof. Jesús José Rentería

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

Medina, Subsecretario de Servicios Educativos, Región Laguna. -----
Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102 y 160 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE**: -
Primero.- Se designa al Prof. Jesús José Rentería Medina, Subsecretario de Servicios Educativos, Región Laguna, como integrante del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Comité de Planeación del Desarrollo Municipal y Contraloría para los efectos legales a que hubiere lugar. -----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.-
Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de coordinación y colaboración con la Secretaría de Fomento Económica del Gobierno del Estado de Coahuila y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, dentro del programa denominado "Interconexión Tu Empresa.gob.mx con Sare's". -----

En el desahogo del décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Múicipes la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de coordinación y colaboración con la Secretaría de Fomento Económica del Gobierno del Estado de Coahuila y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, dentro del programa denominado "Interconexión Tu Empresa.gob.mx con Sare's". -----

En uso de la voz, el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño manifestó que el presente punto del orden del día y el que se desahogará posteriormente (puntos 15 y 16 del orden del día) fueron aprobados por la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico por unanimidad y le sorprende que los dos asuntos no fueran turnados precisamente de acuerdo con lo que establece tanto el Código Municipal, como el propio Reglamento Interior, no teniendo objeción en la aprobación de ése punto, pero si en cuanto al método en que se esta llevando a cabo que a su dicho es ilegal, ya que manifestó, no se esta cumpliendo con las normas que establece perfectamente el artículo 107 del Código Municipal, 94, 95 y 126 del Reglamento Interior en donde se establece que para estudiar y analizar las propuestas y asuntos diversos, se les turna a las comisiones, en ése sentido si la intención era poner a consideración del Cabildo, dos asuntos que habían sido previamente analizados sin que el resto de los compañeros que no integran esta comisión, ¿cómo era posible que pudiera realmente ponerse a disposición de todos ellos y pudieran tener los elementos suficientes para emitir su voto?, insistiendo que el punto no es de fondo sino de forma. En uso de la palabra, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que los citados dictámenes no pudieron ser entregados a tiempo a los señores Ediles, toda vez que los mismos le fueron entregados instantes previos a la sesión de cabildo. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 12 (doce) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero y Cuarto Regidor, Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, se tomo el siguiente **ACUER**

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

D O. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1 y fracción VI, así como por el artículo 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar convenio de colaboración con la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Coahuila y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, dentro del programa denominado "Interconexión Tu Empresa. gov.mx con Sare's". -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo, Contraloría Municipal, así como a la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Coahuila y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un contrato de prestación de servicios de capacitación especializada para atender a la población en desempleo identificando las oportunidades de negocio a través del autoempleo formal, dentro del programa Auto - Empleo - Torreón Competitivo. -----

El décimo sexto punto del orden del día, por solicitud expresa del Tercer Regidor, C. José Elías

Ganem Guerrero y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y por aprobación unánime de los señores ediles, no fue desahogado y se solicitó se turnara a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis, discusión y posterior dictaminación. -----

Decimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicado entre el Ejido la Rosita y el Fraccionamiento Mayran de ésta ciudad a favor del C. Francisco Velázquez Gallegos.-----

En relación al décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA SESIÓN DEL MARTES 18 DE ENERO DE 2011, 10:00 HRS. En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidente; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Vocales; y con la asistencia del Lic. Ernesto Chapa Ortega, Director del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a las 10:00 (diez horas) del día 18 (dieciocho)

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

de Enero del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite **DICTAMEN**, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES ÚNICO:** Analizar y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. FRANCISCO VELÁZQUEZ GALLEGOS, por sus propios derechos, mediante los cuales solicita la Enajenación a Título Oneroso de un inmueble propiedad del Municipio que consiste en una fracción de terreno (Área Vial) de la Calle s/n ubicada entre la manzana 7 del Ejido La Rosita y la Manzana 16 del Fraccionamiento Mayrán y Calle Romance de esta Ciudad, con una superficie 197.60 metros cuadrados, señalando que dicho predio es colindante a los lotes de su propiedad identificados con los números 12 y 13 de la Manzana 7 de la zona 1 del Poblado la Rosita, la venta de solicita a efecto de dar seguridad e higiene y sobre todo resguardar su propiedad, manifestando que dicho predio tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados. Las medidas y colindancias del bien inmueble solicitado son las siguientes: AL NORORIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTES 21, 22 Y 23, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO MAYRAN. AL SURPONIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTES 12 Y 13, MANZANA 7, DEL POBLADO LA ROSITA. AL SURPONIENTE: EN 10.00 METROS CON TRAMO DE LA MISMA VIALIDAD SIN NOMBRE. AL SURORIENTE: EN 9.70 METROS CON CALLE ROMANCE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL: 197.60 M2. CONSIDERANDO ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y

con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, con apoyo en los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA, además del dictamen técnico pronunciado por la Comisión Federal de Electricidad, Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad es factible la Enajenación a título Oneroso, a favor del C. FRANCISCO VELÁZQUEZ GALLEGOS. **ACUERDO ÚNICO:** Se emite **DICTAMEN** en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la Enajenación a Título Oneroso de un inmueble propiedad del Municipio que consiste en una fracción de terreno (Área Vial) a favor del C. FRANCISCO VELÁZQUEZ GALLEGOS, por sus propios derechos, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen, en la cantidad que arroje el avalúo catastral previo al análisis, discusión y en su caso aprobación del presente acuerdo, el cual no podrá ser inferior a la cantidad de \$51,376.00 (Cincuenta y un mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), valor determinado mediante la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2009, elaborado por la Dirección General de Urbanismo, fechado al 07 de Julio del 2009. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al C. FRANCISCO VELÁZQUEZ GALLEGOS, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicada en la Colonia Abastos de ésta ciudad a favor de la C. Lidia Moreno Puentes.** -----

En relación al décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio

Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA SESIÓN DEL MARTES 18 DE ENERO DE 2011, 10:00 HRS. En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidente; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Vocales; y con la asistencia del Lic. Ernesto Chapa Ortega, Director del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a las 10:00 (diez horas) del día 18 (dieciocho) de Enero del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES ÚNICO: Analizar y en su caso aprobar la solicitud hecha por la C. LIDIA MORENO PUENTES, por sus propios derechos, mediante los cuales requiere la Enajenación a Título Oneroso de la fracción de terreno del área de retorno de la calle Aztecas colindante a la Manzana “B” Supermanzana IV del nuevo trazo, hoy colonia Abastos de esta Ciudad, propiedad del R. Ayuntamiento, con una superficie de 50.78 metros cuadrados, de fecha 19 de Julio de 2007, señalando que la venta se solicita porque es el único patrimonio que tiene para ella y su

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

familia. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente: AL NORORIENTE: EN 7.30 METROS CON CALZADA NETZAHUALCOYOTL. AL SURPONIENTE: EN 3.75 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 17, MANZANA "B". AL NORPONIENTE: EN 3.75 METROS CON CALLE AZTECAS. AL SURORIENTE: EN LÍNEA CURVA EN 9.94 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 16, MANZANA "B" CONSIDERANDO ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, con apoyo en los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible la Enajenación a título Oneroso del predio ubicado en la Colonia Abastos, a favor de la C. LIDIA MORENO PUENTES que en sus propios derechos solicitó. ACUERDO ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por mayoría de votos de parte de los integrantes de la comisión, la C. Ma. Luisa Castro Mena, Lic. Lucrecia Martínez Damm y Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; contando con dos votos en contra, por parte de la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; quienes hacen hincapié que NO obran en el expediente que se remitió a dicha Comisión los siguientes documentos: Oficio o dictamen técnico de SIMAS donde asiente que sobre el área solicitada en venta no cuenta con infraestructura hidráulica ni sanitaria; oficio o dictamen técnico de CFE mediante el cual determine la inexistencia de infraestructura eléctrica; dictamen de factibilidad vial emitido por la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad

Municipal, Certificado de propiedad emitido por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal no avalúo comercial actualizado del bien en materia, ya que el emitido por el Colegio de Valuadores de la Laguna, A.C., está fechado al 21 de Septiembre del 2009 en la cantidad de \$25,390.00 (Veinticinco mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.). Con la mayoría de votos a favor, se aprueba la Enajenación a título Oneroso a favor de C. LIDIA MORENO PUENTES de un predio propiedad municipal cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen en la cantidad previamente mencionada, misma que consigna el avalúo ya descrito. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Enajenación a favor de la C. LIDIA MORENO PUENTES. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """"""". ---

En uso de la voz, la Segundo Síndico solicitó se turne a las direcciones correspondientes el presente asunto a fin de que se subsanen las omisiones en la integración del expediente. Asimismo el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 02 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 32

Torres Cofiño manifestó que la fracción del partido Acción Nacional no podía emitir un voto a favor en el presente asunto, toda vez que en la integración del expediente se omitió incluir un oficio o dictamen técnico de SIMAS donde asiente que sobre el área solicitada en venta no cuenta con infraestructura hidráulica ni sanitaria; oficio o dictamen técnico de CFE mediante el cual determine la inexistencia de infraestructura eléctrica; dictamen de factibilidad vial emitido por la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad Municipal, Certificado de propiedad emitido por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal y un avalúo comercial actualizado. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo se sometió a votación contabilizándose 9 (nueve) votos a favor 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

ÚNICO.- Por no obtener el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, no se autoriza el presente punto del orden del día y se turna nuevamente a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para su nueva integración, estudio y posterior dictaminación. ----

Décimo Noveno Punto del Orden del día.- Asuntos Generales.-----

No se presentaron propuestas de asuntos generales para la presente sesión. -----

Vigésimo Punto del orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos), del día 2 (dos) de marzo de 2011, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro Presidente Municipal Ayuntamiento	Lic. Miguel Felipe Mery Ayup Secretario del Ayuntamiento
Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza Primer Regidor	Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza Segunda Regidora
C. José Elias Ganem Guerrero Tercer Regidor	Prof. Juan Antonio Martínez Barrios Cuarto Regidor
Lic. Xóchitl Gómez Narváez Quinta Regidora	Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez Sexta Regidora
C. Ma. Luisa Castro Mena Séptima Regidora	Lic. José Reyes Blanco Guerra Octavo Regidor
Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño Noveno Regidor	Lic. María Margarita del Río Gallegos Décima Regidora
Lic. Martha Esther Rodríguez Romero Décimo Segunda Regidora	Lic. José Arturo Rangel Aguirre Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:12 (diecisiete horas con doce minutos) del jueves 31 (treinta y uno) de marzo de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Tercera y Vigésimo

Cuarta Sesión Ordinaria, así como la Primera Sesión Extraordinaria, y en su caso aprobación de dichas actas. -----

V. Presentación del informe de la Comisión de Vinculación y Comunicación Social, presidida por la Sexta Regidora, C. Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

VI. Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para la designación del nuevo Director General de Seguridad Pública con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y toma de protesta del citado Director General del Republicano Ayuntamiento, por parte del Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Licenciado Eduardo Olmos Castro. -----

VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual se aprueba la entrega de un apoyo económico solicitada por diversos Organismos de la Sociedad Civil. -----

VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la renovación de un convenio con la Asociación Fundación Jimulco A.C., donde se contempla un presupuesto anual. -----

IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una Propuesta de inversión Pública Productiva . -----

X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

cual se aprueba la solicitud de un predio Municipal en el Fraccionamiento Santa Sofía. -----

XI. Propuesta para la designación de Apoderado Jurídico General y otorgamiento de Facultades y Poderes así como revocación de poderes. -----

XII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba el convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información. -----

XIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes de las Comisión de Derechos Humanos y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón.-----

XIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueba el aumento de tarifas de cobro en la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción. -----

XV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso a favor de la C. María de la Luz Reyes Soriano de un predio propiedad municipal ubicado en la Colonia División del Norte. -----

XVI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar un comercio de bodega de acopio solicitado por el C. Víctor Hugo de la Cruz Robles. -----

XVII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas,

mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar un local para asesorías a estudiantes solicitado por la C. Rita Soriano Varela.

XVIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para instalar una oficina administrativa sin atención al público, solicitado por la Sociedad Sistema Constructivos Nacionales S.A. de C.V. ----

XIX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para instalar un mini súper con venta de bebidas alcohólicas en la colonia Joyas del Desierto, solicitado por el C. José de Jesús de León Hernández. -----

XX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para el preescolar Santa Cecilia, solicitado por la C. María del Rosario Flores Ávila. -----

XXI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar una papelería, solicitado por la C. Gloria María López González. -----

XXII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar una vulcanizadora, solicitado por el C. Jesús Contreras Martínez. -----

XXIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

suelo de área de recreación y deporte a sub centro urbano comercio, industria ligera y servicios, solicitado por los C.C. Jaime Lawrence y Javier Aguilera Shultz. -----

XXIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para la instalación de un negocio de venta y servicios de equipo y accesorios de cómputo, solicitado por el C. Christian de la Chica García. ---

XXV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar comercio de deshuesadero (compra – venta de material reciclable), solicitado por la C. María Cristina Jaime Cerna. -----

XXVI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para instalar una cancha de futbol uruguayo, solicitado por la C. Dina Díaz Pérez. -----

XXVII. Asuntos Generales. -----

XXVIII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, manifestando que previamente había sido presentado un oficio firmado por el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, mediante el

cual informaba que se reintegraba a sus funciones como Décimo Primer Regidor. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**. -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, solicito se retirara el punto nueve del orden del día. -----

A continuación, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación el orden del día en lo general y una vez analizada la propuesta, **Mayoría** de 10 (diez) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra, se

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

tomó el siguiente **ACUERDO**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 2011.-----

“”””VOTO RAZONADO DEL NOVENO REGIDOR, LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO. -----
Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; me permito razonar mi voto en contra del procedimiento que hace la Secretaría del R. Ayuntamiento en el punto Décimo Tercero del orden del día donde se somete a consideración del H. Cabildo, el proyecto de reglamento denominado Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer, toda vez que no fue notificado con 3 días de antelación, tal y como establece el artículo 176 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando a su vez que dicho punto se resuelva en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, cumpliendo de esta manera el ordenamiento legal en mención. Así mismo me permito citar el artículo 15 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; que a la letra dice: Artículo 15. El desconocimiento de los ordenamientos legales y reglamentos municipales o relativos al Municipio, no exime de su cumplimiento y consiguiente responsabilidad a los Munícipes, Directores y Titulares de las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal.”””” -----

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, sometió a votación la propuesta del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, respecto de incluir un asunto general referente a la revisión del perfil del Lic. Pablo Chavez Rossique como Tesorero Municipal, desechándose por 5 (cinco) votos a favor y 10 (diez) en contra. -----

En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor solicitó razonar su voto, por lo cual el Secretario del R. Ayuntamiento hizo de su conocimiento que no podía razonarlo toda vez que dicho asunto no fue desahogado en el pleno del Cabildo. -----

Acto seguido y debido a diversos disturbios en la Sala de Cabildo generados por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, el Secretario del R. Ayuntamiento, siendo las 17: 40 (diecisiete horas con cuarenta minutos) declaró un receso de 10 minutos, reanudándose la Sesión a las 17:50 (diecisiete horas con cincuenta minutos).

En uso de la voz el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, solicitó al Secretario del R. Ayuntamiento, permitiera al Décimo Primer Regidor, razonar su voto. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que el Décimo Primer Regidor, en forma maliciosa y errónea esta mintiendo y haciendo comentarios respecto a que el presente punto se puede razonar, no se puede razonar un voto cuando el punto no se ha discutido en el pleno de la sala. Lo que no se permitió fue precisamente discutirlo y por lo tanto no hay nada que razonar, leyendo posteriormente el artículo 83 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el cual establece lo siguiente: **Artículo 83.** Los integrantes del Cabildo

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

que así lo deseen, podrán razonar el sentido de su voto al momento de emitirlo, ello se hará constar en el Acta. En su defecto, dicho razonamiento deberá ser presentado mediante escrito que hagan llegar a la Secretaría del Ayuntamiento, a más tardar, al día hábil siguiente al de clausura de la Sesión, **siempre y cuando, se haya discutido dicha posición en el Pleno**. Manifestando que le concede la voz al Décimo Primer Regidor a efecto de que razone su voto a pesar de que viole la ley.-----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor manifestó que dicho artículo tiene dos hipótesis y la condición enfatizada por el Secretario del R. Ayuntamiento se refiere solo a la hipótesis del caso en que se razone el voto por escrito. -----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Tercera y Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, así como la Primera Sesión Extraordinaria, y en su caso aprobación de dichas actas. -----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las citadas Actas les fueron entregados previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se

tomó el siguiente **ACUERDO**.-----
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----
Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Tercera y Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, así como la Primera Sesión Extraordinaria. -----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Tercera y Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, así como la Primera Sesión Extraordinaria. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor y 1 (una) abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----
Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Tercera y Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, así como la Primera Sesión Extraordinaria. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Comisión de Vinculación y Comunicación Social, presidida por la Sexta Regidora, C. Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

En relación con el Quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado el informe de la Comisión de Vinculación y Comunicación Social. --

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

Sexto Punto del Orden del día.- Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para la designación del nuevo Director General de Seguridad Pública con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y toma de protesta del citado Director General del Republicano Ayuntamiento, por parte del Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Licenciado Eduardo Olmos Castro. -----

En el uso de la voz el Secretario del Republicano Ayuntamiento, procedió hacer del conocimiento al Republicano Ayuntamiento el currículum del candidato para ocupar el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal, el **C. Ing. Mecánico, Teniente de Informática Adelaido Flores Díaz**, señalando que tiene los conocimientos suficientes para desempeñar dicho cargo.-----
El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 1 (una) abstención de la C. Lic. Luz Natalia Virgil Orona, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 123 Fracción III, 130 y 131 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 135 Fracción I Inciso j) y 151 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila se **Resuelve**: -----

ÚNICO.- Se designa Director de Seguridad Pública Municipal al **C. Ing. Mecánico, Teniente de Informática Adelaido Flores Díaz**.-----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual se aprueba la entrega de un apoyo económico solicitado por diversos Organismos de la Sociedad Civil. -----

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primera instancia a la Quinta Regidora Xóchitl Gómez Narváez y posteriormente al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidentes de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respectivamente, quienes dieron lectura al Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“”””COMISIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.- Sesión del día 30 de marzo del 2011, a las 11: 00hrs.------

En sesión celebrada por esta Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, en la sala de juntas

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle,, siendo las 11:00 horas (once horas) del día 30 (treinta) del mes de marzo de 2011 (dos mil once), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V numeral 1 y Fracción VIII, 105 fracción V, 107, 111 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 128 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del orden del día se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:-

ANTECEDENTE.- Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de diversos OSC'S Organismos de la Sociedad Civil, mediante los cuales solicitan un apoyo económico en los pagos de predial 2010 y 2011 de los inmuebles donde se encuentran funcionando.-

CONSIDERANDO.- Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta Comisión y después de discutir arduamente la solicitud antes mencionada referente a la entrega de un apoyo económico a los OSC'S Organismos de la Sociedad Civil en los pago de predial 2010 y 2011 de los inmuebles donde se encuentran funcionando, el Presidente de la Comisión sometió a votación la citada propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:-**DICTAMEN--** Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Unanimidad y se autoriza:- Primero.- Se autoriza entregar un apoyo económico a los OSC'S Organismos de la Sociedad Civil, consistente en una cantidad equivalente al 50% del monto del pago de impuesto predial 2010 y en su caso al 100% del pago de multas y recargos, que cada

Organismo haya pagado o pague dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se apruebe por Cabildo el presente Dictamen.- Segundo.- Se autoriza entregar un apoyo económico a los OSC'S Organismos de la Sociedad Civil, consistente en una cantidad equivalente al 70% del monto del pago de impuesto predial 2011 al 2013 y al 100% del pago de multas y recargos en su caso, que cada Organismo haya pagado o pague dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se apruebe por Cabildo el presente Dictamen.- Tercero.- Los anteriores apoyos económicos se otorgaran a todos los Organismos de la Sociedad Civil que cumplan con los siguientes requisitos: a).- Acta constitutiva de la asociación Civil, ante Notario Público.- b).- Alta en Hacienda, dentro de la cual se establezca su constitución como asociación Civil. c).- CLUNI (Clave Única Federal).- d).- Copia del IFE del Representante Legal.- e).- Copia de Comprobante de domicilio, en donde este instalada la AC. O su domicilio fiscal.- f).- Recibo deducible de Impuestos Fiscales.- 1.- Que los citados Organismos cumplan con los requisitos establecidos por el Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia (DIF Torreón) para la entrega de apoyos económicos.- 2.- Que acrediten la propiedad de los inmuebles o en su caso su posesión con el respectivo contrato de Comodato debidamente ratificado ante Notario Público.- 3.- Que hayan realizado o realicen su pago a más tardar 15 días hábiles posteriores a que se apruebe por cabildo el presente Dictamen.- Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, numeral 1 y Fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 128 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- **A T E N T A M E N T E.-** Torreón, Coahuila, a 30 de marzo del 2011.- **LA COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.** RÚBRICAS. "''''''" -----

"''''''" DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.- Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo del 2011, a las 11:00 (once) horas.-

En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 30 de Marzo del 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles González Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud para otorgar un apoyo económico a diversos OSC'S Organismos de la Sociedad Civil, y dentro del tercer Punto del Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V numeral 1 y Fracción VIII del Código Municipal el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del

Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTE.-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de diversos OSC'S Organismos de la Sociedad Civil, mediante los cuales solicitan un apoyo económico en los pagos de predial 2010 y 2011 de los inmuebles donde se encuentran funcionando.- **CONSIDERANDO.-** Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta Comisión y toda vez que la misma se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración pública municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación, y después de discutir arduamente la solicitud antes mencionada referente a la entrega de un apoyo económico a los OSC'S Organismos de la Sociedad Civil en los pago de predial 2010 y 2011 de los inmuebles donde se encuentran funcionando, el Presidente de la Comisión sometió a votación la citada propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: **-DICTAMEN.-** Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Unanimidad y se autoriza:- **Primero.-** Se autoriza entregar un apoyo económico a los OSC'S Organismos de la Sociedad Civil, consistente en una cantidad equivalente al 50% del monto del pago de impuesto predial 2010 y en su caso al 100% del pago de multas y recargos, que cada Organismo haya pagado o pague dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se apruebe por Cabildo el presente Dictamen.- **Segundo.-** Se autoriza entregar un apoyo económico a los OSC'S Organismos de la Sociedad Civil, consistente en una cantidad equivalente al 70% del monto del pago de impuesto predial 2011 al 2013 y al 100% del pago de multas y recargos en su caso, que cada Organismo haya pagado o pague dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

se apruebe por Cabildo el presente Dictamen.-
Tercero.- Los anteriores apoyos económicos se otorgaran a todos los Organismos de la Sociedad Civil que cumplan con los siguientes requisitos:----

1.- Que los citados Organismos cumplan con los requisitos establecidos por el Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia (DIF Torreón) para la entrega de apoyos económicos, los cuales son:

a).- Acta constitutiva de la asociación Civil, ante Notario Público.- **b).-** Alta en Hacienda, dentro de la cual se establezca su constitución como asociación Civil. **c).-** CLUNI (Clave Única Federal).- **d).-** Copia del IFE del Representante Legal.- **e).-** Copia de Comprobante de domicilio, en donde este instalada la AC. O su domicilio fiscal.- **f).-** Recibo deducible de Impuestos Fiscales.-----

2.- Que acrediten la propiedad de los inmuebles o en su caso su posesión con el respectivo contrato de Comodato debidamente ratificado ante Notario Público.-----

3.- Que hayan realizado o realicen su pago a más tardar 15 días hábiles posteriores a que se apruebe por cabildo el presente Dictamen.- Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, numeral 1 y Fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.-

A T E N T A M E N T E.- TORREÓN, COAHUILA

A 30 DE MARZO DEL 2010.-COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.- "''''''" -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó que se especificara que el presente apoyo se entregará también a las OSC'S que cumplieron con el pago del impuesto en tiempo. Asimismo el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero solicitó que se acuerde que la tesorería otorgue el apoyo a la brevedad posible, no debiendo exceder de 15 días naturales posteriores a la presentación de los requisitos para acceder al presente apoyo. Dichas propuestas se sometieron a votación las cuales fueron aprobadas por Unanimidad de 15 votos a favor. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta en lo general con las modificaciones solicitadas, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numeral 1, VII numeral 4 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza entregar un apoyo económico a los Organismos de la Sociedad Civil (OSC'S) consistente en una cantidad equivalente al 50% del monto del pago de impuesto predial 2010 y un estímulo fiscal mediante el esquema de certificados de promoción fiscal (ceprofis) por el 100% de los accesorios del año actual y anteriores (multas, recargos y gastos de ejecución), que cada Organismo haya pagado puntualmente o pague dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presente sesión, debiendo entregar la tesorería los apoyos antes del 15 de abril o en su caso 15 días naturales posteriores a su solicitud y acreditación de los requisitos necesarios por parte de las OSC'S.

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, Integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente Lic. María Margarita del Río G. Secretaria Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal, C.P. Luz Natalia Virgil Orona Vocal, Lic. Alejandro Martínez Garza Vocal, con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Roberto Arturo Muños del Río, Representante Legal de Fundación Jimulco A.C. y dentro del tercer Punto del Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones obtenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES.**- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. Roberto Arturo Muños del Río, Representante Legal de Fundación Jimulco A.C. respecto a la renovación del convenio para ejercer las funciones e Administración de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón Jimulco, dentro de la cual se contempla un presupuesto anual de \$2,177.600.00 pesos (son dos millones ciento setenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) .- **CONSIDERANDO:**- Una vez revisado la solicitud presentada por el C. Roberto Arturo Muños del Río, Representante Legal de Fundación Jimulco, A.C., respecto a la renovación del Convenio para ejercer las funciones de Administración de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón Jimulco, dentro de la cual se contempla un presupuesto anual de \$2,177.600.00 pesos (son dos millones ciento setenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose en siguiente resultado:- **DICTAMEN.**- Una vez votado, la

Comisión aprueba por Unanimidad, y se autoriza la Solicitud presentada por el C. Roberto Arturo Muños del Río, Representante Legal de Fundación Jimulco A.C., respecto a la renovación del convenio para ejercer las funciones de Administración de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco, se autoriza un presupuesto anual de \$1,309.800 pesos (Son un millón trescientos nueve mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) Lo anterior con fundamento en el artículo 102 Fracción VI inciso 1 del Código Municipal, para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- RÚBRICAS.** " "" "-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, con la ausencia al momento de la votación del C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, Fracción V, Punto 1 y Fracción VII, Punto 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:** -----
Primero.- Se autoriza la renovación del Convenio con la Fundación Jimulco A.C., para que ésta ejerza las funciones de Administración de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco. ---
Segundo.- Se autoriza un presupuesto para la operación de la administración de la Reserva Ecológica Municipal, Sierra de Cañón de Jimulco, por parte de la Fundación Jimulco A.C., en el

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

Guerrero, considerándose en siguiente resultado.-
DICTAMEN- Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría al obtenerse 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal, Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; en virtud de que se acentúa que a pesar de haberse realizado un esfuerzo por la recaudación, sin embargo hay deficiencia en la Administración que encabeza el Lic. Eduardo Olmos Castro, en el manejo del mismo porque en el punto de acuerdo de Cabildo próximo pasado se dijo que no habría prestamos y hoy tenemos una solicitud de préstamo por falta de capacidad en el manejo presupuestario. Afirmando que no hay obra y se va a solicitar el préstamo para tal efecto en lugar de utilizar lo recaudado endosando la deuda a 2 Administraciones siguientes, carece de responsabilidad. Se autoriza la solicitud del Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, respecto a la ejecución del crédito autorizado al Municipio a finales del 2009, por el Congreso del Estado para que sea destinado a Proyectos de Inversión Pública Productiva hasta por la cantidad \$ 174,029,549.24 (son ciento setenta y cuatro millones veintinueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 24/100 M.N.) mas intereses y accesorios financieros a un plazo de 10 años. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-
ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA.,

A 16 DE MARZO DEL 2011.-COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS. "''''"-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, así como con la ausencia al momento de la votación del C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, se tomo el siguiente **ACUERDO**. ---
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 289, 291 y 293 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
SE RESUELVE: -----
Primero.- Se ratifica el acuerdo de cabildo tomado en el desahogo del Sexto Punto del orden del Día de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 25 de agosto de 2009. ---

Segundo.- Se autoriza la solicitud del Tesorero Municipal, Pablo Chavez Rossique, respecto a la ejecución del crédito autorizado al Municipio mediante el Decreto 131 de fecha 29 de octubre de 2009 por el H. Congreso del Estado para que sea destinado a proyectos de inversión pública productiva hasta por la cantidad de \$174,029,549.24 (ciento setenta y cuatro millones, veintinueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 24/100 M.N.) mas intereses y accesorios financieros a un plazo de 10 años, siendo las obras propuestas las siguientes: -----

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

No	Obras y/o Programas	Recursos
1	Construcción de Estacionamiento de la Gran Plaza 1ª Etapa	\$ 75,000,000
2	Modernización del Blvd. Constitución (en Tramos: De Prolongación Colón a inicio del Sistema vial Centenario)	\$ 35,000,000
3	Modernización de Avenida Juárez	\$ 20,000,000
4	Ampliación del Blvd. a Santa Fe (Juan Pablo II a periférico) Juan Agustín de Espinoza	\$ 20,000,000
5	Adquisición, Remodelación y equipamiento de Inmueble Histórico en Centro Histórico	\$ 24,000,000
TOTAL		\$ 174,000,000

Los montos y las obras antes mencionadas pueden sustituirse o sufrir modificaciones conforme al proceso de licitación y ejecución de las mismas y los recursos podrán destinarse entre las mismas sin rebasar el tope del crédito autorizado. -----

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento y/o al Tesorero Municipal a firmar cualquier tipo de Convenio, contrato y documento en general necesario para la ejecución del presente acuerdo. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda y se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup a dar vista del presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado.-----

“””””” VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS

*AURIOLES.-----
RODOLFO WALSS AURIOLES, en mi calidad de 11vo. Regidor del Ayuntamiento de Torreón, comparezco por este medio en tiempo y forma para razonar mi voto respecto al punto IX del orden del día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del día 31 de marzo de 2010; en este punto, se puso a consideración del Cabildo el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Torreón, mediante la cual se aprueba una Propuesta de Inversión Pública Productiva. Sobre ese particular el suscrito votó en contra por los motivos siguientes: La mayoría priísta en el Cabildo de Torreón, autorizó la contratación de un crédito hasta por 174 millones de pesos. Desde las épocas de Mariano López Mercado (qepd) como Alcalde, ello sucedía, peor aún, tal como se demuestra en la tabla siguiente, el crédito que se solicitará se hace necesario para cubrir los grandes fraudes que, con el pretexto de hacer obras, se han cometido con el dinero público. En 2010 se recibieron cifras récord en participaciones federales; en 2011 las participaciones no serán menores, lo que ha permitido a esta Administración municipal contar con el mayor presupuesto de la historia de Torreón. Sin embargo, el dinero se está despilfarrando y peor aún, usándose para pagar fraudes como la compra de los terrenos para construirla Gran Estafa (Plaza), en donde ilegalmente se compraron predios hasta un 1200% más de su valor real, lo que implicó un fraude que costó al erario público más de 100 millones de pesos. No obstante lo anterior, de manera mentirosa, los funcionarios públicos de la actual administración han querido justificar el crédito señalando que “el dinero del crédito permitirá alcanzar cifras record en la construcción de obras públicas. “Como se demuestra con la siguiente tabla, eso es falso: -----*

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

Año	Presupuesto total del Ayuntamiento	Dinero destinado a Inversión en Obras	% del presupuesto destinado a obras
2006	\$1,100,000,000	\$378,000,000	34%
2007	\$1,234,000,000	\$364,000,000	30%
2008	\$1,447,000,000	\$473,000,000	32%
2009	\$1,406,000,000	\$313,000,000	24%
2010	\$1,500,000,000	\$150,000,000	10%

La administración anterior (2006-2009), en promedio, destinó 382 millones de pesos por año para realizar obras públicas, lo que en promedio de los cuatro años representa un 30% del presupuesto destinado a obras. A pesar de que en 2010 se tuvo más ingreso, la inversión en obras públicas se cayó estrepitosamente. Con menos presupuesto y SIN NECESIDAD DE PEDIR DINERO PRESTADO, la anterior administración invirtió hasta 150% más en obras que la actual. Ahora bien, entrando al análisis del ejercicio 2011 en el que se pretende pedir un crédito, resulta que para este año se tienen presupuestados 133 millones de pesos para obras públicas de acuerdo al presupuesto de egresos autorizado, lo que representa sólo el 10% del presupuesto total. Una vez autorizado el crédito, a los 133 millones presupuestados habrá que sumas los 174 millones del crédito, lo que suma 307 millones de pesos que este año se destinarán a inversión pública (obras). Ni pidiendo prestado, esta administración logrará siquiera igualar las cifras invertidas en obra pública en la administración anterior, menos se puede hablar de cifras record. La mayoría priísta en el Cabildo

de Torreón, irresponsablemente autorizó endeudar el Municipio para poder cubrir el enorme boquete financiero que dejó el fraude cometido en la compra de los predios de la Gran Estafa (Plaza). Expuesto lo anterior, solicito de Usted que mi razonamiento sea incluido en el Acta correspondiente.”””” -----

“””VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.----- Hay elementos para demostrar el mal manejo administrativo de los caudales del municipio de Torreón y de la falta de pericia y a pesar de que hay asesores y a pesar de que hay gente que ya ha experimentado tanto en el área de ingresos como de egresos de la Tesorería Municipal y demás áreas, efectivamente el esfuerzo de la recaudación y el esfuerzo de la ciudadanía se viene abajo y mas aún por que a mi compañero Rodolfo en ésta gráfica se le olvidaron mas datos, o no los sabe, pero el 13 de mayo en el periódico El Siglo de Torreón y el 14 en Milenio, se hizo el anuncio de una gran plaza, se hablo de que el gobierno del Estado de Coahuila iba a hacer el pago de ése evento. Con el transcurso de los tiempos se fue modificando al llegar al hecho de que solamente el edificio de la Presidencia Municipal iba a ser construido con fondos del Estado. Independientemente si es o no fraudulenta y el hecho de que existe responsabilidad de acuerdo a un documento de la Dirección de Servicios Administrativos donde dice que no existe contrato de concesión firmado y por lo tanto no se pueden hacer efectivos los gastos que se ejecutaron en lo que corresponde al estacionamiento que serán a cargo del municipio quien los cubra, independientemente de eso, hoy me entero de que el Gobierno del Estado se retrae o se hecha pa atrás y dice, yo no voy a pagar nada mas de la plaza. Había quedado que después de

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

los \$30,000,000.00 de pesos iban a pagarlo. El día de hoy en la cuenta pública, al revisar y analizar las modificaciones al presupuesto, el Tesorero tuvo que reconocer que aplicó los \$35,000,000.00 de pesos que el Gobierno del Estado iba a pagar por concepto de indemnizaciones a los propietarios de la manzana en que se encuentra enfrente de la antigua presidencia municipal. Y no nada mas eso, en la administración de José Ángel Pérez, que era una administración panista y bastante criticada, y coincido con las personas de atrás porque no estoy al cien por ciento presente y lo hago público, el alcalde panista logró dos pesos por cada peso del municipio de Torreón y en ésta administración, de acuerdo al convenio mano con mano, solamente tenemos un peso del Gobierno del Estado por cada peso de torreón, esto es un retroceso, no existe apoyo para la obra pública, pero mas allá todavía, ¿por qué tenemos que autorizar un endeudamiento a dos administraciones mas por diez años?, si el Tesorero reconoció que tenía un guardadito en la partida de honorarios por capacitación y por proyectos de asesoría. Si el señor Tesorero tiene \$60,000,000.00 de pesos guardados, ¿por qué tenemos que endeudar al Municipio de Torreón?, creo yo que con esto nomas denota la falta de sensibilidad al momento de gastar todo lo que se corresponde al erario municipal. No se que mas cosas haya ocultado la Tesorería Municipal a éste Cabildo porque todo lo que he mencionado ha sido porque he tenido que entrar al análisis de cada cosa y no necesariamente de la documentación que se nos presenta, porque ni la nómina municipal ni ningún gasto han podido ser presentados para su análisis, entonces creo yo, que mas que una relación, estamos dejando al Municipio de Torreón completamente solo y el Gobierno del Estado de Coahuila lo ha dejado solo. """" -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la solicitud de un predio Municipal en el Fraccionamiento Santa Sofía.-----

En el desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primera instancia a la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010 - 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL MIÉRCOLES 23 DE MARZO DE 2011, 10:00 HRS.- En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño, Vocales; y con la asistencia del Lic. Ernesto Chapa Ortega, Director del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a las 10:00 (diez horas) del día 23 (veintitrés) de Marzo del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

acuerdo que por el presente se emite **DICTAMEN**, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el Patronato de Bomberos A.C., representada por el C. José Jorge Rosas Villarreal, en su carácter de Presidente de dicha asociación; quien solicita en Comodato un predio Municipal ubicado en el área de cesión Municipal colindante a la Manzana 1, del Fraccionamiento Santa Sofía y al Blvd. Libertad, de esta Ciudad, con una superficie de 504.65 metros cuadrados. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:.- **ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL DE LA MANZANA 1, SUPERFICIE 504.65 METROS CUADRADOS.- AL NORPONIENTE: EN 37.29 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE.- AL ORIENTE: EN 16.21 METROS CON BOULEVARD LIBERTAD.- AL SURORIENTE: EN 30.00 METROS CON TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL SURPONIENTE: EN 15.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE. -CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible otorgar en Comodato la fracción de terreno del área de cesión Municipal colindante a la Manzana 1, del fraccionamiento Santa Sofía descrito en el presente dictamen.- **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite **DICTAMEN** en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes, otorgar en Comodato a favor del Patronato de Bomberos A.C.,

representada por el C. José Jorge Rosas Villarreal, en su carácter de Presidente de dicha asociación; el terreno identificado como fracción del área de Cesión Municipal, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento; celebren Comodato a favor del Patronato de Bomberos A.C. representada por el C. José Jorge Rosas Villarreal, en su carácter de Presidente de dicha asociación.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **A T E N T A M E N T E.- COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-** "''''''" -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta en lo general con las modificaciones solicitadas, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Área de cesión municipal de la manzana 1, con una superficie de 504.65 m² y las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORPONIENTE: En 37.29 metros con fracción del mismo lote.

AL ORIENTE: En 16.21 metros con Bulevar Libertad. -----

AL SUR ORIENTE: En 30 metros con terrenos de propiedad privada. -----

AL SUR PONIENTE: en 15 metros con fracción del mismo lote. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en comodato por tiempo indefinido a favor del Patronato de Bomberos A.C., En forma condicionada y ad corpus. -----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la comodataria lo utilice para la construcción de una estación de bomberos, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. --

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de Comodato ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. ---

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o el Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de Comodato. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a el patronato de Bomberos A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Propuesta para la designación de Apoderado Jurídico General y otorgamiento de Facultades y Poderes así como revocación de poderes. ----
En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura a la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, para designar apoderado

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

jurídico general del Municipio y se le otorgue facultades y poderes necesarios para representar al Municipio en los distintos actos jurídicos que se requieran al Lic. José Arturo Rangel Aguirre lo anterior en virtud de su nombramiento como Primer Síndico y por consecuencia la revocación de los poderes otorgados a la Lic. Lucrecia Martinez Damm. -----

Se propuso el otorgamiento de poderes en los siguientes términos:-----

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 3008 TRES MIL OCHO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, Y SE OTORGAN CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, RAZÓN POR LA CUAL SE ENTIENDE CONFERIDO SIN LIMITACIÓN ALGUNA. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EL PRESENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYE LAS SIGUIENTES FACULTADES. -----

I.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN CUALQUIER ASUNTO DE ORDEN PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, O DEL TRABAJO, HACER DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO O DE QUIEN HAGA SUS VECES. -----

II.- INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y PROMOVER JUICIOS DE AMPARO, DESISTIRSE DE ELLOS E INTERVENIR EN LOS MISMOS COMO TERCERO PERJUDICADO.-----

III.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE TODA

CLASE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, LO MISMO QUE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRO ORDEN Y ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. -----

IV.- PARA DESISTIRSE; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PARA HACER CESIÓN DE BIENES; PARA RECIBIR PAGOS. -----

V.- EN GENERAL REPRESENTAR A LA MANDANTE EN LA SUMA TOTAL DE DERECHOS QUE LAS LEYES LE CONFIERAN.-----

PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 692, 786, 876 Y SIGUIENTES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, PARA COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS LABORALES EN QUE EL R. AYUNTAMIENTO SEA PARTE O TENGA INTERÉS JURÍDICO EN LA AUDIENCIA INICIAL O DE CONCILIACIÓN Y EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LABORAL, ASÍ COMO TAMBIÉN, PERO NO LIMITATIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA REPRESENTAR AL R. AYUNTAMIENTO ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, YA SEAN LOCALES O FEDERALES Y ESPECIALES ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, O

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

ANTE AUTORIDADES O TRIBUNALES YA SEAN PENALES, CIVILES O ADMINISTRATIVAS CON FACULTADES EXPRESAS DE INTERVENIR EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMANDAS LABORALES Y EN EL JUICIO DE AMPARO, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y TRANSACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES PARA PROMOVER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE RECURSOS INCLUSO EN EL JUICIO DE AMPARO Y PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, EN FUNCIÓN DE SUS CAPACIDADES Y FACULTADES CONFERIDAS, FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL QUE EN ESTE ACTO SON RATIFICADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. --

PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, ASÍ COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGUEN CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN CONVENIENTE. - En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, manifestó que no estaba de acuerdo en otorgar facultades para delegar los poderes. Asimismo el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que se entregará a los señores ediles un reporte de los poderes delegados a la fecha. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y 3 (tres) abstenciones de las CC. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO**. ----- Con fundamento en lo establecido en Los Artículos 25, 95, 102, Fracción I, punto 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se Resuelve: -----

Primero.- Se autoriza la revocación de los poderes otorgados a la Lic. Lucrecia Martínez Damm en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2010. -----

Segundo.- Se nombran apoderado para Pleitos, Cobranzas; Actos de Administración en Materia Laboral y para otorgar poderes generales o especiales al ciudadano Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico en la forma y términos anteriormente expuestos a los munícipes. -----

Tercero.- Se designa como Delegado Especial para comparecer ante Notario Público al Lic. Martín Lozano Torres, lo anterior a fin de formalizar el otorgamiento de los poderes y revocaciones autorizados en éste acto. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba el convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información. -----

En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ---

“””””Dictamen de la Comisión de Gobernación.- R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013.- Vigésima Sesión Ordinaria del día 20 de Enero de 2011, a las 12:00 (doce) horas.- En sesión celebrada por esta Comisión de Gobernación en la Sala de juntas de Regidores a las 12:00 (doce horas)

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

del día 20 (veinte) de Enero de 2011 (Dos mil once), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 108 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este Municipio, y dentro de los puntos del orden del día se llegó al siguiente acuerdo por lo que se refiere al 4ª punto, que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:- **DICTAMEN.- Único.-** Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de la Comisión del cuarto punto del orden del día, que corresponde a la aprobación del Proyecto que contiene el Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, convenio que consta de seis cláusulas, se procedió a la votación del mismo, el cual se aprueba por unanimidad de los presentes, Sr. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario; y la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; el cual tiene por objeto unir esfuerzos para instrumentar y establecer actividades conjuntas de docencia, capacitación e investigación, a fin de impulsar y promover el derecho a la información entre la sociedad mexicana.- Sin más tórnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen juntamente con la propuesta del convenio a que se ha hecho referencia para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para el análisis discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón por medio de su Cabildo, según lo dispone el segundo párrafo del Artículo 47 y 48 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.- **ATENTAMENTE.- Rúbricas. "''''''".** -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes y con la ausencia

al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones VII y VIII; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:---**
Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal y el Secretario del R. Ayuntamiento a firmar un convenio de colaboración con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI). -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría del R. Ayuntamiento, Contraloría y al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI) para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.-
Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes de las Comisión de Derechos Humanos y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón. -

En el desahogo del décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidentes de la Comisión de Derechos Humanos y Comisión de Gobernación respectivamente a efecto de que den lectura a los dictámenes que se emitieron en los siguientes términos: -----

“””””””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.- R. AYUNTAMIENTO

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL MIÉRCOLES 26 DE ENERO DE 2011, 12:00 HRS.-

*En sesión efectuada por la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS con la presencia de la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Presidenta; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Secretario; Profa. Xochitl Gómez Narváez, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios y C.P Luz Natalia Virgil Orona, Vocales; a las 12:00 (doce horas) del día 26 (veintiséis) de Enero del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite **DICTAMEN**, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar el “Reglamento Del Instituto Municipal de La Mujer” propuesto por la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, resulta favorable la aprobación del reglamento “Del Instituto Municipal De La Mujer” anteriormente expuesto por la Presidenta de dicha Comisión, mismo que fue aprobado en lo general quedando abierto a modificaciones por parte de la Comisión De Gobernación en caso de ser necesario.- **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite **DICTAMEN** en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de votos a favor de los integrantes de la Comisión*

De Derechos Humanos y conforme a lo acordado anteriormente aprobar el “Reglamento Del Instituto Municipal De La Mujer” expuesto por la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Presidenta de dicha Comisión.- En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren la aprobación del “Reglamento Del Instituto Municipal De La Mujer”.- Remítase por conducto del Secretario de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Integrantes de la Comisión, Rúbricas.- “””””

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAH. 2010-2013.- En la Vigésima Segunda sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, que tuvo verificado a las 10:00 (diez horas) del día 08 (ocho) de Marzo de 2011 (dos mil once), en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente, con la asistencia de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Marceo de Jesús Torres Cofiño,

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

Secretario; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocales, además con la presencia de los señores Regidores Martha Esther Rodríguez Romero, Juan Antonio Martínez Barrios, Xóchitl Gómez Narváez, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos; dentro del Cuarto punto de a Orden del Día y en apego a lo dispuesto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos. - **ANTECEDENTE.**- Se analiza la propuesta presentada por la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, órgano colegiado de donde emanará la Iniciativa del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón. - **CONSIDERANDO.**- Una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, 95 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación unánime, emitiendo por consecuencia el siguiente:- **DICTAMEN.**- Una vez votado por los integrantes de la Comisión, y aprobado por unanimidad de los presentes, se aprueba el proyecto del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, propuesto por la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con las observaciones propuestas durante su análisis y discusión en el desarrollo de la Comisión de Gobernación, misma que se insertan en el proyecto de Reglamento que se anexa al presente dictamen. Lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila

de Zaragoza, y el artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "''''''-----"

En uso de la voz, el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, solicitó se retirara el presente punto del orden del día en virtud de que por su dicho, los Regidores no fueron notificados con el tiempo debido que establece la fracción tercera del artículo 176 (del Código Municipal) en el que se habla que debe de ser con una anticipación de tres días, manifestando que esta de acuerdo con el reglamento en comento, pero no puede dejar de señalar la irregularidad. En uso de la voz el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra solicitó se deseche la propuesta del Noveno Regidor, posteriormente el Tercer Regidor felicita a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos por la propuesta de la creación del Instituto de la Mujer de Torreón. En uso de la voz, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que recibió por escrito la solicitud por escrito del propio Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño de que el presente punto fuera desahogado en la presente sesión, asimismo manifestó que el procedimiento para la creación de iniciativas de reglamentos que marca el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en su artículo 44 establece que dichos asuntos se someterán al procedimiento establecido en el citado reglamento. Ése mismo artículo no señala el plazo de notificación, pero otro artículo mas adelante, el 68, establece que cada uno de los puntos a tratar en la Sesión, deberá estar acompañado de la información respectiva, con 24 horas de antelación

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

y, cuando se trate de asuntos Hacendarios y/o nombramientos de funcionarios, la información relativa deberá ser proporcionada con 48 horas de anticipación, por lo que se cumplió con los términos señalados en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el cual es el que rige las sesiones de Cabildo en el Municipio de Torreón, por lo cual considera es legal y se llevó a cabo el desahogo del punto, además de darle cumplimiento a la solicitud que por escrito presentó el propio Noveno Regidor. Acto Seguido el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño manifestó que el no esta en contra del reglamento que se pretende autorizar y felicita a las comisiones que autorizaron el presente punto, sin embargo ratificó su propuesta de retirar el presente punto del orden del día para que se desahogue en la próxima sesión de cabildo toda vez que no cumple con los plazos establecidos por el Código Municipal. El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que el criterio utilizado es el de que una ley especial se aplica sobre una ley general, siendo el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento la que se aplica para el Municipio de Torreón, por lo cual es válido el proceso de notificación del presente tema toda vez que se cumplieron con los requisitos de notificación establecidos en el citado Reglamento.

A continuación el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación la propuesta del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño de retirar el presente punto del orden del día para su desahogo en la próxima sesión de Cabildo contabilizándose 4 (cuatro) votos a favor de los C.C. Noveno Regidor, Lic. de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 10 (diez) votos en contra

de los C.C. Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero. Por lo anterior se desecha la propuesta del Noveno Regidor de desahogar el presente punto en la próxima sesión de Cabildo. -----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación la propuesta presentada el presente punto del orden del día y una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, tomo el siguiente **ACUERDO**. --- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, fracción VI, 135, 136, 137, 138, 181 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**. -----

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento del Instituto de la Mujer de Torreón. -----

SEGUNDO.- Túrnese por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento al H. Congreso del Estado, el presente acuerdo a efecto de que autorice, emita y

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

publique el Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto de la Mujer de Torreón, de conformidad con el Reglamento aprobado en éste acto. -----

El Reglamento del Instituto de la Mujer de Torreón entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueba el aumento de tarifas de cobro en la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción. -----

En el desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Autotransporte Público, Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, quien dio lectura al Dictamen que se emitió en los siguientes términos:

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, CAO. 2010-2013 Octava Sesión del día 16 de Diciembre de 2010 a las 9:15 (nueve quince) horas. En Torreón, Coahuila; siendo las 09:15 (nueve quince) horas del día 16 de diciembre del año 2010, en sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los regidores y síndicos de R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, 2010-2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles González Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de

Autotransporte, contando con la presencia del Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, presidente y cuarto regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, secretario y décimo primer regidor; C. José Elías Ganem Guerrero, vocal y tercer regidor; Lic. José Reyes Blanco Guerra, vocal y octavo regidor; y el Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño, vocal y noveno regidor, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 118 fracción II, en relación con el 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este municipio, se llegó al siguiente acuerdo, que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: ANTECEDENTES ÚNICO: Se analiza la propuesta del Comité Técnico de Transporte, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 09 de noviembre de 2010, mediante la cual acordaron la actualización de tarifas de cobro en la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción que desde el año dos mil seis no tiene un incremento. Lo anterior de conformidad por lo establecido en el Artículo 9 fracciones VII, XI y XII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. CONSIDERANDO Una vez analizado y discutido, la Comisión encontró factible la actualización de tarifas de cobro en la modalidad de transporte de materiales para la construcción, en la forma y términos propuestos por el Comité Técnico, considerando que desde el año 2006 no tienen un incremento. Se sometió a votación de la Comisión y se llegó al siguiente: ACUERDO.- Una vez votado por la Comisión con dos votos a favor, dos abstenciones por parte del Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, décimo primer regidor y del Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, noveno regidor, y con el voto de calidad del presidente de la Comisión, se aprueba el aumento de tarifas de cobro en la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción, en los términos

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

propuestos por el Comité Técnico de Transporte en su Sesión Ordinaria del día 09 de Noviembre del 2010, que consiste en un 12% y para lo cual se tomó en cuenta el análisis de costos además del hecho de que desde el año 2006 no ha sufrido modificaciones, de tal suerte que dichas tarifas quedan de las siguiente manera: -----

ACARREO DE MATERIALES EN DISTANCIAS CORTAS HASTA 5.00 KM			
De 0.00 a 3.00 km	\$14.00	a	\$15.68/M3
De 0.00 a 4.00 km	\$15.00	a	\$16.80/m3
De 0.00 a 5.00 km	\$16.00	a	\$17.92M3

MAYOR A 5.00 KM			
1er. Km de	\$8.00	a	\$8.96 M3
Subsecuente de	\$1.60	a	\$1.79 M3

Lo anterior con fundamento en los Artículos 94, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en el Orden del Día de la Próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **RÚBRICAS.-** "" "" -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor, y 5 en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente

ACUERDO. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 9 fracciones VII, XI y XII, 22,23 y demás relativos del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE.** -----

PRIMERO.- Se autoriza el aumento de tarifas de cobro en la modalidad de Transporte de materiales para la Construcción consistente en un 12%, para quedar de la siguiente manera:-----

Acarreo de materiales en distancias cortas hasta 5.00 km			
De 0.00 a 3.00 km	\$14.00	A	\$15.68/m3
De 0.00 a 4.00 km	\$15.00	A	\$16.80/m3
De 0.00 a 5.00 km	\$16.00	A	\$17.92/m3

Acarreo de materiales en distancias mayores 5.00 km			
Primer km	\$8.00	A	\$8.96/m3
Subsecuente de	\$1.60	A	\$1.79/m3

SEGUNDO.- El incremento entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Transporte Público Municipal, Contraloría y demás involucrados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso a favor de la C. María de la Luz Reyes Soriano de un predio propiedad municipal ubicado en la Colonia División del Norte. -----

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

En el desahogo del décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, la cual dio lectura al dictamen en los siguientes términos: -----

“”” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2011, 10:00 HRS.- En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro MENA, Presidenta; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria; y Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Vocal; y con la asistencia del Lic. Ernesto Chapa Ortega, Director del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a las 10:00 (diez horas) del día 25 (veinticinco) de Febrero del año en curso, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:- ANTECEDENTES.- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por la C. MARIA DE LA LUZ REYES SORIANO, por sus propios derechos, en la cual requiere la Enajenación a título Oneroso, de la fracción de terreno correspondiente al Lote 5 Manzana “D”, de la Colonia División del Norte de ésta Ciudad, propiedad del R. Ayuntamiento, con una superficie de 75.00 metros cuadrados, mediante escrito de fecha 25 de Abril de 2008, señalando

que la venta se solicita porque dicho predio es colindante al inmueble de su propiedad y que dicha petición se formula con el objeto de ampliar su lote. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente: AL NORTE: EN 5.00 METROS CON LOTE 6, MISMA MANZANA.- AL SUR: EN 5.00 METROS CON AVENIDA FRANCISCO VILLA SUR.- AL ORIENTE: EN 15:00 METROS CON LOTE 4, MISMA MANZANA.- AL PONIENTE: EN 15:00 METROS CON CALLE ROBERTO FIERRO.- CONSIDERANDO.- ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible la Enajenación a título Oneroso del predio ubicado en la Colonia División del Norte, a favor de la C. MARIA DE LA LUZ REYES SORIANO que en sus propios derechos solicitó.- ACUERDO.- ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes; la Enajenación a título Oneroso a favor de la C. MARIA DE LA LUZ REYES SORIANO de un predio propiedad municipal cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen en la cantidad de \$41,300.00 (Cuarenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N), misma que consigna el avalúo ya descrito. En base de los anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Enajenación a favor de la C. MARIA DE LA LUZ REYES SORIANO.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila."-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 12 (doce) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero y Cuarto Regidor, Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, se tomo el siguiente

ACUERDO.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble:-----

Fracción de terreno correspondiente al Lote 5, manzana D, de la Colonia División del Norte de ésta

ciudad y las siguientes medidas y colindancias: ----

AL NORTE: En 5.00 metros con lote 6 de la misma manzana. -----

AL SUR: En 5.00 metros con avenida Francisco Villa Sur. -----

AL ORIENTE: En 15.00 metros con lote 4 de la misma manzana. -----

AL PONIENTE: en 15 metros con calle Roberto fierro. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. María de la Luz Reyes Soriano En forma condicionada y ad corpus. -----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que el inmueble se utilice para la ampliación de la vivienda de la solicitante. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. --

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o el Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de Enajenación a título oneroso. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. María de la Luz Reyes Soriano, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar un comercio de bodega de acopio solicitado por el C. Víctor Hugo de la Cruz Robles.** -----

En el desahogo del décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS

PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA CUARTA SESIÓN DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **A N T E C E D E N T E S: ÚNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRÁMITE.-** CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN COMERCIO DE BODEGA DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS (COMPRA-VENTA DE MATERIAL RECICLABLE).- **SOLICITANTE.-** C VÍCTOR HUGO DE LA CRUZ ROBLES.- **CONSIDERANDO: ÚNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN COMERCIO DE BODEGA DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS (COMPRA VENTA DE MATERIAL RECICLABLE) QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA: C. VÍCTOR HUGO DE LA CRUZ ROBLES, PARA UN PREDIO UBICADO EN LA CALZADA EMILIO CARRANZA No. 503 ENTRE LAS CALLES COLOMBIA Y PANAMÁ, EN LA COLONIA ELSA HERNÁNDEZ.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS.-**-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y C. Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos

25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar un comercio de bodega de acopio, solicitado por el C. Víctor Hugo de la Cruz Robles. -

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Víctor Hugo de la Cruz Robles, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar un local para asesorías a estudiantes solicitado por la C. Rita Soriano Varela. -----

En el desahogo del décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA CUARTA SESIÓN DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-
ANTECEDENTE S: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRÁMITE.-** CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN LOCAL PARA ASESORÍAS A ESTUDIANTES DE PREPARATORIA, UBICADO EN PASEO DEL TECNOLÓGICO No. 1425, ENTRE C. ACAPULCO Y NAVÍO DE LA COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA.- **SOLICITANTE.-** C. RITA SORIANO VARELA.- **CONSIDERANDO: ÚNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN LOCAL PARA ASESORÍAS A ESTUDIANTES DE PREPARATORIA, QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA: C. RITA SORIANO VARELA, UBICADO EN PASEO DEL TECNOLÓGICO No. 1425, ENTRE C. ACAPULCO Y NAVÍO

DE LA COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS.-**“””-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y C. Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar un local para asesorías a estudiantes, solicitado por la C. Rita Soriano Varela.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y la C. Rita Soriano Varela, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.-

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para instalar una oficina administrativa sin atención al público, solicitado por la Sociedad Sistema Constructivos Nacionales S.A. de C.V. -----

En el desahogo del décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA CUARTA SESIÓN DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **A N T E C E D E N T E S: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRÁMITE.-** SOLICITUD DE CAMBIO**

*DE USO DE SUELO DE H1 DENSIDAD BAJA A S.C.U.U.- SUBCENTRO URBANO HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS, PARA INSTALAR UNA OFICINA ADMINISTRATIVA SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO, EN UNA FINCA UBICADA EN CALLE JABALÍ 429, DEL FRACC. LOS VIÑEDOS.- **SOLICITANTE.-** SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NACIONALES, S.A. DE C.V.- **CONSIDERANDO:** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE H1 DENSIDAD BAJA A S.C.U.U.- SUBCENTRO URBANO HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS, PARA INSTALAR UNA OFICINA ADMINISTRATIVA SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA MORAL: SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NACIONALES, S.A. DE C.V., UBICADA EN UNA FINCA, EN CALLE JABALI No. 429, ENTRE CALLE LOBO Y CALLE VENADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS-REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN,*

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS.-**“”””-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 1 (una) abstención del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y C. Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para instalar una oficina administrativa sin atención al público, solicitado por la Sociedad Sistemas Constructivos Nacionales S.A. de C.V.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la Sociedad Sistema Constructivos Nacionales S. A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para instalar un mini super con venta de bebidas alcohólicas en la colonia Joyas del Desierto, solicitado por el C. José de Jesús de

León Hernández.-----

En el desahogo del décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.-** DECIMA CUARTA SESIÓN DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES: ÚNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRÁMITE.-** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA INSTALACIÓN DE MINISÚPER SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LOCAL UBICADO EN CALLE DE LAS NOAS No. 703, FRACC. JOYAS DEL DESIERTO.- **SOLICITANTE.-** C. JOSE DE JESUS

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

DE LEÓN HERNÁNDEZ.- **CONSIDERANDO:** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:**- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA INSTALACIÓN DE MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FISICA: C. JOSE DE JESUS DE LEÓN HERNÁNDEZ, EN LOCAL UBIACO EN CALLE DE LAS NOAS No. 73, FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL DESIERTO. REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-“””-----**

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 12 (doce) votos a

favor y 1 (una) abstención del C. Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y C. Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para instalación de minisúper sin venta de bebidas alcohólicas, solicitado por el C. José de Jesús de León Hernández.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al solicitante, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para el preescolar Santa Cecilia, solicitado por la C. María del Rosario Flores Ávila.-----

En el desahogo del vigésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

18 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTACIADAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTE S: ÚNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRÁMITE.**- SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL PREESCOLAR SANTA CECILIA (SUC. PASEO DE LA SOLEDAD), PARA UN PREDIO UBICADO EN PASEO DE LA SOLEDAD No. 430, ENTRE PASEO DE LA LLUVIA C. CORDOVA DE LA COL. AMPL. LA ROSITA, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN CORREDOR URBANO, HABITACIÓN Y COMERCIO (CU2) PARA CAMBIARLA A EQUIPAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA (E), EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR LICENCIA PARA NIVEL PRIMARIA.- **SOLICITANTE.**- C. MARÍA DEL ROSARIO FLORES ÁVILA.- **CONSIDERANDO: ÚNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN,

COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:**- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PREESCOLAR SANTA CECILIA (SUC. PASEO DE LA SOLEDAD), QUE SOLICITA LA C. MARÍA DEL ROSARIO FLORES ÁVILA, PARA UN PREDIO UBICADO EN PASEO DE LA SOLEDAD No. 430, E N T R E PASEO DE LA LLUVIA C. CORDOVA DE LA COL. AMPL. LA ROSITA, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN CORREDOR URBANO, HABITACIÓN Y COMERCIO (CU2) PARA CAMBIARLA A EQUIPAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA (E), EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR LICENCIA PARA NIVEL PRIMARIA - REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.**-RÚBRICAS.-“”””-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 11 (once) votos a

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE PRESENTA LA C. GLORIA MARÍA LÓPEZ GONZÁLEZ, PARA UN PREDIO DE 197.53 MTS², UBICADO EN AV. PROL. PDTE. CARRANZA ENTRE C. SEGUNDA Y C. TERCERA EN LA COLONIA OSCAR FLORES TAPIA, LOTE 5, MANZANA 60, TENIENDO UNA ZONIFICACIÓN HABITACIONAL DENSIDAD MUY ALTA (H6) PARA CAMBIARLA A CENTRO DE BARRIO (CB) EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR UNA PAPELERÍA.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS.-**-----**

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 12 (once) votos a favor y 1 (una) abstención del C. Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y C. Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **ACUERDO**.-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos

25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar una papelería, solicitado por la C. Gloria María López González. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la C. Gloria María López González, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Vigésimo Segundo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar una vulcanizadora, solicitado por el C. Jesús Contreras Martínez. --
En el desahogo del vigésimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE.,

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

DEESTACIUDAD, YENAPEGOALOESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTE S: ÚNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRÁMITE.-** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO UBICADO EN CALZ. PASEO DE LOS ÁLAMOS NO. 442, DE LA COL. ALAMEDAS, DONDE TIENE UNA ZONIFICACIÓN HABITACIONAL MEDIA ALTA (H5) Y PRETENDE CAMBIARLA A CORREDOR URBANO HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS (C.U.1.1), PARA REGULARIZAR UNA VULCANIZADORA Y REPARACIÓN DE LLANTAS Y CÁMARAS.**SOLICITANTE.-** C. JESÚS CONTRERAS MARTÍNEZ.- **CONSIDERANDO: ÚNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE PRESENTA EL C. JESÚS CONTRERAS MARTÍNEZ, PARA UN PREDIO UBICADO EN CALZ. PASEO DE LOS**

ÁLAMOS NO. 442, DE LA COL. ALAMEDAS, DONDE TIENE UNA ZONIFICACIÓN HABITACIONAL MEDIA ALTA (H5) Y PRETENDE CAMBIARLA A CORREDOR URBANO HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS (C.U.1.1), PARA REGULARIZAR UNA VULCANIZADORA Y REPARACIÓN DE LLANTAS Y CÁMARAS.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.-RÚBRICAS.-**“””-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 12 (once) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez y Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar una vulcanizadora, solicitado por el C. Jesús Contreras Martínez. -----
Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

C. Jesús Contreras Martínez, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo de área de recreación y deporte a sub centro urbano comercio, industria ligera y servicios, solicitado por los C.C. Jaime Lawrence y Javier Aguilera Shultz. -----

En el desahogo del vigésimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE*

ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-
A N T E C E D E N T E S: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- ***TRÁMITE.-*** SOLICITUD DE CAMBIO DE USODESUELOPARAUNPREDIODE105,967.27 Mts2, UBICADO EN BLVD. NUEVA LAGUNA Y DIAGONAL DE LAS FUENTES, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (R) PARA CAMBIAR A SU CENTRO URBANO COMERCIO, INDUSTRIA LIGERA Y SERVICIOS (SCU).- ***SOLICITANTE.-*** C. C. JAIME LAWRENCE Y JAVIER AGUILERA SHULTZ.- ***CONSIDERANDO: ÚNICO:*** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- ***ACUERDO:-*** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL ***DICTAMEN A FAVOR*** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE PRESENTAN LOS C. C. JAIME L. Y JAVIER AGUILERA SHULTZ PARA UN PREDIO DE 105,967.27 Mts2 UBICADO EN BLVD. NUEVA LAGUNA Y DIAGONAL DE LAS FUENTES, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN COMO RECREACIÓN Y DEPORTE (R) PARA CAMBIARLO A SUB CENTRO URBANO, COMERCIO, INDUSTRIA LIGERA Y SERVICIOS (SCU). LA APROBACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE LIMITA ÚNICAMENTE AL CAMBIO DE USO DE

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

*SUELO CON LA PUNTUALIZACIÓN DE QUE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y PLAZA DE INDUSTRIA LIGERA Y DE SERVICIOS PRETENDIDO SERA TURNADO AL CONSEJO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.-RÚBRICAS.-“””**-----*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de área de recreación y deporte a sub centro urbano comercio, industria ligera y servicios, solicitado por los C.C. Jaime Lawrence y Javier Aguilera Schultz.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la

Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a los C.C. Jaime Lawrence y Javier Aguilera Schultz, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para la instalación de un negocio de venta y servicios de equipo y accesorios de cómputo, solicitado por el C. Christian de la Chica García. -----

En el desahogo del vigésimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO AL ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DEL

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-
ANTECEDENTE: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRÁMITE.-** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO DE 112.5 MTS² UBICADO EN BLVD. DE LAS ÁGUILAS NO. 55 ENTRE CERRADA SERDAN Y ANDADOR DE LOS MECÁNICOS EN LA COLONIA ALAMEDAS, TENIENDO ÁREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) PARA CAMBIARLA A CORREDOR URBANO HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS (C.U.1.1), EN DONDE PRETENDE INSTALAR UN NEGOCIO DE VENTA DE SERVICIOS DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO.-
SOLICITANTE.- C. CHRISTIAN DE LA CHICA GARCÍA.- **CONSIDERANDO: ÚNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE PRESENTA EL C. CHRISTIAN DE LA CHICA GARCÍA, PARA UN PREDIO DE 112.5 MTS² UBICADO EN BLVD. DE LAS ÁGUILAS NO. 55 ENTRE CERRADA SERDAN Y ANDADOR DE LOS MECÁNICOS EN LA COLONIA

ALAMEDAS, TENIENDO ÁREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) PARA CAMBIARLA A CORREDOR URBANO HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS (C.U.1.1), EN DONDE PRETENDE INSTALAR UN NEGOCIO DE VENTA DE SERVICIOS DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS.-**“””-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (doce) votos a favor y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **ACUERDO**.-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para la instalación de un negocio de venta y servicios de equipo y accesorios de cómputo,

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

*MTS2, UBICADO EN AV. CUITLAHUAC NO. 2506, ENTRE C. ATOYAC Y AZCAPOTZALCO, EN LA COL. MOCTEZUMA, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN CORREDOR URBANO HABITACIÓN, COMERCIO Y SERVICIO (C.U.1.1) A CORREDOR URBANO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS (C.U.3) EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR COMERCIO DE DESHUESADERO (COMPRA – VENTA DE MATERIAL RECICLABLE.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS.-**“””-----*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo

para regularizar comercio de deshuesadero (compra – venta de material reciclable), solicitado por la C. María Cristina Jaime Cerna. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la C. María Cristina Jaime Cerna, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para instalar una cancha de futbol uruguayo, solicitado por la C. Dina Díaz Pérez. -

En el desahogo del vigésimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-
ANTECEDENTES: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRÁMITE.-** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO UBICADO EN CALLE 2da No. 1 EN LA COLONIA OSCAR FLORES TAPIA, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL MUY ALTA (H-6) A EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (R), EN DONDE PRETENDE INSTALAR UNA CANCHA DE FUTBOL URUGUAYO.- **SOLICITANTE.-** C. DINA DÍAZ PÉREZ.- **CONSIDERANDO: ÚNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE PRESENTA LA C. DINA DÍAZ PÉREZ, PARA UN PREDIO UBICADO EN CALLE 2da No. 1 EN LA COLONIA OSCAR FLORES TAPIA, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL MUY ALTA (H-6) A EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (R), EN DONDE PRETENDE INSTALAR

UNA CANCHA DE FUT BOL URUGUAYO.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.-RÚBRICAS.-**“””-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor y 3 (tres) abstención de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero y Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para instalar una cancha de futbol uruguayo, solicitado por la C. Dina Díaz Pérez. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la C. Dina Díaz Pérez, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de marzo de 2011

Acta de Cabildo número 33

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.-

Asuntos Generales.-----

No se desahogaron asuntos generales en la presente sesión.-----

Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.-

Clausura de la Sesión Ordinaria.-----

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:10 (veinte horas con diez minutos), del día 31 (treinta y uno) de marzo de 2011, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Manuel Alejandro
Martínez Garza

Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza

Segunda Regidora

C. José Elías Ganem
Guerrero

Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios

Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez

Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez

Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena

Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco
Guerra

Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño

Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Rio
Gallegos

Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walls
Aurioles

Décimo Primer Regidora

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero

Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel
Aguirre

Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona

Segundo Síndico

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:40 (dieciséis horas con cuarenta minutos) del miércoles 6 (seis) de abril de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010–2013 para celebrar la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV. Presentación del informe de la Secretaría

del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de marzo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

V. Presentación del informe de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, presidida por la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de diciembre del 2010. -----

VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010. -----

VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la aprobación de la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. -----

IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba el proyecto de decreto para la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Hospital Municipal de Torreón” y su respectivo reglamento. -----

X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

mediante el cual se autoriza la creación de una partida presupuestal para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Hospital Municipal de Torreón". -----

XI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal solicitado por la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna. -

XII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la desincorporación de diversos bienes del Fideicomiso de Seguridad Pública. ----

XIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal en el refrendo de licencias de funcionamiento mercantil a las diversas cámaras y organismos empresariales. ----

XIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio con el CENTRO PYMEXPORTA LAGUNA S.A. DE C.V. ----

XV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal a favor de Mentes con Alas A.C. -----

XVI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Ecología y Salud y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se aprueba un apoyo económico a favor del Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C. -----

XVII. Presentación, discusión y en su caso,

aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se ratifica un acuerdo de cabildo en el que se autoriza una donación de un inmueble a favor de la asociación denominada Encendamos una Luz A.C.

XVIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se aprueba el proyecto de fraccionamiento "Villas Centenario II". -----

XIX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se aprueba el proyecto de fraccionamiento "Puertas del Desierto etapa I". ----

XX. Presentación de la Cuenta Pública Anual del Parque Fundadores, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. -----

XXI. Presentación de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. -----

XXII. Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. --

XXIII. Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. -----

XXIV. Presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. -----

XXV. Presentación de la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. -----

XXVI. Asuntos Generales. -----

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

XXVII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, manifestando que el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra se incorporó a la sesión durante el desahogo del Sexto punto del Orden del Día. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**. -----
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

A continuación, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación el orden del día y una vez analizada la propuesta, Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 6 (seis) de abril de 2011.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de marzo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, hizo del conocimiento de los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de marzo, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se dio cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, presidida por la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

En relación con el Quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado el informe de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

Sexto Punto del Orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de diciembre del 2010. -----

En el uso de la voz el Secretario del Republicano Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. José Elías Ganem Guerrero a efecto de que diera lectura al dictamen emitido en los siguientes términos y posteriormente al Tesorero Municipal a efecto de que realizara una breve exposición: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE

HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Vigésima Sesión del día 19 de enero de 2011, a las 18:00 (dieciocho) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 19 de enero del año 2011, en las instalaciones del Centro Cultural Pablo C. Moreno, ubicado en Av. Allende s/n esq. con Juan Antonio de la Fuente Col. Centro, se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Diciembre del 2010 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Diciembre del 2010. CONSIDERANDO: Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Diciembre del 2010, por los miembros presentes de esta comisión y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

III del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Avila, en su carácter de Presidente de la Comisión obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **DICTAMEN** Una vez votado por la Comisión se aprueba por mayoría el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Diciembre del 2010; por haberse obtenido 3 votos a favor y 2 votos en contra, de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, y de la Lic. y C.P. Luz. Natalia Virgil Orona, en su carácter de Síndica de Vigilancia y Vocal de la Comisión, en virtud de que se solicitó tiempo para entregar la documentación, porque se dijo que no se alcanzó a revisar e imprimir para esta presentación en Comisión, por lo que no se tiene los elementos para el análisis en materia de Servicios Personales. En materia de Ingresos, no se ha tenido acceso a la información para la revisión correspondiente en cuanto al flujo de efectivos y saldos, justificándose que hay limitaciones en el sistema de informática. Es de señalar la falta de liquidez del Municipio al dejar al 31 de Diciembre del 2010 con un saldo en bancos de \$7'875,472.53 adicionalmente cheques pendientes de entregar por cantidad de \$28'722,958.22 y deuda a proveedores por importe de \$35'074,535.76 que incluye la deuda de \$24'000,000.00 del Hospital Torreón aunado la falta de apoyo por parte del gobierno del Estado de Coahuila quien se retractó de la aportación por concepto de adquisiciones de terrenos en la manzana ubicada en la Av. Matamoros entre C. Galeana y C. Ramón Corona en la Inversión de la Gran Plaza por la cantidad de \$35'000,000.00 afectando el avance presupuestal del municipio. En el mismo Avance de Gestión se aprecia que la Tesorería Municipal solicitó sin autorización de Cabildo un crédito por la cantidad de \$20'000,000.00 confirmando con

ello la falta de liquidez del municipio para cumplir con sus compromisos. Concluyendo un total de \$64'457,879.68 como cuentas acumuladas por pagar. Así mismo se determina que en el mes de Diciembre la recaudación por recursos propios es como sigue:

	dic-10		diferencia
INGRESOS TOTALES	\$123,069,358.04	\$143,391,677.04	\$20,322,319.00
MENO			
S CEPROFIS	\$ 7,120,614.82	\$ 7,120,614.82	
MENO PARTICIPACIONES			
S FEDERALES	\$ 41,991,846.00	\$ 81,008,553.00	\$39,016,707.00
MENO			
S FONDOS FEDERALES	\$ 48,630,023.25	\$ 50,574,309.25	\$ 1,944,286.00
INGRESOS NETOS	\$ 25,326,873.97	\$ 4,688,199.97	\$20,638,674.00

Del análisis de dicho cuadro comparativo se aprecia que los ingresos propios del municipio son proporcionalmente inferiores a los recursos federales ingresados, también se aprecia las correcciones en los registros contables presentados en el mes de Enero comparados con los presentados en la cuenta Pública Anual del 2010 al día 31 de marzo del 2011. Por otro lado se puede observar con números fríos que no se cuenta con el efectivo para el pago de nómina, y eso es preocupante por no tener la transparencia suficiente, por lo que se sigue en el mismo problema de no contar con el registro puntual de la nómina. En manera de gasto lo que se refiere a limpieza por importe en diciembre de \$12'522,348.75 sigue presentándose muy elevado y sin existir bitácoras de aplicación de consumo según recomendaciones hechas con anterioridad para que los comprobantes de Egresos estén debidamente justificados. Así mismo para el servicio de alumbrado sigue la recomendación de contar con la bitácora de consumo directo y detectar anomalías. En materia de CEPROFIS no

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

se cuenta con la información, por lo que se solicita la revisión, ya que esta debe pasar a la Auditoría Superior. Se solicitó los depósitos del 01 al 24 del presente para integrar los CEPROFIS, por lo que se cuestiona si el 100% de los Ingresos estaría depositados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "*****". -----

En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, manifestaron que la información que les fue circulada no corresponde a la información que el Tesorero Municipal esta presentado. En uso de la palabra, personal de Tesorería manifestó que la información que en ése momento se presenta viene incluida en el cuadernillo que en conjunto con la cuenta anual les fue proporcionado en tiempo y forma. -----

Posteriormente la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona le preguntó al Tesorero Municipal, qué había pasado en el caso de una aportación autorizada por el Cabildo para un programa de salud Municipal contra el dengue. En uso de la palabra el Tesorero Municipal manifestó que en el caso de dicho programa la Federación aportaría \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y el Municipio una cantidad igual, situación que se desfazó pero fue cubierto, al igual que un apoyo de la CONADE. -----

Continuó la Segundo Síndico preguntando al personal de Tesorería Municipal respecto del saldo de bancos, manifiesta que en materia de liquidez, el reporte le muestra en el apartado de valores que existe un importe de \$7, 221, 000.00, siendo lo que estuvo en cajas y esta vivo, estando de acuerdo el personal de tesorería en el dato. En los estados de cuenta, en el balance general al mes de diciembre aparece una deuda por cheques no entregados por \$28,000,000.00, estando de acuerdo el personal de tesorería en el dato. En el mismo balance general del mes de diciembre aparece un endenudamiento con proveedores por alrededor de \$65,000,000.00, que incluye adeudos a proveedores de cuentas corrientes y adeudo a contratistas de obra que no estuvo debidamente finiquitada en el financiero, situación en la que no estuvo de acuerdo el personal de tesorería toda vez que manifestaron que en cuanto a obra todo fue finiquitado. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de diciembre de 2010. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----

Tercero.- El resumen del avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de diciembre de 2010 es el siguiente: -----

APLICACION :	MENSUAL		ACUMULADO	
	DICIEMBRE	%		

SERVICIOS PERSONALES	78,689.2	21.34	491,161.9	32.83
MATERIALES Y SUMINISTROS	14,240.9	3.86	54,120.2	3.62
SERVICIOS GENERALES	73,942.6	20.05	366,484.2	24.50
TRANSFERENCIAS	44,864.6	12.16	333,643.5	22.30
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	78,681.5	21.33	99,171.5	6.63
INVERSION PUBLICA	78,357.1	21.25	151,317.4	10.12
DEUDA PUBLICA	25.2	0.01	25.2	0.00
TOTAL DE EGRESOS	368,801.2	100.00	1,495,924.0	100.00
OTRAS APLICACIONES	56.1		324,690.5	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	7,975.5		7,975.5	

SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES				
	376,832.8		1,828,589.9	

VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, quien manifestó que la información que se presentó no corresponde al dictamen que se emitió y no corresponde a la información vista en el pleno. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010. -----

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Vigésima Séptima Sesión de fecha 31 de Marzo de 2011, en punto de las 09:00 hrs.- En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 31 de Marzo del año 2011, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Rio G., Secretaria; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen aprobación de la Cuarta Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 y dentro de

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

los Asuntos General de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:-
ANTECEDENTE.- Se somete al análisis y en su caso la aprobación de la Cuarta Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I.-**CONSIDERANDO.-** Una vez analizado la Comisión encontró que la Cuarta Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero.-
DICTAMEN.- Una vez votado por la Comisión se aprueba por Mayoría de 3 votos a favor de: José Elías Ganem Guerrero (presidente), Lic. José Reyes Blanco Guerra (vocal), Lic. Alejandro Martínez Garza (vocal) y 2 en contra de: Lic. Margarita del Río Gallegos (vocal) y C.P: Luz Natalia Virgil Orona (vocal) las cuales razonaron el sentido de su voto de la siguiente manera: la votación en contra obedece a que se está motivando la Cuarta Modificación en materia de Servicios Personales a razón del incremento de \$22, millones 888 mil 979 pesos por la liquidación e indemnización de demandas laborales, caso que es falso debido, a que en la Tercera modificación al presupuesto en la motivación de la misma se propone un incremento por \$28 millones 364 mil 583 pesos para la previsión de diversas demandas laborales. Dato que no coincide con la Cuenta anual del ejercicio 2010 por este rubro ubicado en la cuenta 316 ya que en la misma se informa que solo se ejercieron por este concepto \$19,678,999. Por lo que se autoriza la Cuarta Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según

Anexo I, lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila.- Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-
ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 04 DE MARZO DEL 2011.-COMISIÓN DICTAMINADORA- Rúbricas.- "''''''" -----

La Segundo Síndico le comentó al Tesorero Municipal que había \$265,000,000.00 que tenía no etiquetados, por lo cual le pregunta la razón de por qué solicitar un crédito. En respuesta el Tesorero Municipal manifestó, que se solicitó el crédito para obra pública, obteniendo diversos beneficios que proporciona el acreditante (BANOBRAS), pudiendo aterrizar una obra no estimada en el presupuesto de 2010, que es el estacionamiento subterráneo de la Gran Plaza, el dinero se solicitará conforme a se vaya necesitando. Asimismo, la Directora de Ingresos manifestó que al final de la administración pasada se inició un proceso para saldar las cuentas entre el Gobierno de Estado y el Municipio, haciendose cruce de cheques entre los diferentes rubros, como son la aportación municipal a las obras estatales y del Estado hacia el Municipio en lo que correspondió a ajustes de participaciones, y participación del Estado en las obras del Municipio, eso fue lo que generó los doscientos millones de pesos.-----
Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic.

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **ACUERDO**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**: -----
PRIMERO.- Se aprueba la Cuarta y definitiva Modificación del en la forma y términos señalados en el dictamen previamente acordado así como en el anexo correspondiente. -----

SEGUNDO.- Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Cuarta y definitiva Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN.-
PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS POR EL EJERCICIO 2010 AL MES DE DICIEMBRE DEL 2010.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SE PRESENTA LA MODIFICACIÓN DEFINITIVA AL PRESUPUESTO COMO SIGUE: IMPUESTOS.- AL 31 DE DICIEMBRE SE MUESTRA UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 282 MILLONES 578 MIL 125 PESOS.- DERECHOS.- AL 31 DE DICIEMBRE SE MUESTRA UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 179 MILLONES

004 MIL 829 PESOS.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- AL 31 DE DICIEMBRE SE MUESTRA UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 768 MIL 096 PESOS.- PRODUCTOS.- AL 31 DE DICIEMBRE SE MUESTRA UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 7 MILLONES 934 MIL 180 PESOS.- APROVECHAMIENTOS.- AL 31 DE DICIEMBRE SE MUESTRA UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 125 MILLONES 668 MIL 919 PESOS.- PARTICIPACIONES.- AL 31 DE DICIEMBRE SE MUESTRA UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 557 MILLONES 700 MIL 716 PESOS.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS.- AL 31 DE DICIEMBRE SE MUESTRA UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 41 MIL 291 PESOS.- APORTACIONES.- FONDO DE FORTALECIMIENTO.- EN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO SE RECIBIERON LAS APORTACIONES FEDERALES, MAS LOS RENDIMIENTOS GENERADOS DAN COMO RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE UN INGRESO DEFINITIVO POR 239 MILLONES 842 MIL 851 PESOS.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA.- EN EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA LOS INGRESOS DEFINITIVOS AL 31 DE DICIEMBRE SON POR LA CANTIDAD DE 42 MILLONES 939 MIL 106 PESOS.- HÁBITAT.- POR EL PROGRAMA DE HÁBITAT PARA EL EJERCICIO 2010 SE RECIBIERON 13 MILLONES 551 MIL 269 PESOS.- RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.- PARA EL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2010 SE RECIBIERON 3 MILLONES 610 MIL 821 PESOS.- PROGRAMA ACTIVOS PRODUCTIVOS.- SE RECIBIERON EN TOTAL PARA ESTE PROGRAMA LA CANTIDAD DE 1 MILLÓN 757 MIL 402 PESOS.- COMUNIDADES SALUDABLES.- PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROGRAMA SE OBTUVO UN INGRESO TOTAL DE 500 MIL PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.- PROGRAMA DE CONADE.- PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROGRAMA SE OBTUVO UN INGRESO

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

TOTAL DE 1 MILLÓN 444 MIL 286 PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.- SUBSEMUN.- SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA FEDERACIÓN PARA EL SUBSIDIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA LA CANTIDAD DE 64 MILLONES 312 MIL 149 PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.- OBTENIENDO CON ESTO UN INGRESO DEFINITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 DE 1 MIL 521 MILLONES 654 MIL 040 PESOS. -----

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE SEPTIEMBRE 2010

FONDOS											
CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA PARA ESPACIOS PUBLICOS	SUBS EMU N 2010	SUBS EMUN 2009	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	274.00 0.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	274.00 0.000
DERECHOS	174.00 0.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	174.00 0.000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	723.00 0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	723.00 0
PRODUCTOS	6,700.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,700.000
APROVECHAMIENTOS	149.00 0.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	149.00 0.000
SUBTOTAL	604.42 3.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	604.42 3.000
PARTICIPACIONES	494.54 4.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	494.54 4.000
APORTACIONES	-	239,842.851	42,939.106	13,551,269	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	373,056,195
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	1,098,967.000	239,842,851	42,939,106	13,551,269	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,472,023,195

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN
MODIFICACION AL PRESUPUESTO POR CIERRE DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2010

FONDOS											
CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA PARA ESPACIOS PUBLICOS	SUBS EMU N 2010	SUBS EMUN 2009	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	8,578.125	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,578.125
DERECHOS	5,004.829	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,004.829
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	45,096	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45,096
PRODUCTOS	1,234.180	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,234.180
APROVECHAMIENTOS	23,331.081	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23,331.081
SUBTOTAL	8,468,851	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,468,851
PARTICIPACIONES	63,156.716	-	-	-	-	-	-	-	-	-	63,156.716
APORTACIONES	-	-	-	-	4,400,000	1	-	957,402	355,714	500,000	5,098,311
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	41,291	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,291

TOTAL DE INGRESOS	54,729.156	-	-	-	4,400,000	1	-	957,402	355,714	500,000	1,800,000	48,630,845
-------------------	------------	---	---	---	-----------	---	---	---------	---------	---------	-----------	------------

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2010

FONDOS											
CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA PARA ESPACIOS PUBLICOS	SUBS EMU N 2010	SUBS EMUN 2009	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	282.57 8,125	-	-	-	-	-	-	-	-	-	282.57 8,125
DERECHOS	179.00 4,829	-	-	-	-	-	-	-	-	-	179.00 4,829
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	768.09 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	768.09 6
PRODUCTOS	7,934.180	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,934.180
APROVECHAMIENTOS	125.66 8,919	-	-	-	-	-	-	-	-	-	125.66 8,919
SUBTOTAL	595.95 4,149	-	-	-	-	-	-	-	-	-	595.95 4,149
PARTICIPACIONES	557.70 0,716	-	-	-	-	-	-	-	-	-	557.70 0,716
APORTACIONES	-	239,842.851	42,939.106	13,551,269	3,610,821	45,813,068	18,499,081	1,757,402	1,444,286	500,000	367,957,884
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	41,291	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,291
TOTAL DE INGRESOS	1,153,696.156	239,842,851	42,939,106	13,551,269	3,610,821	45,813,068	18,499,081	1,757,402	1,444,286	500,000	1,521,654,040

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN.- PRESENTACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2010 AL MES DE DICIEMBRE DEL 2010.- ASÍ MISMO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 270 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMO SIGUE:- SERVICIOS PERSONALES.- PARA EL FONDO MUNICIPAL SE PROPONE UN INCREMENTO DE \$ 22'MILLONES 888 MIL 979 PESOS POR : LA LIQUIDACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE DEMANDAS LABORALES, LA MEJORA EN LAS CONDICIONES SALARIALES DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PARA CUBRIR LAS MODIFICACIONES DE LOS CONVENIOS DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PACTADOS CON LAS

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

REPRESENTACIONES SINDICALES VIGENTES.- PARA EL FONDO DE FORTALECIMIENTO SE PROPONE UN INCREMENTO DE \$99 MIL 262 PESOS, PARA EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA UN DECREMENTO DE \$ 135 MIL PESOS, PARA EL FONDO HÁBITAT UN INCREMENTO DE \$281 MIL 304 PESOS Y PARA EL FONDO DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS UN DECREMENTO DE \$109,400 PESOS; TODO ELLO PROVENIENTE DE LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.- MODIFICANDO CON ELLO EL TOTAL DE ESTE CAPÍTULO A LA CANTIDAD DE \$ 491 MILLONES 161 MIL 879 PESOS.- MATERIALES Y SUMINISTROS.- PARA EL FONDO MUNICIPAL SE SOLICITA SE AUTORICE EL INCREMENTO DE \$ 3 MILLONES 712 MIL 171 PESOS PARA EFECTOS DEL CIERRE PRESUPUESTAL.- PARA EL FONDO DE FORTALECIMIENTO SE PROPONE UN DECREMENTO POR RECLASIFICACIÓN A SERVICIOS GENERALES DE \$ 5 MILLONES 46 MIL 844 PESOS, PARA EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA UNA DISMINUCIÓN DE \$ 3 MIL 200 PESOS, PARA EL FONDO DE SUBSEMUN 2009 UN DECREMENTO DE \$567 MIL 755 PESOS Y PARA EL FONDO DE SUBSEMUN 2010 UNA DISMINUCIÓN DE \$2 MILLONES 590 MIL 809 PESOS SIENDO ESTOS DOS ÚLTIMOS MOVIMIENTOS ORIGINADOS DE ACUERDO A OFICIOS DE AUTORIZACIÓN POR REPROGRAMACIÓN DE ECONOMÍAS.- MODIFICÁNDOSE EL PRESUPUESTO DE ESTE CAPITULO EN CANTIDAD DE \$ 54 MILLONES 120 MIL 225 PESOS.- SERVICIOS GENERALES.- PARA EL FONDO MUNICIPAL SE PROPONE UN DECREMENTO DE \$ 14 MILLONES 305 MIL 493 PESOS.- EN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO SE PROPONE UN INCREMENTO DE \$ 22 MILLONES 98 MIL 926 PESOS, PARA COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE SERVICIOS

PÚBLICOS, COMO EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ALUMBRADO PUBLICO ENTRE OTROS; EN EL FONDO HABITAT UN INCREMENTO DE \$ 1 MILLÓN 44 MIL PESOS, DERIVADO DE LOS OFICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL , EN EL FONDO SUBSEMUN 2009 UNA DISMINUCIÓN DE \$2 MILLONES 569 MIL 648 PESOS, Y EN EL FONDO SUBSEMUN 2010 UN INCREMENTO DE \$1 MILLÓN 912 MIL 978 PESOS AMBOS DE ACUERDO A LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN POR REPROGRAMACIÓN DE ECONOMÍAS.- RESULTANDO CON ESTO UN TOTAL PARA ESTE CAPITULO DE \$ 366 MILLONES 484 MIL 159 PESOS.- TRANSFERENCIAS.- PARA EL FONDO MUNICIPAL SE PROPONE UN INCREMENTO DE \$ 45 MILLONES 513 MIL 130 PESOS. - PARA EL FONDO DE FORTALECIMIENTO SE PROPONE UNA DISMINUCIÓN DE \$ 2 MILLONES 740 MIL 376 PESOS POR RECLASIFICACIÓN A SERVICIOS GENERALES; EN EL FONDO HÁBITAT UN DECREMENTO DE \$ 1 MILLÓN 326 MIL 12 PESOS, EN EL FONDO DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS UN INCREMENTO DE \$ 109 MIL 367 PESOS Y EN EL FONDO DEL PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS UN INCREMENTO DE \$ 957 MIL 402 PESOS, ESTOS ÚLTIMOS TRES DE ACUERDO A LOS OFICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL; POR LO QUE RESPECTA AL FONDO DEL PROGRAMA TU CASA UN DECREMENTO DE \$4 MILLONES 400 MIL PESOS, ASÍ COMO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL UN DECREMENTO POR \$ 1 MILLÓN 800 MIL PESOS ; DEBIDO A QUE AMBOS PROYECTOS FUERON CANCELADOS.- MODIFICANDO CON ELLO EL TOTAL DE ESTE CAPÍTULO A LA CANTIDAD DE \$ 333 MILLONES 643 MIL 524 PESOS.- BIENES

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

MUEBLES E INMUEBLES.- PARA EL FONDO MUNICIPAL SE SOLICITA UN DECREMENTO DE \$ 28 MILLONES 905 MIL 929 PESOS.- EN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO SE PROPONE UNA DISMINUCIÓN DE \$ 1 MILLON DE PESOS POR RECLASIFICACIÓN A SERVICIOS GENERALES, EN EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA A UN DECREMENTO DE \$ 2 MILLONES 8 MIL 755 PESOS PARA SU RECLASIFICACIÓN A INVERSIÓN PÚBLICA, PARA EL FONDO SUBSEMUN 2009 UN INCREMENTO DE \$ 6 MILLONES 935 MIL 856 PESOS ASÍ COMO PARA EL FONDO SUBSEMUN 2010 UN INCREMENTO DE \$ 682 MIL 912 PESOS, AMBOS DE ACUERDO A LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN POR REPROGRAMACIÓN DE ECONOMÍAS. - MODIFICANDO CON ELLO EL TOTAL DE ESTE CAPITULO A LA CANTIDAD DE \$ 99 MILLONES 171 MIL 539 PESOS.- INVERSIÓN PÚBLICA.- DERIVADO DE LAS DIVERSAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN VARIOS CAPÍTULOS, SE SOLICITA DISMINUIR EL PRESUPUESTO EN CANTIDAD DE \$ 14 MILLONES 851 MIL 544 PESOS LOS CUALES SE INTEGRAN DE: UN DECREMENTO DE \$ 2 MILLONES 14 MIL 495 PESOS EN EL FONDO DE RECURSOS PROPIOS, UNA DISMINUCIÓN DE \$ 11 MILLONES 755 MIL 233 PESOS EN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO, UN INCREMENTO POR RECLASIFICACIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE \$ 2 MILLONES 672 MIL 661 PESOS EN EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA, UNA DISMINUCIÓN DE \$ 819 PESOS EN EL FONDO HÁBITAT, UN DECREMENTO DE \$ 27 MIL 87 PESOS, PARA EL FONDO SUBSEMUN 2009 UNA DISMINUCIÓN DE \$ 3 MILLONES 365 MIL 714 PESOS ASÍ COMO PARA EL FONDO SUBSEMUN 2010 UNA DISMINUCIÓN DE \$ 5 MIL 81 PESOS, AMBOS DE ACUERDO A LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN POR REPROGRAMACIÓN DE ECONOMÍAS, Y UN DECREMENTO DE \$ 355

MIL 775 PESOS EN EL FONDO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE.- RESULTANDO CON ESTO UN TOTAL PARA ESTE CAPITULO DE \$ 151 MILLONES 317 MIL 390 PESOS.- DEUDA PÚBLICA.- PARA EL FONDO MUNICIPAL SE PROPONE UN INCREMENTO DE \$ 25 MIL 239 PESOS QUE CORRESPONDEN AL PAGO DE INTERESES DERIVADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE SIN GARANTÍA POR LA CANTIDAD DE \$ 20 MILLONES DE PESOS CELEBRADO CON BBVA BANCOMER S.A. EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010. OBTENIENDO CON ESTOS AJUSTES UN PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE \$ 1,495' 923,956.00. --

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2010												
CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO 0904	FONDO DE INFRAESTRUCTURA 0903	FONDO RAMO 20 HABITAT 0905	PROGRAMA TU CASA 0914	RESERVA DE ESPERANZAS PUBLICAS 0911	SUBSEMUN 2010 0915	SUBSEMUN 2009 0926	PROGRAMA DE PRODUCTIVOS 0925	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CONADE 0922	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 0920	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	433,364,583	34,000,000	135,000	298,304		338,848						468,136,735
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,055,000	23,000,000	3,200				13,889,500	1,666,962				58,616,662
SERVICIOS GENERALES	280,422,454	72,180,000					2,975,000	2,725,942				358,303,396
TRANSFERENCIAS	240,628,000	46,450,000		2,868,697	4,400,000	383,316			800,000		1,800,000	297,330,013
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	71,500,000	11,000,000	2,008,755				28,561,019	10,397,681				123,467,455
INVERSIÓN PÚBLICA	52,996,963	53,212,851	40,792,151	10,384,268		2,888,656	387,549	3,706,496		1,800,000		166,168,934
DEUDA PÚBLICA												-
TOTAL DE EGRESOS	1,098,967,000	239,842,851	42,939,106	13,551,269	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,472,023,195
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN DICIEMBRE DE 2010												
SERVICIOS PERSONALES	22,888,979	99,262	135,000	281,304		109,400						23,025,144
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,712,171	5,046,844	3,200				2,590,809	567,755				4,496,437
SERVICIOS GENERALES	14,305,493	22,098,926		1,044,000			1,912,978	2,569,648				8,180,763
TRANSFERENCIAS	45,513,130	2,740,376		1,326,012	4,400,000	109,367			957,402		1,800,000	36,313,511
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	28,905,929	1,000,000	2,808,755				682,912	6,935,856				24,295,916
INVERSIÓN PÚBLICA	2,014,495	11,755,233	2,672,661	819		27,087	5,081	3,365,714		355,775		14,851,544
DEUDA PÚBLICA	25,239											25,239
TOTAL DE EGRESOS	26,913,602	1,655,735	525,706	1,527	4,400,000	27,120	0	432,739	957,402	355,775	1,800,000	23,900,761

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

lo informado en el mes de Diciembre del mismo año, no otorgándose la integración de los mismos; 5.- En el Capítulo de Servicios Generales no se realizó el soporte de 12 millones relativos a PASA; 6.- En materia de Transparencia no se especificó la disminución de los CEPROFIS. Por lo anterior expuesto se aprueba la Cuenta Pública Anual ejercicio 2010 y se presenta a través de Anexo I, lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Inciso 7 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 08 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos así como el Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE, TORREÓN, COAHUILA., A 04 DE MARZO DEL 2011.- COMISIÓN DICTAMINADORA- RUBRICAS.**””” -----

Acto seguido, el Tesorero Pablo Chávez Rosique presentó a los ediles la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2010. -----

En uso de la voz la Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, le solicito al Tesorero Municipal, el monto de las transferencias realizadas al DIF municipal y bajo que rubro están contabilizadas en la cuenta anual. En respuesta el Tesorero Municipal, manifestó que se encontraban integrados bajo el capítulo 4000 de transferencias, siendo el monto la cantidad de \$84'176,605.82 (ochenta y cuatro millones ciento setenta y siete mil seiscientos cinco pesos 82/100 moneda nacional). -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Mayoría 9 (nueve) votos a favor y 5

(cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V numeral 7, 295 inciso A, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 8 de la Ley de Fiscalización Superior para El Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se ordena enviar la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -----

TERCERO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

CUARTO.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de la Cuenta Pública Anual en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado. -----

QUINTO.- El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

ORIGEN :	AÑO		AÑO	
	2010	%	2009	%
IMPUESTOS	282,578.1	18.57	240,471.4	16.99
DERECHOS	179,004.8	11.76	215,047.0	15.22
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	768.1	0.05	2,270.6	0.16
PRODUCTOS	7,934.2	0.52	5,350.9	0.38
APROVECHAMIENTOS	125,668.9	8.26	137,892.1	9.74
SUB TOTAL DE INGRESOS	595,954.1	39.16	601,332.0	42.49
PARTICIPACIONES	557,700.7	36.65	506,865.7	35.82
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	41.3	0.00	2,320.2	0.16
INGRESOS	1,153,696.2	75.82	1,110,517.8	78.47
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	42,939.1	2.82	40,743.8	2.88
FONDO DE FORTALECIMIENTO	239,842.8	15.76	230,753.2	16.31
HABITAT	13,551.3	0.89	3,356.2	0.24
FONHAPO	0.0	0.00	3,658.4	0.26
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	0.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	3,610.8	0.24	3,972.9	0.28
ACTIVOS PRODUCTIVOS	1,757.4	0.12	22.6	0.00
SUBSEMUN 2009	0.0	0.00	18,506.8	1.31
SUBSEMUN 2010	64,312.1	4.23	0.0	0.00
COMUNIDADES SALUDABLES	500.0	0.03	1,814.6	0.13
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	1,444.3	0.09	1,792.9	0.13
INGRESOS POR FONDOS	367,957.9	24.18	304,621.4	21.53
TOTAL DE INGRESOS	1,521,654.0	100.00	1,415,139.2	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	289,371.2		139,922.3	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	17,564.7		-2,538.9	
SUMA "EL ORIGEN" DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	1,828,589.9		1,552,522.7	
APLICACION :	AÑO		AÑO	
	2010	%	2009	%
SERVICIOS PERSONALES	491,161.9	32.83	442,239.0	32.58
MATERIALES Y SUMINISTROS	54,120.2	3.62	46,816.9	3.45
SERVICIOS GENERALES	366,484.2	24.50	304,720.0	22.45
TRANSFERENCIAS	333,643.5	22.30	236,037.5	17.39
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	99,171.5	6.63	13,901.1	1.02
INVERSION PUBLICA	151,317.4	10.12	313,730.3	23.11

DEUDA PUBLICA	25.2	0.00	0.0	0.00
TOTAL DE EGRESOS =====>	1,495,924.0	100.00	1,357,444.8	100.00
OTRAS APLICACIONES	324,690.5		175,974.0	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	7,975.5		121,831.7	
SUMA LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	1,828,589.9		1,573,569.2	

Durante el desahogo del presente punto, la Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, en su calidad de Síndico de Vigilancia, hizo entrega de la Declaratoria Pública Anual 2010 del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a efecto de que se entregue junto con el expediente que contiene la cuenta pública anual, el cual se transcribe a continuación: -----

“““Torreón, Coahuila de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 fracción III, inciso E, artículo 106-A y 129 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el 3 fracción VI y 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila, emito la opinión correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2010.-----

Presentación de la Cuenta Pública -----
La cuenta pública es el informe que rinden las entidades sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de enero del 2010, con base en

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

los programas aprobados. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cuenta pública fue presentada en tiempo y dictaminada por el C.P. Sergio Bernal García, profesional de auditoría independiente. Observándose que dicha asignación no reúne los requisitos que marca el reglamento Interior del Municipio de Turreon en el artículo 149 fracción V que a la letra dice: "Designar a los auditores externos y proponerlos al Ayuntamiento." Así mismo se observa que al momento de llevar a cabo la comisión en fecha 23 de Agosto del año en curso no se presenta a interior de este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente al ejercicio 2010. -----

DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2010. -----

INGRESOS -----

INGRESOS TOTALES 2010	\$ 1,521,654,039.69	100%
MENOS CEPROFIS	\$ 158,845,260.00	10%
PARTICIPACIONES		
MENOS FEDERALES	\$ 557,700,716.00	37%
MENOS FONDOS FEDERALES	\$ 367,957,883.15	24%
INGRESOS NETOS	\$ 437,150,180.54	29%

De la revisión de los ingresos por concepto se aprecia que los Ingresos Propios solamente alcanzaron el 29% del total destacando que los ingresos virtuales "CEPROFIS" ascendieron a un 10 % por lo cual la actividad económica del Municipio se efectuó en base de los ingresos provenientes de Recursos Federales del ejercicio del 2010 alcanzando un 61%. Es de resaltar los

recursos propios por importe de **\$437'150,180.54** del municipio no son suficientes para cubrir el gasto de Servicios Personales en cantidad de \$491'161,879.40. -----

En el Capitulo de Aprovechamientos se observa la disminución en la cuenta Cooperación para Obras del Municipio por cantidad de \$35'000,000.00 mismos que se contabilizaron en el mes de Octubre como parte de las aportaciones para pago de los inmuebles adquiridos por el Municipio Proyecto de la Gran Plaza compromiso hecho por el Gobierno del Estado. -----

Por lo que corresponde a los Ingresos propios se observa miento de desvío o faltante de recursos en la Tesorería municipal por las cantidades correspondiente a ingresos percibidos en las cajas receptoras del municipio en **EFFECTIVO y NO depositados** en las cuentas bancarias del municipio, faltando con ello al artículo 104 inciso E) fracción IV y 129 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza que a la letra dice: **Art. 129 "Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal... Fracc. II Recaudar los Ingresos y contribuciones que correspondan al municipio de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia como a continuación se analiza:-----**

FECHA DE CONTABILIZACION	FOLIO	CAJA NUMERO	FECHA DE INGRESO A CAJA	IMPORTE	CUENTA BANCOMER INGRESOS D DEPOSITOS EN TRANSITO
11-Jun-10	12931	58	11-Jun-10	\$14,100.00	170646385
15-Jun-10	13161	31	15-Jun-10	\$5,000.00	170646385

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

18-Jun-10	13460	84	16-Jun-10	\$4,120.95	170646385	28-Jun-10	13943	58	28-Jun-10	\$28,600.00	170646385
						28-Jun-10	13952	64	28-Jun-10	\$49,000.00	170646385
23-Jun-10	13659	16	23-Jun-10	\$3,390.88	170646385	28-Jun-10	13958	75	28-Jun-10	\$26,500.00	170646385
						28-Jun-10	13961	76	28-Jun-10	\$3,000.00	170646385
23-Jun-10	13663	19	23-Jun-10	\$35,700.00	170646385	28-Jun-10	13963	77	28-Jun-10	\$150.00	170646385
						28-Jun-10	13964	43	28-Jun-10	\$16,000.00	170646385
23-Jun-10	13677	32	23-Jun-10	\$50.00	170646385	29-Jun-10	13972	1	29-Jun-10	\$30,000.00	170646385
						29-Jun-10	13975	1	29-Jun-10	\$1,563.11	170646385
23-Jun-10	13678	40	23-Jun-10	\$23,500.00	170646385	29-Jun-10	13976	14	29-Jun-10	\$42,800.00	170646385
						29-Jun-10	13978	16	29-Jun-10	\$5,567.00	170646385
23-Jun-10	13682	42	23-Jun-10	\$41,200.00	170646385	29-Jun-10	13979	18	29-Jun-10	\$15,800.00	170646385
						29-Jun-10	13981	19	29-Jun-10	\$73,900.00	170646385
23-Jun-10	13688	44	23-Jun-10	\$22,200.00	170646385	29-Jun-10	13985	19	29-Jun-10	\$62,867.41	170646385
						29-Jun-10	13986	22	29-Jun-10	\$11,200.00	170646385
23-Jun-10	13707	64	23-Jun-10	\$20,100.00	170646385	29-Jun-10	13994	40	29-Jun-10	\$20,800.00	170646385
23-Jun-10	13713	75	23-Jun-10	\$49,700.00	170646385	29-Jun-10	13998	40	29-Jun-10	\$33,463.88	170646385
24-Jun-10	13717	1	24-Jun-10	\$26,600.00	170646385	29-Jun-10	13999	42	29-Jun-10	\$36,400.00	170646385
24-Jun-10	13726	17	22-Jun-10	\$10.00	170646385	29-Jun-10	14003	42	29-Jun-10	\$100.00	170646385
24-Jun-10	13727	19	24-Jun-10	\$42,400.00	170646385	29-Jun-10	14003	42	29-Jun-10	\$850.00	170646385
24-Jun-10	13741	32	21-Jun-10	\$50.00	170646385	29-Jun-10	14004	42	29-Jun-10	\$26,456.67	170646385
24-Jun-10	13742	32	22-Jun-10	\$367.00	170646385	29-Jun-10	14006	43	29-Jun-10	\$12,000.00	170646385
24-Jun-10	13743	32	24-Jun-10	\$100.00	170646385	29-Jun-10	14008	44	29-Jun-10	\$16,200.00	170646385
24-Jun-10	13749	142	24-Jun-10	\$85,000.00	170646385	29-Jun-10	14011	50	29-Jun-10	\$6,800.00	170646385
24-Jun-10	13773	64	24-Jun-10	\$13,400.00	170646385	29-Jun-10	14013	58	29-Jun-10	\$28,000.00	170646385
25-Jun-10	13828	1	25-Jun-10	\$17,100.00	170646385	29-Jun-10	14016	58	29-Jun-10	\$62,775.63	170646385
25-Jun-10	13831	22	25-Jun-10	\$18,700.00	170646385	29-Jun-10	14017	64	29-Jun-10	\$29,000.00	170646385
25-Jun-10	13837	34	25-Jun-10	\$18,400.00	170646385	29-Jun-10	14023	64	29-Jun-10	\$35,512.12	170646385
25-Jun-10	13844	42	25-Jun-10	\$22,800.00	170646385	29-Jun-10	14024	75	29-Jun-10	\$19,400.00	170646385
25-Jun-10	13865	CAJA GRAL.	25-Jun-10	\$505,553.57	170646385	29-Jun-10	14026	76	29-Jun-10	\$1,100.00	170646385
26-Jun-10	13866	14	26-Jun-10	\$16,800.00	170646385	29-Jun-10	14090	77	29-Jun-10	\$200.00	170646385
26-Jun-10	13892	58	26-Jun-10	\$17,800.00	170646385	30-Jun-10	14108	19	30-Jun-10	\$316.87	170646385
26-Jun-10	13900	50	02-Jun-10	\$5,100.00	170646385	30-Jun-10	14109	19	30-Jun-10	\$1,332.33	170646385
28-Jun-10	13910	1	28-Jun-10	\$33,600.00	170646385	30-Jun-10	14028	1	30-Jun-10	\$60,900.00	170646385
28-Jun-10	13915	14	28-Jun-10	\$36,000.00	170646385						
28-Jun-10	13918	18	28-Jun-10	\$24,100.00	170646385						
28-Jun-10	13928	36	28-Jun-10	\$3,500.00	170646385						
28-Jun-10	13930	42	28-Jun-10	\$59,700.00	170646385						
28-Jun-10	13936	44	28-Jun-10	\$21,900.00	170646385						
28-Jun-10	13939	50	28-Jun-10	\$5,400.00	170646385						

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

30-Jun-10	14029	1	30-Jun-10	\$147.87	170646385		30-Jun-10	14060	40	30-Jun-10	\$9,284.63	170646385	TDC119176
30-Jun-10	14031	1	30-Jun-10	\$384.29	170646385	TDC073142	30-Jun-10	14061	40	30-Jun-10	\$6,703.33	170646385	
30-Jun-10	14032	1	30-Jun-10	\$8,707.20	170646385		30-Jun-10	14062	40	30-Jun-10	\$40,591.58	170646385	
30-Jun-10	14033	1	30-Jun-10	\$98.14	170646385		30-Jun-10	14063	42	30-Jun-10	\$113,300.00	170646385	
30-Jun-10	14034	14	30-Jun-10	\$26,800.00	170646385		30-Jun-10	14064	42	30-Jun-10	\$670.10	170646385	
30-Jun-10	14035	14	30-Jun-10	\$86.90	170646385		30-Jun-10	14066	42	30-Jun-10	\$20,272.95	170646385	TDC073043
30-Jun-10	14037	14	30-Jun-10	\$3,924.74	170646385	TDC119788	30-Jun-10	14067	42	30-Jun-10	\$46,107.03	170646385	
30-Jun-10	14038	16	30-Jun-10	\$6,907.50	170646385		30-Jun-10	14068	43	30-Jun-10	\$12,200.00	170646385	
30-Jun-10	14040	18	30-Jun-10	\$20,300.00	170646385		30-Jun-10	14069	43	30-Jun-10	\$16.39	170646385	
30-Jun-10	14041	18	30-Jun-10	\$83.10	170646385		30-Jun-10	14070	44	30-Jun-10	\$16,200.00	170646385	
30-Jun-10	14042	19	30-Jun-10	\$8,800.00	170646385		30-Jun-10	14071	44	30-Jun-10	\$79.45	170646385	
30-Jun-10	14043	19	30-Jun-10	\$33.45	170646385		30-Jun-10	14072	44	30-Jun-10	\$2,799.20	170646385	
30-Jun-10	14045	19	30-Jun-10	\$9,721.17	170646385	TDC378242	30-Jun-10	14073	50	30-Jun-10	\$9,200.00	170646385	
30-Jun-10	14046	19	30-Jun-10	\$25,753.87	170646385		30-Jun-10	14074	50	30-Jun-10	\$23.00	170646385	
30-Jun-10	14047	19	30-Jun-10	\$66,831.45	170646385		30-Jun-10	14075	52	30-Jun-10	\$100.00	170646385	
30-Jun-10	14050	22	30-Jun-10	\$17,400.00	170646385		30-Jun-10	14076	58	30-Jun-10	\$6,300.00	170646385	
30-Jun-10	14051	22	30-Jun-10	\$75.00	170646385		30-Jun-10	14077	58	30-Jun-10	\$6,288.55	170646385	
30-Jun-10	14053	25	30-Jun-10	\$23.40	170646385		30-Jun-10	14078	58	30-Jun-10	\$253.40	170646385	TDC378242
30-Jun-10	14054	25	30-Jun-10	\$2,200.00	170646385		30-Jun-10	14080	64	30-Jun-10	\$40,600.00	170646385	
30-Jun-10	14055	27	30-Jun-10	\$560.10	170646385		30-Jun-10	14081	64	30-Jun-10	\$95.26	170646385	
30-Jun-10	14056	36	30-Jun-10	\$65.00	170646385		30-Jun-10	14083	64	30-Jun-10	\$2,539.95	170646385	
30-Jun-10	14057	36	30-Jun-10	\$1,700.00	170646385		30-Jun-10	14084	75	30-Jun-10	\$6,700.00	170646385	
30-Jun-10	14058	40	30-Jun-10	\$6,300.00	170646385		30-Jun-10	14085	75	30-Jun-10	\$64.00	170646385	
30-Jun-10	14059	40	30-Jun-10	\$14.08	170646385		30-Jun-10	14086	76	30-Jun-10	\$8,700.00	170646385	
							30-Jun-10	14087	76	30-Jun-10	\$88.50	170646385	
							30-Jun-10	14088	77	30-Jun-10	\$350.00	170646385	
											SUMA	\$2,508,442.00	

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

FECHA DE CONTABILIZACION	FOLIO	CAJA NUMERO	FECHA DE INGRESO A CAJA	IMPORTE	CUENTA BANCOMER INGRESOS D DEPOSITOS EN TRANSITO							
					23-Jul-10	15946	75	26-Jul-10	\$50,400.00	170646385		
					23-Jul-10	15951	76	26-Jul-10	\$400.00	170646385		
					23-Jul-10	15953		CAJA GRAL 26-Jul-10	\$123.00	170646385		
13-Jul-10	15089	62	09-Jul-10	\$863.10	170646385			CAJA GRAL 26-Jul-10	\$427,264.64	170646385		
13-Jul-10	15089	62	09-Jul-10	\$1,639.95	170646385	23-Jul-10	15953					
16-Jul-10	15631	83	14-Jul-10	\$221.32	170646385	27-Jul-10	15979	1	27-Jul-10	\$11,000.00	170646385	
16-Jul-10	15632	84	06-Jul-10	\$4,453.89	170646385	27-Jul-10	15982	14	27-Jul-10	\$53,600.00	170646385	
21-Jul-10	15695	64	21-Jul-10	\$68,600.00	170646385	27-Jul-10	15986	1	27-Jul-10	\$80,900.00	170646385	
22-Jul-10	15709	1	22-Jul-10	\$6,400.00	170646385	27-Jul-10	15995	22	27-Jul-10	\$16,300.00	170646385	
22-Jul-10	15724	19	22-Jul-10	\$5,400.00	170646385	27-Jul-10	15999	25	27-Jul-10	\$2,900.00	170646385	
22-Jul-10	15742	40	22-Jul-10	\$5,400.00	170646385	27-Jul-10	16004	36	27-Jul-10	\$4,700.00	170646385	
22-Jul-10	15754	58	22-Jul-10	\$69,500.00	170646385	27-Jul-10	16006	40	27-Jul-10	\$14,700.00	170646385	
22-Jul-10	15758	64	22-Jul-10	\$67,400.00	170646385	27-Jul-10	16011	43	27-Jul-10	\$12,700.00	170646385	
22-Jul-10	15768	76	22-Jul-10	\$35,000.00	170646385	27-Jul-10	16013	44	27-Jul-10	\$34,100.00	170646385	
22-Jul-10	15771	76	22-Jul-10	\$2,300.00	170646385	27-Jul-10	16018	50	27-Jul-10	\$7,100.00	170646385	
23-Jul-10	15804	58	23-Jul-10	\$77,500.00	170646385	27-Jul-10	16022	64	27-Jul-10	\$69,600.00	170646385	
23-Jul-10	15804	58	23-Jul-10	\$77,500.00	170646385	27-Jul-10	16026	75	27-Jul-10	\$56,700.00	170646385	
23-Jul-10	15809	58	23-Jul-10	\$15,901.30	170646385	TDC378242	27-Jul-10	16029	76	27-Jul-10	\$4,800.00	170646385
23-Jul-10	15814	83	23-Jul-10	\$3,055.52	170646385		28-Jul-10	16032	1	28-Jul-10	\$34,600.00	170646385
23-Jul-10	15815	84	23-Jul-10	\$8,661.19	170646385		28-Jul-10	16038	14	28-Jul-10	\$13,100.00	170646385
23-Jul-10	15816	84	29-Jul-10	\$13,579.05	170646385		28-Jul-10	16039	14	28-Jul-10	\$15,900.00	170646385
23-Jul-10	15824	90	29-Jul-10	\$196.86	170646385		28-Jul-10	16042	14	28-Jul-10	\$228.83	170646385
23-Jul-10	15887	18	26-Jul-10	\$21,700.00	170646385		28-Jul-10	16043	18	28-Jul-10	\$22,500.00	170646385
23-Jul-10	15889	19	26-Jul-10	\$53,500.00	170646385		28-Jul-10	16045	19	28-Jul-10	\$66,400.00	170646385
23-Jul-10	15897	25	26-Jul-10	\$900.00	170646385		28-Jul-10	16052	22	28-Jul-10	\$9,200.00	170646385
23-Jul-10	15905	32	26-Jul-10	\$450.00	170646385		28-Jul-10	16057	32	28-Jul-10	\$800.00	170646385
23-Jul-10	15915	40	26-Jul-10	\$23,100.00	170646385		28-Jul-10	16060	40	28-Jul-10	\$1,000.00	170646385
23-Jul-10	15937	58	26-Jul-10	\$44,800.00	170646385		28-Jul-10	16061	40	28-Jul-10	\$3,200.00	170646385
23-Jul-10	15942	64	26-Jul-10	\$46,400.00	170646385		28-Jul-10	16062	40	28-Jul-10	\$11,600.00	170646385
23-Jul-10	15944	64	26-Jul-10	\$799.02	170646385	TDC073142	28-Jul-10	16067	43	28-Jul-10	\$17,000.00	170646385
							28-Jul-10	16069	44	28-Jul-10	\$30,800.00	170646385
							28-Jul-10	16071	50	28-Jul-10	\$6,400.00	170646385
							28-Jul-10	16073	64	28-Jul-10	\$17,900.00	170646385

TDC11978
8

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

FECHA DE CONTABILIZACION	FOLIO	CAJA NUMERO	FECHA DE INGRESO A CAJA	IMPORTE	CUENTA BANCOMER INGRESOS D DEPOSITOS ENTRANTIS O								
22-Sep-10	19121	19	06-Sep-10	\$7,329.49	170646385	TDC378242	01-Oct-10	20836	CAJA GRAL	01-Oct-10	\$14.00	170646385	
22-Sep-10	19021	19	03-Sep-10	\$44,078.19	170646385	TDC378242	01-Oct-10	20678	42	28-Sep-10	\$1,647.12	170646385	
23-Sep-10	19217	19	07-Sep-10	\$359.86	170646385		01-Oct-10	21508	58	01-Oct-10	\$14,074.85	170646385	TDC378242
23-Sep-10	19415	58	09-Sep-10	\$3,298.86	170646385	TDC378242	01-Oct-10	21520	64	01-Oct-10	\$3,410.91	170646385	TDC073142
27-Sep-10	19656	14	11-Sep-10	\$5,700.00	170646385		01-Oct-10	21521	75	10-Ago-10	\$4,300.00	170646385	
27-Sep-10	19732	83	13-Sep-10	\$168.82	170646385		01-Oct-10	21542	75	10-Ago-10	\$138.00	170646385	
27-Sep-10	19892	83	14-Sep-10	\$1,786.19	170646385		01-Oct-10	21302	42	30-Sep-10	\$361,384.68	170646385	TDC378242
27-Sep-10	19893	84	14-Sep-10	\$25,479.89	170646385		01-Oct-10	20604	76	13-Ago-10	\$2,500.00	170646385	
30-Sep-10	20382	CAJA GRAL	02-Sep-10	\$2,243.00	170646385		01-Oct-10	21327	58	30-Sep-10	\$159,012.53	170646385	TDC378242
30-Sep-10	20275	58	23-Sep-10	\$1,356.76	170646385		01-Oct-10	20613	84	29-Sep-10	\$387.16	170646385	
30-Sep-10	20345	42	29-Sep-10	\$276,100.00	170646385		01-Oct-10	21333	64	30-Sep-10	\$11,405.78	170646385	TDC378242
30-Sep-10	20346	42	29-Sep-10	\$640.60	170646385		01-Oct-10	21334	64	30-Sep-10	\$34,575.32	170646385	TDC073142
30-Sep-10	20347	42	29-Sep-10	\$58,437.21	170646385	TDC378242	01-Oct-10	21253	19	30-Sep-10	\$1,749.58	170646385	TDC378242
30-Sep-10	20350	42	29-Sep-10	\$113,561.70	170646385		01-Oct-10	21254	19	30-Sep-10	\$34,466.20	170646385	TDC073142
30-Sep-10	20354	84	30-Ago-10	\$80,693.22	170646385		01-Oct-10	21281	34	30-Sep-10	\$43,531.18	170646385	TDC378242
30-Sep-10	20089	1	21-Sep-10	\$29,500.00	170646385		01-Oct-10	21282	34	30-Sep-10	\$1,489.07	170646385	TDC073142
			SUMA	\$1,157,359.78			01-Oct-10	21375	42	13-Sep-10	\$19,625.31	170646385	TDC378242
							01-Oct-10	21389	58	13-Sep-10	\$6,182.54	170646385	TDC378242
							01-Oct-10	21392	75	08-Sep-10	\$3,410.00	170646385	
01-Oct-10	20826	84	01-Oct-10	\$6,200.83	170646385		04-Oct-10	21655	42	04-Oct-10	\$33,142.98	170646385	TDC378242
01-Oct-10	20828	84	06-Oct-10	\$23,660.18	170646385		04-Oct-10	21717	58	04-Oct-10	\$2,220.42	170646385	TDC378242
01-Oct-10	20830	84	08-Oct-10	\$63,771.66	170646385		04-Oct-10	21729	58	04-Oct-10	\$14,750.05	170646385	
01-Oct-10	20831	83	08-Oct-10	\$14,003.97	170646385		04-Oct-10	21740	64	04-Oct-10	\$1,238.14	170646385	TDC378242
01-Oct-10	20835	87	12-Oct-10	\$2,537.02	170646385		05-Oct-10	21470	16	05-Oct-10	\$3,832.00	170646385	

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

FECHA DE CONTABILIZACION	FOLIO	CAJA NUMERO	FECHA DE INGRESO A CAJA	IMPORTE	CUENTA BANCOMER INGRESOS D DEPOSITOS EN TRANSITO																																																																																				
29-Nov-10	23626	50	21-Oct-10	\$67.00	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23626	50	21-Oct-10	\$5,500.00	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23627	50	22-Oct-10	\$86.00	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23627	50	22-Oct-00	\$5,700.00	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23629	42	29-Oct-10	\$1,722.40	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23629	42	29-Oct-10	\$45,900.00	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23630	42	29-Oct-10	\$2,602.53	170646385 TDC378242																																																																																				
29-Nov-10	23634	42	29-Oct-10	\$58,899.90	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23647	62	29-Oct-10	\$3,111.36	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23647	62	29-Oct-10	\$7,543.77	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23649	62	30-Oct-10	\$447.15	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23649	62	30-Oct-10	\$3,515.74	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23649	62	30-Oct-10	\$472,467.19	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23649	62	30-Oct-10	\$4,363.84	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23649	62	30-Oct-10	\$7,215.78	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23649	62	30-Oct-10	\$20,663.37	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23651	84	16-Nov-10	\$91.31	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23657	83	29-Nov-10	\$1,975.62	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23674	CAJA GRAL	29-Nov-10	\$504,394.64	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23674	CAJA GRAL	29-Nov-10	\$21.00	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23674	CAJA GRAL	29-Nov-10	\$148.00	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23674	CAJA GRAL	29-Nov-10	\$300.00	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23674	CAJA GRAL	29-Nov-10	\$4,000.00	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23674	CAJA GRAL	29-Nov-10	\$3,903.40	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23674	CAJA GRAL	29-Nov-10	\$361,460.48	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23678	19	19-Nov-10	\$133,900.00	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23683	58	24-Nov-10	\$21,700.00	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23683	58	24-Nov-10	\$91,692.10	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23683	58	24-Nov-10	\$6,518.62	170646385																																																																																				
29-Nov-10	23684	58	24-Nov-10	\$2,031.16	170646385 TDC378242																																																																																				
				SUMA	\$2,023,121.26																																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA DE CONTABILIZACION</th> <th>FOLIO</th> <th>CAJA NUMERO</th> <th>FECHA DE INGRESO A CAJA</th> <th>IMPORTE</th> <th>CUENTA BANCOMER INGRESOS D DEPOSITOS EN TRANSITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01-Dic-10</td> <td>24383</td> <td>58</td> <td>30-Nov-10</td> <td>\$71,575.60</td> <td>170646385</td> </tr> <tr> <td>01-Dic-10</td> <td>24482</td> <td>19</td> <td>01-Dic-10</td> <td>\$116,000.00</td> <td>170646385</td> </tr> <tr> <td>06-Dic-10</td> <td>24779</td> <td>83</td> <td>02-Dic-10</td> <td>\$794.98</td> <td>170646385</td> </tr> <tr> <td>06-Dic-10</td> <td>24780</td> <td>84</td> <td>08-Dic-10</td> <td>\$5,550.17</td> <td>170646385</td> </tr> <tr> <td>08-Dic-10</td> <td>24879</td> <td>58</td> <td>08-Dic-10</td> <td>\$47,773.80</td> <td>170646385</td> </tr> <tr> <td>20-Dic-10</td> <td>25152</td> <td>79</td> <td>18-Dic-10</td> <td>\$4.00</td> <td>170646385</td> </tr> <tr> <td>21-Dic-10</td> <td>25197</td> <td>81</td> <td>21-Dic-10</td> <td>\$47,644.60</td> <td>170646385</td> </tr> <tr> <td>24-Dic-10</td> <td>25437</td> <td>19</td> <td>09-Sep-10</td> <td>\$200.00</td> <td>170646385</td> </tr> <tr> <td>24-Dic-10</td> <td>25446</td> <td>16</td> <td>03-Dic-10</td> <td>\$754.10</td> <td>170646385</td> </tr> <tr> <td>31-Dic-10</td> <td>15505</td> <td>62</td> <td>06-Jul-10</td> <td>\$327.99</td> <td>170646385</td> </tr> <tr> <td>31-Dic-10</td> <td>12884</td> <td>CTA SUB</td> <td>SIN FECHA</td> <td>\$1,468.90</td> <td>170646385</td> </tr> <tr> <td>31-Dic-10</td> <td>12885</td> <td>CTA SUB</td> <td>SIN FECHA</td> <td>\$1,648.57</td> <td>170646385</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>SUMA</td> <td>\$293,742.71</td> </tr> </tbody> </table>						FECHA DE CONTABILIZACION	FOLIO	CAJA NUMERO	FECHA DE INGRESO A CAJA	IMPORTE	CUENTA BANCOMER INGRESOS D DEPOSITOS EN TRANSITO	01-Dic-10	24383	58	30-Nov-10	\$71,575.60	170646385	01-Dic-10	24482	19	01-Dic-10	\$116,000.00	170646385	06-Dic-10	24779	83	02-Dic-10	\$794.98	170646385	06-Dic-10	24780	84	08-Dic-10	\$5,550.17	170646385	08-Dic-10	24879	58	08-Dic-10	\$47,773.80	170646385	20-Dic-10	25152	79	18-Dic-10	\$4.00	170646385	21-Dic-10	25197	81	21-Dic-10	\$47,644.60	170646385	24-Dic-10	25437	19	09-Sep-10	\$200.00	170646385	24-Dic-10	25446	16	03-Dic-10	\$754.10	170646385	31-Dic-10	15505	62	06-Jul-10	\$327.99	170646385	31-Dic-10	12884	CTA SUB	SIN FECHA	\$1,468.90	170646385	31-Dic-10	12885	CTA SUB	SIN FECHA	\$1,648.57	170646385					SUMA	\$293,742.71
FECHA DE CONTABILIZACION	FOLIO	CAJA NUMERO	FECHA DE INGRESO A CAJA	IMPORTE	CUENTA BANCOMER INGRESOS D DEPOSITOS EN TRANSITO																																																																																				
01-Dic-10	24383	58	30-Nov-10	\$71,575.60	170646385																																																																																				
01-Dic-10	24482	19	01-Dic-10	\$116,000.00	170646385																																																																																				
06-Dic-10	24779	83	02-Dic-10	\$794.98	170646385																																																																																				
06-Dic-10	24780	84	08-Dic-10	\$5,550.17	170646385																																																																																				
08-Dic-10	24879	58	08-Dic-10	\$47,773.80	170646385																																																																																				
20-Dic-10	25152	79	18-Dic-10	\$4.00	170646385																																																																																				
21-Dic-10	25197	81	21-Dic-10	\$47,644.60	170646385																																																																																				
24-Dic-10	25437	19	09-Sep-10	\$200.00	170646385																																																																																				
24-Dic-10	25446	16	03-Dic-10	\$754.10	170646385																																																																																				
31-Dic-10	15505	62	06-Jul-10	\$327.99	170646385																																																																																				
31-Dic-10	12884	CTA SUB	SIN FECHA	\$1,468.90	170646385																																																																																				
31-Dic-10	12885	CTA SUB	SIN FECHA	\$1,648.57	170646385																																																																																				
				SUMA	\$293,742.71																																																																																				

Ingresos por concepto de condonaciones. -----
Otorgamiento de descuentos, e incumplimiento de disposiciones legales y normativas, contraviniéndolas, dado que es facultad exclusiva del Congreso del Estado de Coahuila. -----
EGRESOS DEL PERIODO -----

Presupuesto de Egresos -----

El presupuesto de egresos comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente,

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

inversión física, inversión financiera, así como el pago de capital e intereses de la deuda pública que realizan los Ayuntamientos y sus organismos descentralizado, mismo que debe estar autorizado por el R Ayuntamiento del Municipio a mas tardar el 31 de Diciembre y publicado el Periódico Oficial del Estado previo a su ejercicio. -----

De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Torreón se advierte que NO se dio cumplimiento de a la obligación de PUBLICAR en el periódico oficial del Estado el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 como lo marca el segundo párrafo del artículo 252 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, previo al ejercicio del mismo, el presupuesto en mención fue publicado en el mes de Julio del 2010, confirmando que en el periodo se ejerció ilegalmente el presupuesto en mención. En el mismo orden se observa que en fecha 29 de JUNIO del presente año en sesión de cabildo número 13 se autorizo, punto VI Modificación de los presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010, una modificación al mes de septiembre se llevo a cabo sin que a la fecha se hayan publicado. -----

Cabe señalar que al mes de Diciembre el Municipio ejercicio recursos sin efectuar previamente la modificación correspondiente. Y es hasta el 31 de marzo en Asuntos Generales se presenta la modificación conjuntamente con la Cuenta Pública 2010.-----

Análisis de las Desviaciones Presupuestarias ---

Para efectos de la revisión de la cuenta pública 2010, las desviaciones presupuestarias se definen como la diferencia entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto autorizado. -----

A continuación se presenta un cuadro comparativo que refleja las variaciones del presupuesto inicial autorizado y ejercido: -----

PRESUPUESTO EJERCIDO 2010

DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2010

CAPÍTULO	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE EJERCIDO	MODIFICACION
Servicios personales	\$ 440,100,000.00	\$ 491,161,879.40	\$ 51,061,879.40
Materiales y suministros	\$ 48,250,000.00	\$ 54,120,225.21	\$ 5,870,225.21
Servicios generales	\$ 271,039,000.00	\$ 366,484,159.00	\$ 95,445,159.00
Transferencias	\$ 201,350,000.00	\$ 333,643,523.70	\$ 132,293,523.70
Bienes muebles e inmuebles	\$ 40,615,717.00	\$ 99,171,539.40	\$ 58,555,822.40
Inversión pública	\$ 172,640,097.00	\$ 151,317,390.18	-\$ 21,322,706.82
Servicio de Deuda pública	\$ -	\$ 25,238.89	\$ 25,238.89
TOTAL	\$ 1,173,994,814.00	\$ 1,495,923,955.78	\$ 321,929,141.78

A continuación se detallan los conceptos de deficiencia, incumplimiento, inobservancia y demás hecho en materia de control presupuestal. -----

*De la revisión al ejercicio de los EGRESOS del periodo se refleja un DECREMENTO en el ejercicio del Presupuesto inicial 2010 en cantidad de \$172'640,097.00 a la aplicación de la **INVERSIÓN PÚBLICA** por importe de \$ 151'317,390.18 disminuyendo la inversión programada en importe de por -\$21,322,706.82 .* -----

SERVICIOS PERSONALES -----

Falta comprobación o la documentación e información presentadas son insuficientes para su comprobación y justificación, del capítulo de SERVICIOS PERSONALES por un valor de \$ 491'161,879.00 dicha información

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

fue solicitada mediante los oficios Dirigido al Lic. Xavier Herrera Alain Director de Servicios Administrativos, al Lic. Eduardo Olmos Castro Alcalde del Municipio; oficio no. 44 De en fecha 07 de julio del presente año dirigido al Lic. Pablo Chavez Rossique Tesorero Municipal sin que se haya dado respuesta; se señala la inobservancia a la ley de carácter Federal obliga a los municipios a cumplir con los ordenamientos legales como a efectuar las retenciones del Impuesto sobre la Renta según el "Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes: -----

I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación, -----
Artículo 113. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual", al NO efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio. -

Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ejerció \$ **491,161,879.40** gastando \$ 51,061,879.40 el 10 por ciento mas del presupuesto inicial en capítulo de servicios personales. Destaca la partida 1201 Honorarios por Servicios Personales que ha ejercido \$**53'522,956.58** así mismo se hizo las observación que de la revisión de la nomina que se encuentra en el portal de la pagina oficial del municipio de torreón en el apartado de Transparencia se desprende que

A).- incremento en las percepciones brutas como se muestra, B).- del análisis de la información histórica publicada existen inconsistencias C).- así como de personal duplicado en la nomina y por contrato. -----

Nuevamente se señala la falta del registro de Contingencia Laboral por concepto de Indemnizaciones a **332** Empleados según información dada en la ciudad de **Saltillo** por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, quien expresó que en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo. -----
Incumplimiento de lo establecido en la Ley de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que la información que aparece en el portal de Internet es incorrecta hecho asentado en acta de cabildo donde se presenta el Avance de Gestión Financiera al mes de Junio 2010. -----

Egresos -----
Las erogaciones municipales en el ejercicio 2010 se integran como sigue: -----

EGRESOS TOTALES		\$ 1,495,923,955.78	
MENOS CEPROFIS "Egresos Virtuales"		\$ 158,845,260.00	
EGRESOS NETOS		\$ 1,337,078,695.78	
APLICACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES		\$ 491,161,879.40	37%
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 54,120,225.21	4%
SERVICIOS GENERALES		\$ 366,484,159.00	27%
PASA	\$ 116,940,759.41		
C.F.E	\$ 102,215,316.43		
OTROS	\$ 147,327,083.16		
TRANSFERENCIAS		\$ 174,798,263.70	13%
D. I. F.	\$ 85,112,417.92		
APOYOS A OTRAS DEP.	\$ 89,685,845.78		
ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		\$ 99,171,539.40	8%
INMUEBLES	\$ 48,158,000.00		
MUEBLES	\$ 21,323,054.20		
EQUIPO DE SEGURIDAD	\$ 29,690,485.20		
SERVICIO DE DEUDA		\$ 25,238.89	0%
INVERSION PUBLICA		\$ 128,005,076.19	9%
COPLADEM	\$ 43,464,813.00		
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 40,958,717.28		
HABITAT	\$ 15,882,323.51		
RESGATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ 5,691,568.05		
SUBSEMUN	\$ 340,782.41		
FONDO MUNICIPAL	\$ 21,756,871.94		
MEJORA DE IMAGEN "Cuadrillas de Barrido de calles"	\$ 23,312,313.99		2%
		\$ 1,313,766,381.79	100%

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

En Materia de Inversión Pública entre el Municipio y el Gobierno del Estado de Coahuila a través de la Tesorería se ejerció por cuenta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para la adquisición de bienes inmuebles de programas de inversión de la Gran Plaza la cantidad de \$35,000,000.00 mismos que fueron cancelados en el mes de diciembre del 2010 los recursos, bajo el Convenio Mano con Mano; en el mismo tenor Se analiza el Convenio Mano con Mano firmado con el Gobierno del Estado, y el Municipio desprendiendo que el municipio solo recibe un peso por cada peso que aporta el municipio observando además que no se han registrado dicho convenio contestando por el Municipio no cuenta con el mandato para adquirir por cuenta de la Secretaría de Finanzas los inmuebles correspondientes así mismo dichas erogaciones se efectuaron con cheques nominativos a nombre de terceros no propietarios contraviniendo el artículo 257 del Código Financiero para los Estados de Coahuila de Zaragoza dicha información es la siguiente: -----

CHEQUE	POLIZA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
444		10-Mar-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROMÉ	FALTA	\$5,000,000.00	falta poliza y comprobacion
517		19-Mar-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROMÉ	FALTA	\$4,900,000.00	falta poliza y comprobacion
567		24-Mar-10	JOSE MOYE ARRIVILLAGA	FALTA	\$1,400,000.00	falta poliza y comprobacion
52			MIGUEL GALEANO ROMERO A NOMBRE DE EDUARDO JOSE	INVERS. PROYECTO MANO CON	\$3,500,000.00	falta poliza y comprobacion
741	1187	09-Abr-10	MOYE ARRIVILLAGA	MANO 2010	\$ 5,800,000.00	falta poliza y comprobacion
			SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE	INVERSIONES EN EL PROYECTO DE		
			COAHUILA	INFRAESTRUCTURA SEGUN		
752	1207	13-Abr-10		CONVENIO MANO CON MANO	\$ 4,300,000.00	falta poliza y comprobacion
				2010 SE LA SFGE		FALTA POLIZA Y
						COMPROBANTE DE SEC. DE
						FINANZAS (CHEQUE DE
53		18-May-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROMERO	PROYECTO MANO-CON MANO	\$ 3,500,000.00	CONTRATISTAS)

Por lo que corresponde al Capítulo de Servicios Generales se registran erogaciones que no reúnen los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones al no ser licitadas entre ellas el pago al Despacho contable por servicios de Auditoria registrado en la cuanta 3301 que por honorarios en asesoría se ejerció el importe Anual de \$973,054.40 en igualas mensuales de \$77,464.80 que no reúne el requisito del art. 149 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; existe

un desfase presupuestal en el rubro de Servicio de Alumbrado Público ejerciendose un importe de \$102,216,316.43 por lo que se recomienda la supervisión de los servicios de CONEXIÓN directa que paga el municipio; -----

Y como se ha señalado con anterioridad está próximo a agotarse el presupuesto del convenio de limpieza en la partida 3111 "PASA CONVENIO DE LIMPIEZA" se tiene un presupuesto anual de \$116,940,759.41 aunado al hecho en el Capítulo de inversión pública se eroga la cantidad de \$23,312,313.99 que solo fueron cuadrillas de limpieza "BARRIDO DE CALLES"; en este tenor se solicita se proporcione el destino de las retenciones a la concesionaria PASA que para destino de educación ambiental se retiene y que hasta la fecha alcanza la cantidad de del 5 al millar sin que se proporcionara. -----

Capítulo de Transferencias se observa el incremento en el rubro correspondientes a subsidios al DIF se vuelve a señalar un desfase en el ejercicio del presupuesto debido a que en el acumulado por un importe de \$85,112,417.92 incumpliendo con el Código Financiero. -----

OBRAPÚBLICA-----

Verificación del cumplimiento de los Programas

Al 31 de diciembre del 2010 se encontraba la siguiente obra programada con recursos federales sin concluir por falta o insuficiencia en la integración de 35 expedientes de obra, incluyendo los elementos que permitan verificar el debido cumplimiento del proceso de adjudicación de las obras, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. -----

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

Deficiencias normativas en los procesos de adjudicación de los contratos, o en la modalidad de adjudicación aplicada. -----

N°	No. DE OBRA	OBRA	OBSERVACIONES
1	CO-003-10	CONSTRUCCION DE SANITARIOS (MODULO AISLADO) EN ESC. PRIM. GRAL. EULALIO GTZ ORTIZ EN COLONIA COMPRESORA	SIN DOCUMENTAR
2	CO-004-10	CONSTRUCCION DE SANITARIOS (MODULO AISLADO) EN ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA EN EJIDO ANA	OBRA X CONCLUIR FISICAMENTE. SIN DOCUMENTAR.
3	CO-009-10	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA (AISLADA) EN ESC. PRIM. ESPAÑA. CENTRO.	OBRA DETENIDA
4	CO-010-10	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA (AISLADA) EN ESC. PRIM. LEYES DE REFORMA TV EN COLONIA CAMPO NUEVO ZARAGOZA	SIN DOCUMENTAR
5	CO-011-10	CONSTRUCCION DE AULA PARA CENTRO DE COMPUTO (AISLADO) DE 6X8 EN J. DE NIÑOS LIC. ELSA HDZ. DE DE LAS FUENTES EN COL. ELSA HDZ DE DE LAS FUENTES	SIN DOCUMENTAR
6	CO-013-10	CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MULTIPLES (AISLADO) EN J. DE NIÑOS MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN EJIDO LA PARTIDA	OBRA X CONCLUIR FISICAMENTE. SIN DOCUMENTAR.
7	CO-016-10	CONSTRUCCION DE AULA PARA CENTRO DE COMPUTO (AISLADO) DE 12X8 EN ESC. PRIM. LIBERACION PROLETARIA EN EJIDO SAN AGUSTIN	LA CONTRATISTA NO HA PRESENTADO SUS PAPELES DEL FINIQUITO
8	CO-021-10	CONSTRUCCION DE AULA PARA CENTRO DE COMPUTO (AISLADO) DE 12X8 EN ESC. PRIM. DR GABINO BARRERA EN COLONIA NUEVA CALIFORNIA	SIN DOCUMENTAR
9	CO-058-10	CONSTRUCCION DE AULA PARA CENTRO DE COMPUTO (ADOSADO) DE 12X8 EN ESC. PRIM. DAVID ALFARO SIQUEIROS EN COLONIA SATELITE SAN IGNACIO	SIN DOCUMENTAR
10	CO-120-10	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA 6.00X8.00 mts. (MODULO AISLADO) UBICADO EN JARDÍN DE NIÑOS "LIBERTAD" EN EJIDO JUAN EUGENIO	LA CONTRATISTA NO HA PRESENTADO SUS PAPELES DEL FINIQUITO
11	CO-121-10	CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MÚLTIPLES 12.00X8.00 mts. (MODULO AISLADO) UBICADO EN ESC. PRIM. FELIPE ÁNGELES EN C. TORRE DE CRISTO No. 333, EN FRACC. LAS TORRES	DOCUMENTACION CERRADA

12	CO-124-10	CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MÚLTIPLES 12.00X 8.00 mts. (MODULO ADOSADO) UBICADO EN ESC. PRIM. DONALDO RAMOS CLAMONT EN AV. JUÁREZ Y CALLE OKAYAMA S/N EN COL. SOL DEL ORIENTE	SIN DOCUMENTAR
13	CO-130-10	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS "CUAHUTEMOC" UBICADO EN CALLES MONTE KENIA Y C. POPOCATEPETL EN COL. VALLE DORADO	
14	CO-145-10	CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MULTIPLES 12.00 X 8.00 MTS. (MODULO ADOSADO) EN ESC. PRIM. AGUSTIN MELGAR EN EJIDO LA UNION	OBRA DETENIDA
15	CO-149-10	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL A BASE DE MURO AZTECA Y REJA FIJA EN EX EJIDO LA MERCED	DOCUMENTACION CERRADA
16	CON-001-10	CONSTRUCCION DE MODULO DEPORTIVO COMUNITARIO Y CANCHA URUGUAY DE PASTO SINTETICO EN FRACCIONAMIENTO LA JOYA	SIN DOCUMENTAR
17	EP-002-10	REHABILITACION DE PLAZA LA MODERNA EN CALLE 5 DE MAYO UBICADA EN COL. LA MODERNA	SIN DOCUMENTAR
18	EP-003-10	REHABILITACION DE PLAZA LA MERCED, COL. RINCON LA MERCED	SIN DOCUMENTAR
19	FF-026-10	CUADRILLA EXTERNA No. 10 PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO URBANO (8 FASES). TORREON.	NO HA ENTREGADO SU DOCUMENTACION
20	FF-030-10	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPOS DE REFRIGERACION DE CAMARA FRIGORIFICAS EN EL RASTRO MUNICIPAL. TORREON (CENTRO)	DOCUMENTACION CERRADA
21	FF-037-10	PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERIA DEL PARQUE URBANO LAS ETNIAS. TORREON.	
22	FF-038-10	PROYECTO EJECUTIVO Y URBANISTICO DEL PARQUE URBANO LAS ETNIAS. TORREON.	
23	HA-002-10	PAVIMENTACION ASFALTICA Y CORDONERIA EN C. FRANCISCO I MADERO ENTRE AV. GRUTAS DEL SOL Y FALDA DEL CERRO EN COLONIA LAZARO CARDENAS.	SIN DOCUMENTAR
24	HA-004-10	PAVIMENTACION ASFALTICA Y CORDONERIA EN C. FRANCISCO VILLA ENTRE C. JUSTICIA Y C. BENITO JUAREZ EN EJIDO LA UNION	DOCUMENTACION CERRADA
25	HA-005-10	PAVIMENTACION ASFALTICA Y CORDONERIA EN EJIDO LA PARTIDA (SECCION 6 SANTA FE)	DOCUMENTACION CERRADA
26	HA-007-10	PAVIMENTACION ASFALTICA Y CORDONERIA EN CALLE CARLOS ROMAN CEPEDA ENTRE C. OLIVOS Y C. CANAL DE LA PERLA, Y CALLE CANAL DE LA PERLA ENTRE C. CARLOS ROMAN CEPEDA Y C. MANUEL MACIEL EN COL. AMPLIACION SANTIAGO RAMIREZ	

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

27	HA-013-10	EQUIPAMIENTO URBANO DE PLAZA ENTRE C. CLAVELES, LAUREL, JULIETAS Y OLIVOS EN COL. NUEVA MERCED	
28	HA-014-10	EQUIPAMIENTO DE PLAZA CON CANCHA ENTRE CALLE OLIVOS Y AV. CANAL DE LA PERLA EN COL. AMPLIACION SANTIAGO RAMIREZ	SIN DOCUMENTAR
29	HA-016-10	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CANCHA DEPORTIVA COMUNITARIA EN PROL. AV. MATAMOROS ENTRE COAHUILA Y BENITO JUAREZ EN COL. CERRO DE LA CRUZ	DOCUMENTACION CERRADA
30	HA-017-10	CONSTRUCCION DE PLAZA COMUNITARIA EN AV. FRANCISCO AYALA ENTRE C. FRANCISCO MUJICA Y C. HERIBERTO JARA. UBICADA EN COL. LAZARO CARDENAS	SIN DOCUMENTAR
31	HA-038-10	AMPLIACION DE CENTRO COMUNITARIO EN COL. NUEVA MERCED	SIN DOCUMENTAR
32	HA-061-10	CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO EN LA COLONIA AMPLIACION SANTIAGO RAMIREZ	SIN DOCUMENTAR
33	ML-089-10	SUMINISTRO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA FABRICACION, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA DE HIZAJE Y PLATAFORMAS DE TRABAJO DE MAQUINA DESPIELADORA EN EL RASTRO MUNICIPAL. TORREON.	DOCUMENTACION CERRADA
34	ML-094-10	CUADRILLA EXTERNA PARA TRABAJOS DE GESTIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (8 FASES)	DOCUMENTACION CERRADA
35	SUBSE-002-10	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE COMANDANCIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EN PERIF. RAUL LOPEZ SANCHEZ Y AV. BRAVO S/N. TORREON	LA CONTRATISTA NO HA PRESENTADO SUS PAPELES DEL FINIQUITO

36	26-Feb-6 10	IVAN CANCINO CABALLERO	GASTOS DSPM	\$7,466.40
37	26-Feb-4 10	VERONICA CASTREJON ORTIZ	APOYO ALIMENTACION	\$1,905.06
37	26-Feb-5 10	MA. DE JESUS MORENO FAVELA	EVENTOS RUEDA DE PRENSA	\$12,609.20
37	26-Feb-6 10	MARIA DE LOURDES MURRA RAMIREZ	CONSOLIDAR PAGOS MATERIAL LIMPIEZA	\$7,649.65
37	26-Feb-7 10	ROSA GOMEZ SIFUENTES	CONSOLIDAR PAGOS MATERIAL LIMPIEZA	\$24,276.48
37	26-Feb-8 10	CORPORACION PRODECO SA CV	PAPELERIA DE VARIOS DPTS	\$38,988.85
37	26-Feb-9 10	CARLOS ALBERTO SANTOS SALINAS	MATERIAL PARA IMPRESORAS DE OBRAS	\$1,316.60
38	26-Feb-0 10	CARLOS ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ	CAMION GRUA	\$8,277.76
38	26-Feb-1 10	JESUS RAMIREZ ANDRADE	DIR.DE CULTURA Y DIR. DESARROLLO	\$1,047.07
38	26-Feb-2 10	GREGORIO ROMERO GUZMAN	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALFOMBRA	\$1,392.00
38	26-Feb-3 10	ZAPATERIAS SUPER SA CV	153 BOTAS PARA EL RASTRO	\$24,529.50
38	26-Feb-4 10	MA.EUGENIA RENDON ARCE	RENTA 4 BAÑOS PORTATILES	\$1,577.60
38	26-Feb-5 10	CORPORACION PRODECO SA CV	PAPELERIA DE VARIOS DPTS	\$6,399.80
38	26-Feb-6 10	OFFICE XXI SA CV	PAPELERIA DE VARIOS DPTS CONSOLIDADAS	\$7,889.10
38	26-Feb-7 10	VICTORIA GUADALUPE ARMENDARIZ	CONSOLIDAR PAGOS REPARACION DE VEHICULOS	\$5,011.20
38	26-Feb-8 10	CORPORACION PRODECO SA CV	PAPELERIA VARIOS DPTS	\$18,743.66
38	26-Feb-9 10	ALEJANDRA ALONSO CALVILLO	REEMBOLSO CAJA GENERAL	\$7,680.42
39	26-Feb-0 10	ALEJANDRA ALONSO CALVILLO	REEMBOLSO CAJA GENERAL	\$2,486.67
39	26-Feb-1 10	DIR.PENSIONES	RETENCIONES DE FINIQUITOS	\$10,770.54
39	26-Feb-2 10	DIR.PENSIONES	APORTACIONES 3 Y 7 %	\$2,098,737.95
39	26-Feb-3 10	PRESTACIONES FINMART SA CV	PAGO DE LAS RETENCIONES DE CREDIAMIGO	\$135,381.51
39	26-Feb-6 10	DIR.PENSIONES	RETENCIONES RAYAS FEBRERO	\$203,579.74
39	26-Feb-7 10	METLIFE MEXICO SA	RETENCIONES FEBRERO	\$69,321.01
39	26-Feb-8 10	METLIFE MEXICO SA	SEGUROS DE VIDA	\$68,589.87

Incumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, o con otras disposiciones normativas como sigue:---

CHEQUE	FECHA	CHEQUES QUE SE OBSERVAN POR FALTA DE POLIZA Y SOPORTE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
346	26-Feb-10	APOYO UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA		APOYO CINETECA	\$15,000.00
348	26-Feb-10	JARDINES DEL TIEMPO		APOYO A BENJAMIN VAQUERA RMZ Y EVELIN ACONTECIMIENTO	\$42,840.00
362	26-Feb-10	JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE		PINTURA, ESMALTE, BROCHA	\$3,557.72
363	26-Feb-10	JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE		MTTO PINTURA, INSTALACIONES	\$2,165.12

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

1332	14-May-10	PEDRO OLVERA ZUÑIGA	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$25,000.00	1367	14-May-10	ALICIA MALDONADO RON	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00
1333	14-May-10	CLAUDIA LILIA ORTIZ DIAZ	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$200,000.00	1368	14-May-10	ROGELIO CAMPOS MORENO	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00
1348	14-May-10	AURELIO MARTINEZ OLIVARES	DESALOJO A LOCATARIOS DEL	\$20,000.00	1369	14-May-10	SANDRA LUZ FLORES GOMEZ	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00
1349	14-May-10	GLORIA ANGELICA RUBALCABA MORENO	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$30,000.00	1370	14-May-10	ROBERTO AVILA PINEDA	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00
1350	14-May-10	RUTH FLORES DE ANDA	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$30,000.00	1371	14-May-10	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ I	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00
1351	14-May-10	FERMINA CONTRERAS CONCHAS	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$30,000.00	1372	14-May-10	JUAN MANUEL HERNANDEZ I	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00
1352	14-May-10	JESUS HECTOR CAMPOS MORENO	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	1374	14-May-10	ROMAN FLORES MORENO	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00
1353	14-May-10	ROGELIO CAMPOS MORENO	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	1375	14-May-10	HUGO AGUIRRE JALIL	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$50,000.00
1354	14-May-10	RAMON MENA RETA	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	1376	14-May-10	MARIA DE LOURDES GARCIA DIAZ	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00
1355	14-May-10	PEDRO ARELLANO REYES	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	1377	14-May-10	MARIA DE LOURDES GARCIA DIAZ	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00
1356	14-May-10	JACINTO MINOR CAMPOS	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	1378	14-May-10	GLORIA ANGELICA RUBALCABA MORENO	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00
1357	14-May-10	LUZ ELENA HERNANDEZ LOPEZ	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	1379	14-May-10	ARTURO FRAIRE IBARRA	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$220,000.00
1358	14-May-10	JOSE SANTOS OLVERA JARAMILLO	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	1390	17-May-10	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB	NO LOCALIZADO	\$464,145.96
1359	14-May-10	MA. ESTRELLA ESTRADA REYES	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	1403	18-May-10	NIA COMERCIALIZADORA SA CV	MATERIALES PARA ESTACIONOMETRO S	\$21,750.00
1360	14-May-10	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ I	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$30,000.00	1444	19-May-10	JOSE JUAN FLORES CARRILLO	10 COMPU-DX2450, 12 REGULADORES	\$102,569.20
1361	14-May-10	MARIA LOPEZ GARCIA	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	1445	19-May-10	JOSE JUAN FLORES CARRILLO	12 IMPRESORAS P2035, 12 MONITORES HP1569	\$127,845.18
1362	14-May-10	GONZALO OROZCO CARRILLO	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00				INVERSIONES EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTUR A SEGÚN CONVENIO MANO CON MANO 2010 SE LA SFGE	\$7,950,000.00
1364	14-May-10	VICTORINO TAPIA LUNA	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	1465	19-May-10	ABRIL MORELIA CIGARROA DEL BOSQUE		0
1366	14-May-10	RODOLFO RAUL PEREZ GARCIA	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	1473	21-May-10	MAGDALENA WOO ZAPATA	PROYECTO MANO CON MANO	\$250,000.00

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

149	21-May-10	COMERCIALIZADORA DE CARNES FINAS, SA DE CV	COMPRA 2250 KILOS DE CARNE DIA DEL ESTUDIANTE	\$124,875.00	1536	25-May-10	SILVESTRE ORTIZ GUARDADO	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$8,000.00
149	21-May-10	CLAUDIO MUÑIZ RAMIREZ	PROYECTO MANO CON MANO	\$200,000.00	153	25-May-10	ROBERTO REYNOSO LOPEZ	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$8,000.00
1519	25-May-10	RICARDO GONZALEZ HERNANDEZ	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	153	25-May-10	ROSA MARIA LIRA ADAME	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$8,000.00
1520	25-May-10	JUAN MANUEL MOSQUEDA GONZALEZ	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	153	25-May-10	CLAUDIA LETICIA MORALES GONZALEZ	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00
1521	25-May-10	JOSE LUIS QUINTERO LOPEZ	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$40,000.00	164	31-May-10	CLAUDIA LETICIA MORALES GONZALEZ	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$25,000.00
1522	25-May-10	ERNESTO VALDES RIOS	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	164	31-May-10	MARIA DOLORES HERNANDEZ RAMIREZ	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$25,000.00
1523	25-May-10	ERNESTO VALDES RIOS	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	1	31-May-10	CONSTRUCCIONES Y URBANISMOS JUSAR, SA	ANTICIPO 30% CO-069-10 REHABILITACION Y REMODELACION DE SANITARIOS EN J DE NIÑOS GRAL.	\$30,958.20
1524	25-May-10	ERNESTO VALDES RIOS	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	3	31-May-10	CONSTRUCCIONES Y URBANISMOS JUSAR, SA	CO-31-10 30% DEMOLICION DE BARRA DE FACHADA PRINCIPAL ESC. JOSE MARIA MORELOS	\$28,699.90
1525	25-May-10	EFREN GARCIA MARQUEZ	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	4	31-May-10	JM CONSTRUCTORA Y PRMOTORA SA DE CV	CO-100-10 30% RED DE DRENAJE SEC. EL RANCHITO	\$64,949.10
1526	25-May-10	FRANCISCO IBARRA CASAS	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	5	31-May-10	JUAN JOSE RAMIREZ ESPINOZA	CO-60-10 30% REHABILITACION Y REMODELACION J. DE NIÑOS SINFONIA COL JACARANDAS	\$23,405.00
1527	25-May-10	PATRICIA GUADALUPE AVILA SOTO	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	6	31-May-10	CONSTRUCCIONES JHERCH SA DE CV	CO-7-10 30% REHABILITACION ESC. PRIMARIA VEINTE DE NOVIEMBRE	\$34,503.80
1528	25-May-10	JOSE ALBERTO SERRANO VALLEJO	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	7	31-May-10	GERARDO CESAR IBARRA ROBLES	CO-88-10 30% AMPLIACION DRENAJE EN COL. NUEVA LAGUNA	\$12,818.88
1529	25-May-10	MARIA TERESA OCEGUERA ESPINOSA	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	8	31-May-10	GERARDO CESAR IBARRA ROBLES	CO-87 30% AMPLIACION DRENAJE EJIDO EL AGUILA	\$18,008.10
1530	25-May-10	PERLA MAYELA MORALES ARROYO	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$20,000.00	9	31-May-10	GERARDO CESAR IBARRA ROBLES	CO-89 30% AMPLIACION DRENAJE COL. JULIETAS	\$13,001.37
1531	25-May-10	JESUS LOPEZ IBARRA	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$15,000.00	10	31-May-10	GERARDO CESAR IBARRA ROBLES	CO-95 30% AMPLIACION DE LA RED DEDRENAJE COL NUEVA LAGUNA NORTE	\$12,495.25
1532	25-May-10	ROBERTO AYALA ESPARZA	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$8,000.00	53	18-May-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROMERO	PROYECTO MANO CON MANO	\$3,500,000.00
1533	25-May-10	FERNANDO ACOSTA VENEGAS	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$8,000.00	1	14-Abr-10	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA	INVERSIONES EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SEGÚN CONVENIO MANO CON MANO 2010 SE LA SFGE	\$6,000,000.00
1534	25-May-10	ESPERANZA LAZALDE CRUZ	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$8,000.00					
1535	25-May-10	ESPERANZA MARTINEZ VDA. DE MOLI	DESALOJO A LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA	\$8,000.00					

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

52	MIGUEL GALEANO ROMERO	NO LOCALIZADO	\$3,500,000.00			
2470	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	250	01-Jul-10 SECRETARIA DE FINANZAS REHUBICACION \$20,000.00
2471	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$30,000.00	250	01-Jul-10 SECRETARIA DE FINANZAS REHUBICACION \$25,000.00
2472	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$30,000.00	250	01-Jul-10 SECRETARIA DE FINANZAS REHUBICACION \$25,000.00
2473	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	250	05-Jul-10 COSMOS 21 SA DE CV 20 FICHAS DE 200 TIEMPO AIRE \$4,000.00
2474	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$30,000.00	251	07-Jul-10 SECRETARIA DE FINANZAS DESALOJO DE COMERCIANTE LOCAL 7 \$11,000.00
2475	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	251	07-Jul-10 VERONICA CASTREJON ORTIZ CONTINGENCIAS LLUVIA \$21,200.00
2476	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	252	08-Jul-10 RICARDO FLORES HERNANDEZ CONTINGENCIAS LLUVIA \$13,920.00
2477	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	252	08-Jul-10 VERONICA CASTREJON ORTIZ CONTINGENCIAS LLUVIA \$5,366.75
2478	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	252	08-Jul-10 CAMARA NAL. DE COMERCIO SERVICIOS COMIDA DE LA AMISTAD CONACOTO \$40,000.00
2479	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	253	09-Jul-10 PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS RENTA URBANISMO MAYO 2010 \$74,200.00
2480	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	254	12-Jul-10 LUIS JORGE NILA MAYCOTTE RENTA DE ESPACIOS EN ESTACIONAMIENTO \$11,600.00
2481	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	255	13-Jul-10 FERNANDO LOPEZ PEREZ 100 JORNALES PARA COSTALES \$30,000.00
2482	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	255	14-Jul-10 SANTOS ALBERTO MARTINEZ RDZ VESTUARIO DE GRUPO DE TEATRO \$3,480.00
2483	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	258	14-Jul-10 EDUARDO DACCARETT HABIB EVENTO DEL DIA DEL NIÑO \$3,178.40
2484	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	263	15-Jul-10 ROBERTO CHAVEZ FLORES SALA LAUNGE ADULTOS \$34,684.00
2485	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	266	16-Jul-10 CORPORATIVO GALES SA CV BOLETO AVION. \$5,415.10
2486	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	266	16-Jul-10 JOSE HIPOLITO ZAPATA GARCIA MTTO APARATO DE AIRE \$14,161.51
2487	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	274	21-Jul-10 FERNANDO FELIX AIZCORBE GASTOS CUATROCENEGA \$2,124.50
2488	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	295	30-Jul-10 RAUL AMADOR SIFUENTES PUBLICIDAD SINCENSURA \$116,000.00
2489	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	296	30-Jul-10 TELEFONOS DE MEXICO SA CV SERVICIOS DE INTERNET \$15,991.78
2490	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	297	30-Jul-10 TELEFONOS DE MEXICO SA CV TELEFONIA JULIO DEPEND \$140,101.57
2491	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	297	30-Jul-10 ZAPATERIAS SUPER SA CV CAMISAS MEZCLILLA \$129,920.00
2492	01-Jul-10	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	297	30-Jul-10 ZAPATERIAS SUPER SA CV CALZADO \$72,048.76
249	01-Jul-3	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	297	30-Jul-10 JOSE ALFREDO HERNANDEZ QUIRARTE PUBLICIDAD AQUILAGUNA. COM \$40,600.00
249	01-Jul-4	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00	297	30-Jul-10 RENE TOMAS GONZALEZ VALDEZ CORREO INFORMATIVO \$13,920.00
249	01-Jul-5	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00		
249	01-Jul-6	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00		
249	01-Jul-7	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00		
249	01-Jul-8	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00		
249	01-Jul-9	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00		
250	01-Jul-0	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00		
250	01-Jul-1	SECRETARIA DE FINANZAS	REHUBICACION	\$20,000.00		

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

297	30-Jul-5	10 PERBA SA CV	INSTITUTO MPAL DEL DEPORTE	\$1,549.76	341				
297	30-Jul-6	10 LUCIA RIVERA MONREAL	PASION DEPORTIVA	\$6,960.00	342	26-Ago-1	MIGUEL ANGEL CORONADO ROSALES	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$9,101.45
297	30-Jul-7	10 JUAN ENRIQUE PROA VILARREAL	GRAFICO DE LA LAGUNA	\$6,960.00	346				
297	30-Jul-8	10 RENE TOMAS GONZALEZ VALDEZ	CORREO INFORMATIVO	\$13,920.00	348				
297	30-Jul-9	10 RENE TOMAS GONZALEZ VALDEZ	CORREO INFORMATIVO	\$13,920.00	352				
298	30-Jul-0	10 EMBOTELLADORA LAGUNERA SA CV	REFRESCOS PARA EVENTOS	\$1,401.09	353				
299	30-Jul-0	10 ARMANDO TORRES LOPEZ DE LARA	SACRIFICIO DE GANADO	\$13,478.50	353				
299	30-Jul-1	10 ARMANDO TORRES LOPEZ DE LARA	SACRIFICIO DE GANADO	\$15,792.40	355	31-Ago-2	BANREGIO DIR. PENSIONES	APORTACIONES DEL 7% SEMANA 33,34 Y 2DA AGOSTO	\$328,556.33
301	30-Jul-2	10 GERARDO REBOLLOSO GOYTIA	RENTA DE CAMION A PIEDRAS NEGRAS	\$10,500.00	355				
304	06-Ago-2	10 ARMANDO TORRES LOPEZ DE LARA	Reembolso num. 1109 del rastro folio 2427,2428	\$18,009.30	355	31-Ago-7	BANREGIO DIR. PENSIONES	SEMANA 33, 34 Y 2DA AGO. 3%	\$1,623,903.56
304	06-Ago-3	10 ARMANDO TORRES LOPEZ DE LARA	Reembolso num. 1108 del rastro folio 2425,2426	\$24,609.10	356	31-Ago-0	DIRECCION PENSIONES	PAGO DE PROMOBLEN 33, 34 Y 2DA AGO.	\$118,544.84
304	06-Ago-4	10 ARMANDO TORRES LOPEZ DE LARA	Reembolso num. 1107 del rastro folio 2423,2424	\$15,355.70	356	31-Ago-4	DIRECCION PENSIONES	GAYOSSO Y DESCUENTO DE ORO	\$25,970.84
3046 al 3082			NO LOCALIZADOS		378	20-Sep-4	PROMOTORA COMERCIAL MGLS SA CV	1000 BOQUILLAS PARA ALCOHOLIMETRO	\$10,440.00
3083 al 3089			NO LOCALIZADOS		378	20-Sep-5	PROMOTORA COMERCIAL MGLS SA CV	MEDICAMENTOS PARA DSPM	\$4,381.65
310	11-Ago-1	10 CARLOS ALBERTO SANTOS SALINAS	Material para computo	\$1,804.96	381	21-Sep-3	PATRIMEX SA CV	FESTEJOS DEL BICENTENARIO	\$16,495.55
310	11-Ago-2	10 DIESEL Y GASOLINA DE LA LAGUNA SA CV	Consumo de combustible	\$10,464.00				PAGO LOGISTICA, ZONA NORTE REGIONAL	\$426,880.00
320	13-Ago-3	10 LOURDES LISET PASCUAL PRIETO	Apoyocultural como instructor	\$3,240.00	4241	07-Oct-10	ARTE Y COMUNICACIÓN ASOCIADOS SA CV	COMPRA INMUEBLE LOTE 6B Y C MANZANA 35	\$1,100,000.00
321	16-Ago-5	10 GABRIEL GONZALEZ GUERRERO	Trabajos de cerrajería	\$1,505.59	4244	08-Oct-10	FRANCISCO JAVIER GALINDO OBREGON	APOYO MARCO DEL FESTIVAL 1 AL 24 OCT	\$50,000.00
323	6				4260	08-Oct-10	INSTITUTO COAHUILENSE DE CULTURA	PAGO 1AQ DE JUN Y 1A Y 2DA Q DE JUL SEGÚN 85.CS-TOR-10	\$55,650.00
324	16-Ago-7	10 LINEA TURISTICA INTERNACIONAL SA CV	TRASLADOS-EVENTO CONCIERTO 9 DE JULIO	\$20,000.00	4362	13-Oct-10	JOSE LUIS GRACIANO ALVAREZ	COMPRA -VTA INMUEBLES LOTES 6B Y C MANZANA 35 DEL 2DO FRACC. DEL COBIAN	\$500,000.00
326	8				4464	20-Oct-10	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO	RETENCIONES 40, 41 Y 1ER Q. OCT.	\$123,215.63
3373 al 3388			FALTAN EN CONSECUTIVO		4495	21-Oct-10	DIRECCION PENSIONES	RETENCIONES 40, 41 Y 1ER Q. GAYOSSO	\$25,850.34
339	3				4496	21-Oct-10	DIRECCION PENSIONES		
340	5								
340	7								
340	8								

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

4497	21-Oct-10	DIRECCION PENSIONES	RETENCIONES DEL 7% SEMANAS 40, 41 1A. Q OCT	\$320,781.05				
4498	21-Oct-10	DIRECCION PENSIONES	APORTACIONES 3%	\$1,658,950.67	4677	30-Oct-10	RAMON MENA RETA	INDEMNIZACION POR CANCELACION DE DERECHOS LOCAL 15 DE MERCADO VILLA \$104,000.00
4522	22-Oct-10	PROMOTORA COMERCIAL MGLS SA CV	COMPRA DE 80 MOCHILAS	\$27,840.00	4714	30-Oct-10	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ IBAÑEZ	INDEMNIZACION POR CANCELACION DE DERECHOS LOCAL 24 DE MERCADO VILLA \$104,000.00
4501	21-Oct-10	PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS	RENTA URBANISMO	\$74,200.00	4715	30-Oct-10	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ IBAÑEZ	INDEMNIZACION POR CANCELACION DE DERECHOS LOCAL 56 DE MERCADO VILLA \$104,000.00
4529	25-Oct-10	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ	MATERIAL DEPORTIVO.	\$1,922.12	4717	30-Oct-10	ARTE Y COMUNICACIÓN ASOCIADOS SA CV	DESARROLLO ESTRATEGIA CREACION CANALES DE COMUNICACIÓN \$256,360.00
4596	26-Oct-10	RODOLFO RAUL PEREZ GARCIA	INDEMNIZACION	\$104,000.00	4719	30-Oct-10	RAUL DAVID MENDEZ CASTILLO	MATERIAL PARA FESTIVAL REVOLUCIONARIO \$15,000.00
4597	26-Oct-10	SANDRA LUZ FLORES GOMEZ	INDEMNIZACION	\$104,000.00	4737	30-Oct-10	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ	VINO TINTO PARA BRINDIS \$9,744.00
4598	26-Oct-10	JACINTO MINOR CAMPOS	INDEMNIZACION	\$104,000.00	4738	30-Oct-10	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ	CHAROLAS DE DULCES \$5,988.00
4599	26-Oct-10	ALICIA MALDONADO RON	INDEMNIZACION	\$104,000.00	4748	30-Oct-10	PENSIONES	PAGO PRESTAMOS \$46,296.10
4601	26-Oct-10	MARIA ESTELA ESTRADA REYES	INDEMNIZACION	\$104,000.00	4752	30-Oct-10	PENSIONES	CREDITO PROMOBIEEN \$119,977.37
4612	28-Oct-10	CLAUDIA LETICIA MORALES GONZALEZ	INDEMNIZ	\$25,000.00	4753	30-Oct-10	PENSIONES	CREDITO GAYOSSO \$25,833.34
4613	28-Oct-10	MARIA DOLORES HDZ RMZ	INDEMNIZ	\$25,000.00	12612	28-Oct-10	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA SA CV	\$9,000,000.00
4614	28-Oct-10	PATRICIA GUADALUPE AVILA SOTO	INDEMNIZ	\$104,000.00	4764	08-Nov-10	ALEJANDRO PRIETO HINOJOSA	REEMBOLSO DE GTS CURSO ASFALTOS, 28 Y 29 OCT. FAC. INGENIERIA \$5,250.00
4615	28-Oct-10	FRANCISCO LOPEZ MORQUECHO	INDEMNIZ	\$104,000.00	4767	08-Nov-10	VICTOR MANUEL ESTRADA ARREOLA	REEMBOLSO, DSCTO. 2DA Q. JUN \$8,321.46
4616	28-Oct-10	EFREN GARCIA MARQUEZ	INDEMNIZ	\$104,000.00	4791	08-Nov-10	CONSTANTINO PAPANOPULOS VILLALOBOS	RENTA DE NOV. DIRECC. SERV. MPALES CS-27 \$90,100.00
4626	28-Oct-10	MEDICAL FEL-PER SA CV	REACTIVOS ANTIDOPING 2000	\$292,320.00	4839		PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS	RENTA DE URBANISMO \$74,200.00
4634	29-Oct-10	EDUARDO BLANCO CONTRERAS	REMBOLSO GTS MEDIO AMBIENTE	\$1,500.00	4876	10-Nov-10	LEPOLODO GAUCIN SOTO	SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE GARANTIAS DE CREDITOS FISCALES A FAVOR TESORERIA \$76,320.00
4635	29-Oct-10	EDUARDO BLANCO CONTRERAS	REMBOLSO GTS MEDIO AMBIENTE	\$2,285.20	4900	12-Nov-10	JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN	ELABORACION ESCRITURA, GALEANA 308. PTE \$62,540.00
4658	29-Oct-10	MIGUEL ANGEL CORONADO	MATERIAL PARA LIMPIEZA	\$1,370.56	5035	22-Nov-10	SEGUROS BANORTE GENERALI SA CV	SEGURO POLIZ 31095 PARA BARREDORA SERIE 1J9VM4HF19172130 \$46,505.63
4659	29-Oct-10	MIGUEL ANGEL CORONADO	MATERIAL PARA LIMPIEZA	\$7,528.40				
4665	29-Oct-10	VICTORIA GPE ARMENDARIZ ORTEGA	REPARACION ELECTRICO	\$7,486.64				
4676	30-Oct-10	JOSE SANTOS OLVERA JARAMILLO	INDEMNIZACION POR CANCELACION DE DERECHOS LOCAL 22 DE MERCADO VILLA	\$104,000.00				

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

DOCUMENTO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE			
5063	24-Nov-10	JOSE RODRIGUEZ RDZ	PREMIO A TOVADORES BICENTENARIO	\$4,000.00	10771	08-Dic-10	3ER PAGO INFORME DEL ALCALDE \$407,600.00
5211	25-Nov-10	IN-K SA CV	SELLOS PARA URBANISMO	\$1,173.92	10770	08-Dic-10	MATERIALES RESCATE DE TU VIVIENDA \$1,000,000.00
6038	28-Dic-10	ALEXIS OMAR UGARTECHEA GALLARDO		\$29,000.00			COMISIONES VTA DE INMUEBLES GRAN PLAZA \$295,220.00
6039	28-Dic-10	LUIS FERNANDO GALLARDO AMADOR		\$1,770.00	10883	09-Dic-10	
6040	28-Dic-10	ALEJANDRO LAGUNES PADILLA		\$7,500.00	10887	09-Dic-10	PAGO PARCIAL VIGILANCIA CIRCUITO \$200,000.00
8789	01-Dic-10		PAGO 2DO. BIMESTRE 2010 ESTIMULOS A LA EDUCACION	\$1,750,000.00	10893	09-Dic-10	RENTA ESPACIOS PUBLICITARIOS DEL BICENTENARIO \$100,000.00
8881	01-Dic-10		1ER PAGO EXTRA ORGANIZACIONES CIVILES DIF	\$1,000,000.00	10895	09-Dic-10	FERIA DE TORREON APOYO ECONOMICO \$100,000.00
8941	01-Dic-10		INSUMOS ALIMENTICIOS	\$440,000.00	10710	09-Dic-10	1200 PIN PARA EL 1ER INFORME \$183,744.00
10406	01-Dic-10		2DO PAGO VIGILANCIA CIRCUITO	\$75,000.00	11150	10-Dic-10	PAGO PARCIAL VIGILANCIA CIRCUITO \$50,000.00
10067	03-Dic-10		RENTA ESPECTACULARES CS-058 ENERO	\$246,500.00	11402	14-Dic-10	COMISIONES VTA DE INMUEBLES GRAN PLAZA \$86,800.00
10078	03-Dic-10		RENTA ESPECTACULARES CS-058 MARZO	\$246,500.00	11403	14-Dic-10	SERVICIO EQUIPO AUDIO \$126,668.00
10079	03-Dic-10		RENTA ESPECTACULARES CS-058 FEBRERO	\$246,500.00	11388	14-Dic-10	RENTA ESPACIOS PUBLICITARIOS DEL BICENTENARIO \$269,280.00
10007	03-Dic-10		VALES GASOLINA 29 NOV AL 05 DIC	\$207,590.01	11390	14-Dic-10	FERIA DE TORREON APOYO ECONOMICO \$100,000.00
10010	03-Dic-10		VALES GASOLINA 29 NOV AL 05 DIC	\$42,490.01	11400	14-Dic-10	PLAN MUNICIPAL CONTRATO 4 \$200,000.00
10514	03-Dic-10		VALES GASOLINA 6 AL 12 DIC.	\$42,490.01	11401	14-Dic-10	COMISIONES VTA DE INMUEBLES GRAN PLAZA \$482,000.00
10515	03-Dic-10		VALES GASOLINA 6 AL 12 DIC.	\$207,590.01	11407	14-Dic-10	PAGO VIGILANCIA CIRCUITO \$47,400.00
10582	03-Dic-10		PAGO PARCIAL ELECTRODOMESTICOS, LINEA BLANCA DIA DE LA MADRE	\$200,000.00	11454	15-Dic-10	PAGO PARCIAL 3000 PAVOS PARA DIFERENTES COLONIAS \$300,000.00
10590	03-Dic-10		ELABORACION CONTRATOS COMPARTA	\$391,299.00	11372	15-Dic-10	SALA DE PRENSA RTA DE TELEPROMTER \$158,920.00
10595	03-Dic-10		COMISIONES VTA DE INMUEBLES GRAN PLAZA	\$350,000.00	11358	15-Dic-10	CUOTAS VOLUNTARIAS DE NOVIEMBRE \$354,101.34
10598	03-Dic-10		20000 UTILES ESCOLARES	\$100,000.00	11493	15-Dic-10	CONFERENCIA MDIABETES \$441,020.80
12609	03-Dic-10		20000 UTILES ESCOLARES	\$350,000.00	9221	16-Dic-10	200000 FORMATOS OFICIALES PREDIAL \$125,048.00
					8823	16-Dic-10	20000 INFRACCIONES CON TRES COPIAS \$28,304.00
					12615	17-Dic-10	CUOTAS ISSSTE PARA DIF Y COPRODER \$327,478.90

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

12616	17-Dic-10	CUOTAS ISSSTE PENSIONES	\$37,253.47	12246	28-Dic-10	SUBSIDIO DIF	\$4,566,666.66
11151	21-Dic-10	PUBLICIDAD ENERO 2010	\$650,000.00	12320	28-Dic-10	POST PRODUCCION VIDEO	\$384,756.92
11901	21-Dic-10	PLAN MUNICIPAL CONTRATO 4	\$200,000.00	12323	28-Dic-10	AGRADECIMIENTO	\$702,117.84
11903	21-Dic-10	APOYO ECONOMICO FERIA 2010	\$200,000.00	11158	28-Dic-10	2200 LIBROS 1ER INFORME	\$650,000.00
11906	21-Dic-10	PAGO PARCIAL ELECTRODOMESTICOS, LINEA BLANCA DIA DE LA MADRE	\$200,000.00	9758	28-Dic-10	PUBLICIDAD EL SIGLO DE TORREON --MAYO	\$1,534.48
11693	21-Dic-10	105000 JUGUETES	\$1,000,000.00	10738	28-Dic-10	CEMENTO Y MALLA PANTEON MPAL	\$1,740.00
12062	22-Dic-10	PAGO 3000 PAVOS	\$467,700.03	10966	28-Dic-10	PINTURA PARA BANCO DE MEXICO	\$1,500.47
10262	23-Dic-10	ML-057 PINTURA PARA PLAZA	\$13,050.00	12130	28-Dic-10	HOJA DE TABLAROCA	\$5,844.08
12134	23-Dic-10	PLAN MUNICIPAL CONTRATO 4	\$128,980.00	10745	28-Dic-10	REVISION VEHICULO	\$2,610.00
12135	23-Dic-10	ULTIMO PAGO FERIA APOYO ECONOMICO	\$400,000.00	10528	28-Dic-10	PINTURA CENTRO CULTURAL	\$1,606.14
12136	23-Dic-10	RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PEATONALES	\$200,000.00	11068	28-Dic-10	PINTURA EDIFICIO DE VERIFICACION	\$3,071.75
12137	23-Dic-10	AL. C. VICTOR GUILLERMO GLZ AVELAR CERTIFICACION DOCUMENTOS	\$26,235.00	11223	28-Dic-10	MOTOBOMBA OFNAS DE JUSTICIA	\$584.64
11222	23-Dic-10	BOLETO AVION CONTRALORIA	\$4,909.00	10861	28-Dic-10	PIJAS PARA DSPM	\$9,134.57
11157	23-Dic-10	PUBLICIDAD EN EL SIGLO	\$650,000.00	12000	28-Dic-10	MOTOBOMBA AUDITORIO MPAL	\$229.44
12141	23-Dic-10	ULTIMO PAGO COMPRA ELECTRODOMESTICOS	\$201,182.50	10386	28-Dic-10	BOILER ELECTRICO OFNA ALCALDE	\$4,018.24
11840	23-Dic-10	METALES PARA SEMAFOROS CS 101	\$327,120.00	8270	28-Dic-10	REPARACION DE RADIO, PARQUES Y JARDINES	\$10,318.20
10859	23-Dic-10	PUBLICIDAD NOVIEMBRE	\$23,200.00	11212	28-Dic-10	SERVICIO A DODGE PICK	\$17,678.40
10477	23-Dic-10	RECOLECCION VALORES PARQUIMETROS	\$1,562.52	10992	28-Dic-10	CABLE, LAMPARAS DSPM	\$6,284.88
11076	23-Dic-10	REVISTA COAHUILA CS-33	\$34,800.00	10993	28-Dic-10	BALASTRAS DSPM	\$1,827.00
12326	27-Dic-10	130000 IMPRESIONES	\$1,555,745.60	10994	28-Dic-10	REPARACION CLIMA 4TO PISO	\$15,114.80
10606	28-Dic-10	PUBLICIDAD ABC NOV	\$17,400.00	10804	28-Dic-10	GRAVA, ARENA PANTEON MPAL	\$2,540.40
8988	28-Dic-10	MATERIAL DEPORTIVO BICENTENARIO	\$104,974.20	11626	28-Dic-10	BITACORA DE OBRA	\$7,250.00
11193	28-Dic-10	CORPORACION DIGITAL	\$91,611.00	12357	28-Dic-10	COMPRA DE INMUEBLESLOTES 6BY C MANZANA 35	\$7,158,000.00
				8890	29-Dic-10	4500 AHORRADORES OBSEQUIAR AUTOMOVILISTAS QUE VERIFIQUEN VEHICULO	\$1,349,996.40
				12422	29-Dic-10	APORTACIONPARA CAPITAL SEMILLA PYME 2010	\$1,500,000.00

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

12380	30-Dic-10	EQUIPOS DE AHORRO DE ENERGIA	\$52,759.03	12635	31-Dic-10	CUOTAS ISSSTE PE 2DA Q DICIEMBRE	\$39,737.04
12381	30-Dic-10	SERVICIOS DE EQUIPOS DE AHORRO JULIO	\$521,233.12	12871	31-Dic-10	GASTOS GENERADOS POR DESALOJO COMERCIANTES DE GRAN PLAZA	\$4,797,500.00
12383	30-Dic-10	SERVICIOS DE EQUIPOS DE AHORRO AGOSTO	\$548,540.77	PATRIMONIO -----			
11241	30-Dic-10	PUBLICIDAD REVISTA COAHUILA	\$34,800.00	<i>Se observa que el Balance General del mes en curso no refleja la baja del inmueble que ocupaba la Presidencia Municipal cito en Av. Matamoros y Galeana; No se proporcionó la información que se solicitó para tener la certeza jurídica en cuanto a:</i>			
11535	30-Dic-10	PUBLICIDAD OPINION CS 55	\$53,360.00	<i>1).- Adquisición de los inmuebles: Conforme al Artículo 236 Fracción III, no es posible determinar con precisión la masa de bienes que debe afectarse a la prestación del servicio, dado que a la fecha del 30 de Junio no se ha proporcionado la información solicitada (¿ a quién se compró las propiedades?, si la documentación está a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón). Adicionalmente, según se muestra en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio haya incorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior, de la revisión del estado de Origen y Aplicación de Recursos en el Capitulo Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, no existe registro de dichas adquisiciones, ni existen partidas presupuestadas para tal efecto, y toda vez que existen el registro de las adquisiciones por mandato de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, en la Cuenta Contable No. 1150101 "Cuentas por Cobrar Secretaria de Finanzas" por un importe de \$ 59,736, 500. 00; prevalece el hecho que no existe certeza jurídica de que el Municipio de Torreón, Coahuila sea el legitimo propietario de la manzana ubicada entre las avenidas Matamoros, av. Allende, calle Galeana y calle Ramón Corona; Por lo que se efectúan las siguientes preguntas: A.- ¿Qué</i>			
11144	30-Dic-10	PUBLICIDAD MILENIO INTERNET JULIO	\$53,360.00				
12440	30-Dic-10	PAGO FINAL OBRA TEATRO GESTICULADOR	\$37,833.40				
12158	30-Dic-10	MATERIAL LINEA DE CAJAS	\$2,317.68				
12157	30-Dic-10	MATERIAL LINEA DE CAJAS	\$3,446.36				
11996	30-Dic-10	BOLETOS AVION DGSPM	\$10,694.00				
11749	30-Dic-10	2DO PAGO RESCATE A VIVIENDA	\$1,000,000.00				
11905	30-Dic-10	PUBLICIDAD PUENTES PEATONALES	\$300,000.00				
11572	30-Dic-10	NECESIDADES AREAS DE CAJAS	\$51,433.14				
12402	30-Dic-10	RETENCIONES DE GAYOSSO TU PESO EN ORO	\$25,820.34				
12399	30-Dic-10	RETENCIONES DE GAYOSSO TU PESO EN ORO	\$25,846.34				
12385	30-Dic-10	RETENCIONES DE PROMOBLEN	\$124,742.65				
12382	30-Dic-10	RETENCIONES DE PROMOBLEN	\$123,594.71				
12365	30-Dic-10	APORTACIONES 3% Y 7% PENSIONES DICIEMBRE	\$2,095,339.14				
12363	30-Dic-10	APORTACIONES 3% Y 7% PENSIONES NOVIEMBRE	\$2,102,581.66				
12624	30-Dic-10	RETENCIONES IMPUESTOS FEDERALES NOVIEMBRE	\$402,605.75				
12634	31-Dic-10	CUOTAS ISSSTE, DIF Y COPRODER 2DA DE DIC	\$347,493.93				

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

superficie tiene la manzana frente a la presidencia?
B.- ¿Cuál es la superficie que corresponde al Mercado Villa? C.- ¿Qué superficie era propiedad del estacionamiento privado? D.- ¿qué superficie era del municipio "estacionamiento"? E.- ¿Cuántos Inmuebles adquirió el municipio, a cuántas personas y a nombre de quién? F.- Nombre de los intermediarios G.- ¿Cuál fue el porcentaje de la comisión? H.- ¿cuánto se pago por el Municipio y cuánto está respaldado en el programa Mano con Mano, bajo qué partidas están inscritas las escrituras públicas? I.- ¿cuánto costó la indemnización de la manzana que adquirió el Estado y a nombre de quién? -----

2.- Por lo que corresponde al oficio, donde el Lic. Alejandro Froto García, Sub-Secretario de Administración de la Secretaria de Finanzas, otorga el uso y goce del Inmueble ubicado entre las calles Allende al Sur, Abasolo al Norte, Galeana al Oriente y Ramón Corona al Poniente, independientemente que dicha cesión es para la construcción y funcionamiento de la Gran Plaza de Torreón, en el marco del Convenio de Colaboración Institucional Estado- Municipio "Equipamiento Urbano Municipal", no así para el estacionamiento subterráneo. -----

3.- A) El cambio del destino del Inmueble, este es Patrimonio Municipal, y a la fecha no se ha pasado ni por comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica ni por Cabildo, así mismo las calles no se ha propuesto el trámite para cambiar el destino de ellas. B). Fusión de predios, C). Cambio de destino de los bienes. D). Estudio de impacto. -----

Cumplimiento de las Normas de Información Financiera para el Sector Público y de las disposiciones contenidas en otros ordenamientos -----

No obstante la obligatoriedad prevista en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, es recurrente el incumplimiento de los siguientes principios básicos de contabilidad gubernamental: base de registro, control presupuestario, revelación suficiente y cumplimiento de disposiciones legales.-----

Declaratoria de la Revisión de la Cuenta Pública

La revisión practicada a la cuenta pública del periodo citado del municipio de Torreón, fue realizada teniendo en consideración los objetos previstos en los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas. Por lo anterior, se considera que la revisión efectuada proporciona una base razonable para sustentar la siguiente opinión: -----

En consecuencia la opinión sobre los resultados de la gestión financiera es NEGATIVA en virtud de que la cuenta pública del periodo Enero a Diciembre del 2010 del municipio de Torreón dado que no proporciono la información relativa a Capítulo de Servicios Personales de la entidad, así como las observaciones que anteceden en los diferentes capítulos; además no proporciono los indicadores aprobados en sus presupuestos ni los elementos indispensables para la evaluación del desempeño. LIC. YC.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.- SINDICA DE VIGILANCIA.- DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.- RÚBRICA. """""" -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba el proyecto de decreto para la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

correspondiente. IX.- a XII.- (...) **ARTÍCULO OCTAVO.-** La Junta de Gobierno celebrará cuando menos una sesión ordinaria cada dos meses, y las extraordinarias que se requieran para su adecuada marcha del hospital de conformidad con el reglamento respectivo. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a propuesta de la Junta de Gobierno, designará y removerá libremente al Director General del Hospital, quien deberá ser ciudadano mexicano por nacimiento y contar, preferentemente, con profesión en materia administrativa, contable o médica, y tendrá las siguientes facultades y obligaciones: (...) **ACUERDO.- PRIMERO:** Por unanimidad de los integrantes de la Comisión presentes, resuelven aprobar en sus términos la Iniciativa de Proyecto de Decreto para la Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREÓN", para el Municipio de ésta Ciudad de Torreón, Coahuila, y su respectivo Reglamento, con las modificaciones enunciadas anteriormente, teniéndolas como si a la letra se insertasen. Documento que se agrega a la presente acta, formando parte integrante de la misma.- **SEGUNDO:** Túrnese el presente dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. Así lo acordaron y firmaron los CC. Integrantes de la Comisión de la Gobernación del R. Ayuntamiento del Torreón, Coahuila, Administración Municipal 2010 – 2013, que se encontraron presentes y así quisieron hacerlo, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los 29 días del mes de marzo de 2011. **RUBRICAS.** "*****"

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes, y con la ausencia al momento de

la votación del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro y la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO.**----
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, fracción VI, 135, 136, 137, 138, 181 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto para la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Hospital Municipal de Torreón" y su respectivo reglamento. -----

SEGUNDO.- Túrnese por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento al H. Congreso del Estado, el presente acuerdo a efecto de que autorice, emita y publique el decreto para la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Hospital Municipal de Torreón" y su respectivo reglamento aprobado en éste acto. -----

TERCERO.- El Reglamento del Hospital Municipal de Torreón entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

CUARTO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la creación de una partida presupuestal para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Hospital Municipal de Torreón". -----

En el desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.- En Torreón, Coahuila siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 16 de Marzo del año 2011, en la Sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior de Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic., María Margarita de Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen de la creación de una Partida Presupuestal para el organismo Descentralizado denominado "Hospital Municipal" y dentro del Decimo Séptimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el

presente se emite Dictamen en los siguientes. - **ANTECEDENTES.-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la creación de una Partida Presupuestal para el Organismo Descentralizado denominado "Hospital Municipal".- **CONSIDERANDO:-** Una vez revisado la creación de una Partida Presupuestal para el Organismo Descentralizado denominado "Hospital Municipal", a partir de la publicación del Acuerdo del Congreso del Estado que autoriza la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Hospital Municipal". Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose en siguiente resultado. - **DICTAMEN.-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría al obtenerse 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Vocal, Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal y 2 abstenciones de la Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; en virtud de que no se cuenta con la aprobación de las Comisiones respectivas para la aplicación de las disposiciones reglamentarias, requisitos de seguridad y la obtención de la Norma Oficial de Salud para su Funcionamiento, requisitos indispensables para efectos de la aprobación de este recurso para crear el organismo, Público Descentralizado denominado Hospital Municipal de Torreón. Se autoriza la creación de una Partida Presupuestal para el Organismo Descentralizado denominado "Hospital Municipal" en el cual se contempla que el Municipio destine a este Organismo hasta el 1.5% de su presupuesto de Egresos Anual. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden de día de

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

*la próxima sesión de cabildo para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- ATENTAMENTE.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS. "*****". -----*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margaria del Río Gallegos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción V, del Código Municipal para el Estado; se **RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se autoriza una partida presupuestal para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Hospital Municipal de Torreón" equivalente al 1.5% del presupuesto anual de egresos del Municipio para el ejercicio fiscal que corresponda.

Segundo.- El presente acuerdo esta condicionado a la aprobación de la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Hospital Municipal de Torreón" por parte del H. Congreso del Estado. -

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Hospital Municipal de Torreón" para le cumplimiento que a cada una corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal solicitado por la Secretaría de Desarrollo Regional de la**

Laguna.-----

En el desahogo del Décimo Primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*"*****"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Décimo Sexta Sesión ordinaria, del día 22 de octubre del año 2010; en punto de las 09:00 hrs. En sesión celebrada por la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el Interior del edificio Banco de México, siendo las 12:00 hrs. (doce hrs.) del día 10 (diez) de Febrero del año en curso, con la presencia de todos sus integrantes; y con el apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 112 y 102 fracción V punto 1, fracción VI punto 1, del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila vigente en este Municipio y dentro del Décimo Tercer punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen.*

ANTECEDENTES: *Analice, discuta y en su caso se apruebe la solicitud presentada por el Lic. Antonio Juan Marcos Villarreal, Secretario de Desarrollo Regional, el cual somete a la consideración de la comisión, la posibilidad de otorgar a las personas beneficiarias de viviendas, que el C. Gobernador del Estado, otorgo a viudas y parientes allegados a los Elementos de Seguridad, caídos en el cumplimiento del deber, la condonación total de los impuestos y derechos derivados de la adquisición de vivienda a fin de apoyar a estas familias con*

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

tan irreparable pérdida. **CONSIDERANDO:** Que una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta Comisión, la aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Antonio Juan Marcos Villarreal, Secretario de Desarrollo Regional, el cual somete a la consideración de la comisión, la posibilidad de otorgar a las personas beneficiarias de viviendas, la condonación total de los impuestos y derechos derivados de la adquisición de viviendas, otorgadas por C. Gobernador del Estado, otorgo a viudas y parientes allegados a los Elementos de Seguridad, caídos en el cumplimiento del deber. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Avila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **DICTAMEN** Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de los presentes, la exención total en el pago de impuestos, Derechos y en su caso Accesorios, derivados de la adquisición de viviendas otorgadas por C. Gobernador del Estado, otorgo a viudas y parientes allegados a los Elementos de Seguridad, caídos en el cumplimiento del deber, los cuales se enlistan a continuación: -----

NUM.	BENEFICIARIO DE VIVIENDA
1	PERLA DE LARA SALCIDO
2	IRMA CARDENAS GONZALEZ
3	CARMEN LILIANA MUNOZ TOSCANO
4	JUAN MANUEL TAPIA MEJIA
5	JANETH REYES SALAS
6	JUAN LUIS FLORES NUÑEZ Y/O KATIA MARINA FLORES RODRIGUEZ
7	GUADALUPE RODRIGUEZ VALADEZ
8	ITZEL HORTENCIA ORTIZ ALEJO
9	ERENDIRA RODRIGUEZ ADAME
10	MA. DE JESUS GONZALEZ RUELAS

Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ""-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, con la ausencia al momento de la votación del C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna, referente a un estímulo fiscal en el pago de impuestos, derechos y en su caso accesorios, derivados de la adquisición de viviendas otorgadas por el C. Gobernador del Estado a viudas y parientes allegados a los elementos de Seguridad caídos en el cumplimiento del deber. -----

Segundo.- Las personas beneficiadas por el presente estímulo son: -----

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

NUMERO	BENEFICIARIO DE VIVIENDA
1	Perla de Lara Salcido
2	Irma Cárdenas González
3	Carmen Liliana Muñoz Toscano
4	Juan Manuel Tapia Mejía
5	Janeth Reyes Salas
6	Juan Luis Flores Nuñez y/o Katia Marina Flores Rodríguez
7	Guadalupe Rodríguez Valadez
8	Itzel Hortencia Ortíz Alejo
9	Eréndira Rodríguez Adame
10	María de Jesús González Ruelas

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna, así como a los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la desincorporación de diversos bienes del Fideicomiso de Seguridad Pública. --

En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“”” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE**

HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- *Décimo Séptima Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre de 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 11 de Noviembre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto a la solicitud del Contralor, Ing. José Lauro Villareal Navarro, el cual propone a esta Comisión, la donación y desincorporación de los bienes muebles según anexo 1, que presenta el Fideicomiso de Seguridad Pública. Y dentro del **Cuarto Punto del Orden del día**, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:-*

ANTECEDENTE.- *Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del Contralor, Ing. José Lauro Villareal Navarro, el cual propone a esta Comisión, la donación y desincorporación de los bienes muebles según anexo 1, que presenta el Fideicomiso de Seguridad Pública.-*

CONSIDERANDO.- *Una vez discutido y analizado por los miembros presentes se esta comisión, respecto a la solicitud del Contralor, Ing. José Lauro Villareal Navarro, el cual propone a esta Comisión, la donación y desincorporación de los bienes muebles según anexo 1, que presenta el Fideicomiso de Seguridad Pública, mediante*

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Vigésima Segunda Sesión del día 16 de marzo de 2011; a las 17:00 (diecisiete) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 17:00 (diecisiete) del día 16 de Marzo del año 2011, en la Sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de las diversas Cámaras, Organismos Empresariales y Asociaciones Empresariales para la aplicación de un descuento en Refrendo de Licencias de Funcionamiento Mercantil, y dentro del **Décimo Tercer Punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **ANTECEDENTE:** Se somete al análisis, discusión de la solicitud de las diversas Cámaras, Organismos Empresariales y Asociaciones Empresariales para la aplicación de un descuento en Refrendo de Licencias de Funcionamiento Mercantil, para que se realice un pago de \$10.00 (son diez pesos 00/100 m.n.) a \$45.00 (son cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.) por este concepto. **CONSIDERANDO:** Una vez revisada la solicitud de las diversas Cámaras, Organismos*”””””**

*Empresariales y Asociaciones Empresariales (tales como: CANIRAC, CNOP, Unión de Comerciantes en Vinos, Licores y Similares A.C., Trabajadores Unidos de Torreón, Unión de Comerciantes del Mercado Alianza, Unión de Comerciantes en Pequeño y Expendedores de Leche Pasteurizada, entre otras) para la aplicación de un descuento en el refrendo de Licencias de Funcionamiento Mercantil, para que se realice un pago de \$10.00 (son diez pesos 00/100 m.n.) a \$45.00 (son cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.) por este concepto. Por lo que la Comisión lo encuentra viable y se somete a votación por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose en siguiente resultado: **DICTAMEN** Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad la solicitud de las diversas Cámaras, Organismos Empresariales y Asociaciones Empresariales (tales como: CANIRAC, CNOP, Unión de Comerciantes en Vinos, Licores y Similares A.C., Trabajadores Unidos de Torreón, Unión de Comerciantes del Mercado Alianza, Unión de Comerciantes en Pequeño y Expendedores de Leche Pasteurizada, entre otras) para la aplicación de un descuento en el refrendo de Licencias de Funcionamiento Mercantil, para que se realice un pago de \$10.00 (son diez pesos 00/100 m.n.) a \$45.00 (son cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.) por este concepto. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ”””””-----*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, con la ausencia al momento de la votación del C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

25, 95 y 102 fracción V numeral 1, Fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila,

SE RESUELVE:-----

Primero.- Se aprueba otorgar un estímulo fiscal en el pago del refrendo, así como sus accesorios de licencias de funcionamiento mercantil a las diversas cámaras y organismos empresariales de la ciudad de Torreón, con el fin de impulsar la economía del Municipio y contribuir en el mantenimiento de las fuentes de empleo existentes. -----

Segundo.- El presente acuerdo se aplicará en forma retroactiva del 01 de febrero al 30 de abril del presente año. -----

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría y demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.-
Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio con el CENTRO PYMEXPORTA LAGUNA S.A. DE C.V. -

En el desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que se emitió en los siguientes términos: -----

“”””””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Vigésima Primera Sesión del día 10**

de febrero de 2011, a las 12:00 (doce) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 10 de febrero del año 2011, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en el edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la celebración de convenio que pretenden celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón y la persona moral denominada PYMEXPORTA LAGUNA; y dentro del Cuarto Punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción V Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **ANTECEDENTE:** Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la celebración de Convenio que pretenden celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, representado por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los C. Lic. Miguel Mery Ayup, Secretario del Ayuntamiento, Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal y el Lic. Fernando del Sagrado Corazón Félix Aizcorbe, Director General de Desarrollo Económico y Turismo; y por la otra parte el Centro PYMEXPORTA LAGUNA, A.C. representado por el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, representante legal, y Juan Isidro Saucedo Catarino, Tesorero. **CONSIDERANDO:** Una vez revisado el expediente del convenio que pretenden celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, representado por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los C. Lic. Miguel Mery Ayup, Secretario del Ayuntamiento, Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

Municipal y el Lic. Fernando del Sagrado Corazón Félix Aizcorbe, Director General de Desarrollo Económico y Turismo; y por la otra parte el Centro PYMEXPORTA LAGUNA, A.C. representado por el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, representante legal, y Juan Isidro Saucedo Catarino, Tesorero, dicho convenio tiene como fin establecer las bases y mecanismos necesarios a fin de promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila mediante la ejecución de los siguientes proyectos: Capacitación en Materia de Comercio Exterior para las MiPYMES, Promoción y Participación en Ferias y Eventos Internacionales, Participación en Giras y Misiones Comerciales, Realización de Eventos de Promoción y Difusión que Fomenten el Acceso a Mercados, Elaboración y Diseño de Material Promocional para las MiPYMES, Realización de Encuentros de Negocios, Equipamiento del Centro PYMEXPORTA, Renta de Espacios para la Participación en Eventos; Para la Realización el Ayuntamiento se compromete a otorgar al centro PYMEXPORTA LAGUNA la cantidad de \$500,000.00 (son quinientos mil pesos 00/100 m.n.) el cual será entregado en ocho exhibiciones durante los primeros diez días de cada mes del período comprendido de Marzo a Octubre del 2011, cantidad suficiente para que el centro PYMEXPORTA cumpla con las obligaciones que contrae el siguiente convenio. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Avila, obteniéndose el siguiente resultado: **DICTAMEN** Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad previa ratificación conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Tesorería Municipal el Convenio que pretenden celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, representado por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los C. Lic. Miguel Mery Ayup, Secretario del Ayuntamiento, Lic. Pablo Chávez

Rossique, Tesorero Municipal y el Lic. Fernando del Sagrado Corazón Félix Aizcorbe, Director General de Desarrollo Económico y Turismo; y por la otra parte el Centro PYMEXPORTA LAGUNA, A.C. representado por el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, representante legal, y Juan Isidro Saucedo Catarino, Tesorero, dicho convenio tiene como fin establecer las bases y mecanismos necesarios a fin de promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila mediante la ejecución de los siguientes proyectos: Capacitación en Materia de Comercio Exterior para las MiPYMES, Promoción y Participación en Ferias y Eventos Internacionales, Participación en Giras y Misiones Comerciales, Realización de Eventos de Promoción y Difusión que Fomenten el Acceso a Mercados, Elaboración y Diseño de Material Promocional para las MiPYMES, Realización de Encuentros de Negocios, Equipamiento del Centro PYMEXPORTA, Renta de Espacios para la Participación en Eventos; Para la Realización el Ayuntamiento se compromete a otorgar al centro PYMEXPORTA LAGUNA la cantidad de \$500,000.00 (son quinientos mil pesos 00/100 m.n.) el cual será entregado en ocho exhibiciones durante los primeros diez días de cada mes del período comprendido de Marzo a Octubre del 2011, cantidad suficiente para que el centro PYMEXPORTA cumpla con las obligaciones que contrae en el Convenio. Lo anterior con fundamento en el artículo 102 Fracción V Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- RÚBRICAS.- """" -----

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 1, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la firma de un convenio de colaboración con el Centro Pymexporta Laguna A.C., en el cual entre otras obligaciones, el Ayuntamiento aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con una vigencia de marzo al 31 de octubre de 2011. -----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y al Centro Pymexporta Laguna A.C., para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal a favor de **Mentes con Alas A.C.** -----

En el desahogo del décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. José Elías Ganem Guerrero, el cual dio lectura al dictámen en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Vigésima Primera sesión del día 10 de

febrero de 2011, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 10 de febrero del año 2011, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal, ubicado en el edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la C. Ruth Berlanga Quintero, Coordinadora General de Mentes con Alas A.C. y dentro del Décimo Primer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **ANTECEDENTE.-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la C. Ruth Berlanga Quintero, Coordinadora General de Mentes con Alas A.C; respecto al CEPROFI hasta por el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) 2010-2011 que se genere en la escrituración del Inmueble ubicado en lote. No. 9 manzana 1 del poblado La Conchita Roja de este Municipio y conforme a los datos que se adjuntan según anexo 1.- **CONSIDERANDO.-** Una vez revisado la solicitud presentada por la C. Ruth Berlanga Quintero, Coordinadora General de Mentes con Alas A.C; respecto al CEPROFI hasta por el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) 2010-2011 que se genere en la escrituración del Inmueble ubicado en lote. No. 9 manzana 1 del poblado La Conchita Roja de este Municipio y conforme a los datos que se adjuntan según anexo 1, la Comisión encuentra dicha solicitud

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

día 25 de Marzo de 2011 a las 10:00 (diez) horas.- En sesión celebrada por esta Comisión de Ecología y Salud en la Sala de juntas de Regidores ubicada provisionalmente en Av. Escobedo s/n Ote. entre las calles González y Leandro Valle, sesión celebrada a las 10:00 (diez horas) del día 25 (veinticinco) de Marzo de 2011 (dos mil once), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 108 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 124 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este Municipio; estando presentes la totalidad de los integrantes miembros de la comisión; en su carácter de Presidente, la Loc. Félix Andrea Ruiz Martínez; el Secretario, Lic. Rodolfo Walss Auriolles; Vocal, Loc, Martha Esther Rodríguez Romero. Dentro de los puntos del orden del día se llevo al siguiente acuerdo por lo que se refiere al 5° punto (Asuntos Generales), que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:- **DICTAMEN.- Único.-** La Presidente de la Comisión puso a consideración la solicitud que hace el Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A.C. a el Municipio de Torreón, de un apoyo económico para cubrir las necesidades generadas en el cumplimiento de su objeto y misión; por lo que una vez discutido y analizado por los miembros presentes de la Comisión, se determina que esta Comisión de Ecología y Salud da su consentimiento para que se le otorgue un apoyo económico por parte del Municipio de Torreón a el Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A.C.; así mismo se determina que por lo que tratándose lo anterior de un asunto que involucra recursos públicos municipales lo cual es una atribución de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se turne el presente a esa Comisión para los efectos que correspondan. En consecuencia se procedió a la votación del

mismo, el cual se aprueba por unanimidad de los miembros de la comisión.-Sin más tórnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen juntamente con los oficios sigandos por el Presidente y Secretario del Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A.C., oficio de fecha 19 de Enero de 2011, signado por el Tesorero Municipal; lo anterior para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón por medio de su Cabildo, según lo dispone el segundo párrafo del Artículo 47 y 48 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.- Así mismo notifíquese al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, y Cuenta Pública del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para el cumplimiento que a esa Comisión corresponda. - **ATENTAMENTE**.- Integrantes de la Comisión de Ecología y Salud.- Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo del 2011.- RÚBRICAS.- "''''''''" -----

""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Vigésima Cuarta Sesión del día 28 de Marzo de 2011, a las 11:00 (once) horas .- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once horas) del día 28 de Marzo del año 2011, en la Sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior de Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaría; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el obejto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Ing. Ignacio Chong Lopez, en su carácter de Presidente y C.P. Martín Alcántara Iniesta, Tesorero del Consejo punto de la orden del

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:-
ANTECEDENTE.- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por Ing. Ignacio Chong López, en su carácter de Presidente y C.P. Martín Alcántara Iniesta, Tesorero del Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C., respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$20, 000.00 (son veinte mil pesos 00/100 m.n.) para la continuidad de sus actividades.- **CONSIDERANDO-** Una vez revisado la solicitud presentada por Ing. Ignacio Chong López, en su carácter de Presidente y C.P. Martín Alcántara Iniesta, Tesorero del Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C., respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$20, 000. 00 (son veinte mil pesos 00/100 m.n) para la continuidad de sus actividades, dicho apoyo será de manera única. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose en siguiente resultado.-**DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría al haberse obtenido 4 votos a favor y 1 abstención de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y se autoriza la solicitud presentada por el Ing. Ignacio Chong López, en su carácter de Presidente y C.P. Martín Alcántara Iniesta, Tesorero del Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C., respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$20, 000. 00 (son veinte mil pesos 00/100 m.n.) para la continuidad de sus actividades, dicho apoyo será por única vez. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento

Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 28 DE MARZO DEL 2011.- COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.**

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 12 (doce) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; C. Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; VI, VII y VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**-----
Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar en favor del Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C., un apoyo económico único de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). -----

Segundo.- El apoyo será entregado por el R. Ayuntamiento con el fin de que la sociedad beneficiada continúe con su misión, la cual es promover, coordinar y dirigir el esfuerzo de la sociedad para lograr el cambio cultural necesario que conduzca al manejo y uso eficiente del agua de la Comarca Lagunera. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se ratifica un acuerdo de cabildo en el que se autoriza una donación de un inmueble a favor de la asociación denominada Grupo Encendamos una Luz A.C. -----

En el desahogo del décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””DICTAMEN DE LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREON 2010-2013.- En sesión efectuada el día 23 de Marzo de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profa. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); contando con la presencia del Lic. Ernesto Chapa Ortega, Director del Patrimonio Inmobiliario; en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo n° 240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite **DICTAMEN**, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Analizar, discutir, en su caso aprobar y ratificar la solicitud hecha por el grupo de apoyo

contra el Cáncer “Encendamos una luz A.C.”, quien solicita la donación de un terreno propiedad del Municipio, para la construcción de las instalaciones que darán alojamiento y asistencia a niños y familiares que acuden de otras localidades para recibir atención médica. Dicho predio se ubica en calle De los Durazos s/n de la Colonia Torreón Jardín de esta Ciudad, con una superficie de 1848 metros cuadrados.- La superficie en mención, se identifica de la siguiente manera:- **AL NOR-ESTE: EN 42.00 METROS CON CALLE DURAZNOS.- AL SUR-OESTE: EN 42.00 METROS CON CALLE TABACHINES.- AL-SUR-ESTE: EN 44.00 METROS CON CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL DIF.- AL NORO-ESTE: EN 44.00 METROS CON AREA VERDE, TERRENO UBICADO AL SUR DE LA TORRE DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBIENDO RESPETAR EL AREA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y EN SU CASO REPOSICION DEL POZO DE AGUA POTABLE QUE EN ELLA SE ENCUENTRA.- CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, Y DEPARTAMENTO DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible Ratificar, el acuerdo por el Cabildo actual la solicitud hecha por “Encendamos una luz A.C.”- **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite **DICTAMEN** en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes, la Ratificación de acuerdo por el Cabildo actual para estar en posibilidad de enviarlo al Congreso del

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

Estado para finiquitar el proceso de donación en mérito a favor de la solicitud hecha por el grupo de apoyo contra el Cáncer "Encendamos una luz A.C."; quien solicitó la donación de un terreno propiedad del Municipio, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertan. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento enajenen a favor de la Asociación Civil denominada "Encendamos una luz A.C.", representada por la C. LIC. NORMA SUBEALDEA COSIO en su carácter de Representante Legal de dicha asociación.- Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX sección Cuarta y el artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila. RÚBRICAS.. """"""-----

En uso de la voz, la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza manifestó que es importante que en ésta administración se esta dando solución a diversos problemas que se venían arrastrando de administraciones anteriores. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo

Olmos Castro; C. Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se ratifica acuerdo de Cabildo de fecha 29 de marzo de 1993, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia Torreón Jardín, con una superficie de 1,842.00 m2., a fin de donarlo a favor de la asociación denominada Grupo Encendamos una Luz A.C., en la misma forma y términos establecidos en los citados acuerdos de Cabildo. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Dirección de Patrimonio Inmobiliario, al Honorable Congreso del Estado y a la parte interesada para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se aprueba el proyecto de fraccionamiento "Villas Centenario II". -----

En el desahogo del décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN 2010-2013 DECIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 04 DE MARZO DE 2011, A LAS 09:00 HORAS. EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 04 DE MARZO DEL 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE. DE ESTA CIUDAD; Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **ANTECEDENTES: ÚNICO:** SE ANALIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ING. GERARDO AGUILERA FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE “DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.”, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO “VILLAS CENTENARIO II”, CON UNA DENSIDAD HABITACIONAL ALTA (H6) UBICADO EN CARRETERA SANTA FE DEL EJIDO LA JOYA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 159,719.57 M², DENTRO DEL CUAL 84,958.82 M² SON DE SUPERFICIE VENDIBLE, 61,213.38 M² DE SUPERFICIE DE VIALIDAD, 774.92 M² DE ÁREA DE RESERVA Y UNA SUPERFICIE DE CESIÓN MUNICIPAL DE 12,772.46 M² QUE REPRESENTA EL 15.03% DE LA SUPERFICIE VENDIBLE. CONSIDERANDO: ÚNICO: QUE UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES EN LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA

DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, CAO., SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO: ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ING. GERARDO AGUILERA FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE “DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.”, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO “VILLAS CENTENARIO II”, CONDICIONADO A QUE SE SIGAN LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUGERIDAS EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO RESPECTO A INTEGRAR ÁREAS VERDES CORRESPONDIENTES DEL ÁREA DE CESIÓN II AL ÁREA DE CESIÓN I, ASÍ COMO TAMBIÉN CUMPLIR CON LAS RESTRICCIONES Y NORMATIVAS QUE SEÑALE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS RESTRICCIONES Y NORMATIVAS QUE SEÑALE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS NORMAS COEFICIENTES Y RESTRICCIONES DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO. REMÍTASE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES EN LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO DEL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **A C U E R D O:- ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. FEDERICO OBESO ANAYA, REPRESENTANTE LEGAL DE "OBESO G. S.A DE C.V.", RESPECTO A LA AUTORIZACION DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PUERTAS DEL DESIERTO, ETAPA 1", CONDICIONADO A QUE SE SIGUAN LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO RESPECTO A QUE SE EXCLUYAN LOS BARANDALES DE LOS ACCESOS DE CADA CERRADA QUE SE APRECIAN EN EL PLANO.- REMITASE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISION OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. RÚBRICAS:-
" "" "" "" " .

En uso de la voz el Octavo Regidor, solicitó se turnara nuevamente el presente punto a la Comisión correspondiente a efecto de que se

analice la propiedad donde se pretende construir el citado fraccionamiento. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los señores Ediles la propuesta del Octavo Regidor, por lo que analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza turnar nuevamente a la Comisión de Urbanismo, Planificación y Obras Públicas para su análisis la propuesta del fraccionamiento habitacional "Puertas del Desierto etapa I". -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al representante legal del fraccionamiento "Puertas del Desierto etapa I" para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Parque Fundadores, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. . -----

En relación al vigésimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Sra. María Elisa Garagarza de Madero, Presidenta del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores y al Lic. Carlos Alberto Solis Morales, a fin de que presentaran para su análisis la cuenta pública anual del citado Consejo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2010. -----

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 del Consejo de Administración del Parque Ecológico

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

Fundadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila; -----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 presentada. -----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GA	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	\$ 21,600.00
MD	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 144,000.00
MB	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 160,000.00
MAV	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 80,000.00
		\$ 50,700.00	\$ 50,700.00	\$ 50,700.00	\$ 50,700.00	\$ 50,700.00	\$ 50,700.00	\$ 407,300.00
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS								
1 DO. SEMESTRE DEL 2010								
31 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010								
		\$ 101,214.66	\$ 116,004.13	\$ 102,279.27	\$ 92,174.30	\$ 108,711.70	\$ 95,044.84	\$ 603,637.87
INGRESOS								
		\$ 101,214.66	\$ 116,004.13	\$ 102,279.27	\$ 92,174.30	\$ 108,711.70	\$ 95,044.84	\$ 603,637.87
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL SEMESTRE								
		\$ 101,214.66	\$ 116,004.13	\$ 102,279.27	\$ 92,174.30	\$ 108,711.70	\$ 95,044.84	\$ 603,637.87
*BANCOS								
		\$ 178,198.00	\$ 178,198.00	\$ 178,198.00	\$ 178,198.00	\$ 178,198.00	\$ 178,198.00	\$ 1,425,584.00
*CHEQUERÍA								
		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 24,000.00
*PROYECTOS FINANCIEROS								
		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 24,000.00
*INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMIN. POR PARTE DE:								
		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 24,000.00
*INGRESOS DE LOS LOCALS DE LA FUENTE DE SODAS DEL MES DE JUNIO:								
		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 24,000.00
*PRODUCTOS FINANCIEROS								
		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 24,000.00
NETAL EN EFECTIVO Y VALORES								
		\$ 763,913.08	\$ 763,913.08	\$ 763,913.08	\$ 763,913.08	\$ 763,913.08	\$ 763,913.08	\$ 6,111,304.64
EGRESOS								
		\$ 101,214.66	\$ 116,004.13	\$ 102,279.27	\$ 92,174.30	\$ 108,711.70	\$ 95,044.84	\$ 603,637.87
*GASTOS DE ADMINISTRACIÓN								
		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 80,000.00
*GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REINQUILINADO DEL PARQUE								
		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 80,000.00
*GASTOS DE EMPLEO								
		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 80,000.00
*GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES								
		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 80,000.00
*GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS								
		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 80,000.00
TOTAL DE EGRESOS								
		\$ 404,279.37	\$ 404,279.37	\$ 404,279.37	\$ 404,279.37	\$ 404,279.37	\$ 404,279.37	\$ 3,234,235.00
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL SEMESTRE								
		\$ 359,633.71	\$ 359,633.71	\$ 359,633.71	\$ 359,633.71	\$ 359,633.71	\$ 359,633.71	\$ 2,877,069.64
*BANCOS								
		\$ 178,198.00	\$ 178,198.00	\$ 178,198.00	\$ 178,198.00	\$ 178,198.00	\$ 178,198.00	\$ 1,425,584.00
*CHEQUERÍA								
		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 24,000.00
*PROYECTOS FINANCIEROS								
		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 24,000.00
SUMAS SIMILARES								
		\$ 763,913.08	\$ 763,913.08	\$ 763,913.08	\$ 763,913.08	\$ 763,913.08	\$ 763,913.08	\$ 6,111,304.64
DR. MARIA BELLA GONZALEZ DE MENDOZA								
SECRETARIA								
DR. RICARDO AGUIRRE GARCIA								
SECRETARIO								

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.-
Presentación de la Cuenta Pública Anual del

Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. -----

En relación al vigésimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Directora del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito y a la C.P. María Cristina García, a fin de que presentaran para su análisis la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2010. -----

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila: -----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito. --

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 presentada. -----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

APLICACIÓN	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	1,704,822.94	1,507,435.31	3,212,258.25
MATERIALES Y SUMINISTROS	140,676.41	109,543.11	250,219.52
SERVICIOS GENERALES	43,893.60	12,841.91	56,735.51
COMISIONES Y SERVICIOS	-	38,681.82	38,681.82
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		4,660.88	4,660.88
ADQUISICION DE BIENES	3,918.99	115,344.60	119,263.59
DOCUMENTOS POR COBRAR		-	-
TOTAL DE EGRESOS	1,893,311.94	1,788,507.63	3,681,819.57
OTRAS APLICACIONES	84,969.73	191,542.60	276,512.33
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	4,503,423.41	3,508,665.95	3,508,665.95
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	6,481,705.08	5,488,716.18	7,466,997.85
	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	ANUAL
APLICACIÓN	SEMESTRE	SEMESTRE	
SERVICIOS PERSONALES	1,704,822.94	1,507,435.31	3,212,258.25

MATERIALES Y SUMINISTROS	140,676.41	109,543.11	250,219.52
SERVICIOS GENERALES	43,893.60	12,841.91	56,735.51
COMISIONES Y SERVICIOS	-	38,681.82	38,681.82
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		4,660.88	4,660.88
ADQUISICION DE BIENES	3,918.99	115,344.60	119,263.59
DOCUMENTOS POR COBRAR		-	-
TOTAL DE EGRESOS	1,893,311.94	1,788,507.63	3,681,819.57
OTRAS APLICACIONES	84,969.73	191,542.60	276,512.33
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	4,503,423.41	3,508,665.95	3,508,665.95
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	6,481,705.08	5,488,716.18	7,466,997.85

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.-
Presentación de la cuenta Pública Anual del
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento
de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal
2010.-

En relación al vigésimo Segundo Punto del orden

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a los C.C. C.P. Rubén González Hernández y C.P. Claudia Almeda, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, a fin de que presentaran para su análisis la cuenta pública anual del citado Organismo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2010. -----

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila: -----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 presentada. -----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL SEGUNDO SEMESTRE COMPRENDIDO
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2do SEMESTRE 2010	ACUMULADO ANUAL 2010	PRESUPUESTO ACUMULADO ENR-DIC 2010
ORIGEN DE RECURSOS									
INGRESOS PROPIOS									
SERVICIO DE AGUA POTABLE	21,721,888.25	22,316,941.40	21,494,399.30	21,624,148.02	21,125,759.12	24,531,802.78	132,809,919.86	252,690,862.46	259,791,000.00
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	8,625,728.59	9,001,583.19	8,790,452.31	8,668,867.31	8,406,853.59	8,874,787.41	52,477,292.30	99,005,431.11	98,740,000.00
PARCIALIDADES	322.00	5,893.96	4,974.72	1,266.00	1,626.15	155.61	13,248.44	28,467.91	0.00
SERVICIO DE SANEAMIENTO	5,114,985.92	5,301,879.44	5,349,539.08	5,183,695.25	4,967,854.12	5,162,242.03	31,981,188.94	57,568,891.31	58,930,000.00
MULTAS Y VERIFICACIONES	103,461.92	107,286.25	88,851.33	72,492.34	106,076.93	86,181.94	636,338.07	1,174,029.72	587,000.00
VENTA DE AGUA TRATADA	65,318.40	71,169.68	72,375.88	49,730.00	548,976.89	732,989.20	1,539,480.84	3,194,541.51	4,595,000.00
VENTA DE AGUA CLARIFICADA	166,207.00	190,234.00	133,478.00	146,854.00	171,386.00	137,032.00	945,191.00	1,745,061.50	1,431,000.00
CONEXIONES	242,886.84	389,602.08	291,379.34	289,847.16	295,949.99	395,449.03	1,564,298.42	2,929,819.38	2,926,000.00
RECARGOS	411,533.49	429,630.29	383,862.14	388,157.74	427,496.34	599,680.57	2,641,428.07	5,157,023.39	4,927,000.00
RECONEXIONES	43,915.81	29,305.52	24,051.79	29,781.25	30,895.83	39,187.49	187,267.69	643,504.49	291,000.00
DIVERSOS	382,866.17	885,715.74	401,699.24	1,907,822.13	2,251,054.74	2,217,485.58	8,076,642.62	13,502,345.85	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	19,425.12	32,338.16	32,839.53	39,419.81	33,212.81	20,739.39	179,784.00	253,240.20	417,000.00
APYO A PLANTAS TRATADORAS	0.00	0.00	0.00	6,448,786.28	2,994,162.99	-2,402,762.00	7,041,186.36	15,502,364.30	20,000,000.00
CONVENIO PROCEER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,904,757.31	22,400,000.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS	38,887,334.58	38,642,287.72	37,895,968.48	44,822,885.48	41,413,226.30	40,384,822.82	239,219,894.38	457,404,371.44	472,242,000.00

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL SEGUNDO SEMESTRE COMPRENDIDO
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2do SEMESTRE 2010	ACUMULADO ANUAL 2010	PRESUPUESTO ACUMULADO ENR-DIC 2010
OTROS FUENTES DE FINANCIAMIENTO									
DEMANDA ACTIVO	4,116,819.31	3,137,448.07	449,088.93	2,713,329.49	718,476.16	15,168,419.39	31,294,031.00	70,994,638.14	8.00
AUMENTO AL PASIVO	282,619.74	9,841,684.70	4,824,062.74	2,219,209.97	13,876,811.09	7,381,193.00	38,193,821.77	76,493,728.34	8.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	16,699,000.00	0.00	16,699,000.00	16,699,000.00	8.00
SUMA DE OBRAS	41,296,859.44	51,333,664.98	43,459,119.34	54,766,689.34	63,726,417.05	63,136,468.44	302,744,953.15	609,939,765.14	479,249,000.00
EFFECTIVO VALORES AL INICIO DEL PER.	49,596,233.63	50,113,913.96	19,362,892.21	19,872,441.73	11,876,128.34	28,892,167.18	19,968,219.83	17,249,338.66	
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL, EN EFFECTIVO Y VALORES	89,894,933.27	81,434,129.97	59,711,963.91	65,722,939.47	61,854,943.29	96,939,427.62	342,719,284.19	680,993,894.16	479,249,000.00
APLICACIÓN DE RECURSOS									
MUELDO Y SALARIOS	7,073,589.31	7,394,468.00	7,653,271.14	7,398,548.89	7,247,166.20	7,479,768.49	40,255,968.98	80,415,679.44	80,385,933.46
TIEMPO EXTRADIMENSIONARIO	1,055,772.81	1,084,468.00	1,265,360.14	1,147,979.32	891,659.49	884,489.44	6,884,083.16	11,845,328.52	1,487,453.16
PRESTACIONES ANUAL	1,837,889.89	1,838,281.12	1,816,959.99	1,877,605.04	1,843,133.29	1,927,297.10	9,191,075.91	30,732,448.12	22,479,763.46
INDICACIONES	2,032,933.36	1,482,286.09	1,496,954.45	1,346,173.25	1,387,463.89	1,484,484.30	8,981,984.81	17,899,447.51	16,819,188.18
INDENIZACIONES	88,712.28	117,887.25	0.00	0.00	353,989.07	89,127.30	539,898.00	1,791,123.42	1,190,749.86
JUBILADOS	786,909.31	833,688.04	874,113.95	859,457.01	833,755.62	1,179,732.15	6,963,776.79	10,569,879.80	6,359,879.35
OTROS GASTOS DE PERSONAL	548,932.29	581,789.28	419,070.78	346,295.16	391,669.07	489,811.03	2,339,056.56	4,979,791.39	4,960,238.96
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,016,842.63	2,471,648.06	2,457,770.93	2,445,033.11	2,341,981.17	2,487,457.49	15,284,276.53	28,293,871.16	26,548,779.34
SERVICIOS GENERALES	1,606,719.59	2,391,877.83	2,682,033.15	1,632,813.53	1,143,848.15	1,432,611.42	10,676,884.67	23,293,747.78	13,889,842.51
IMPUESTOS, DERECHOS Y GROS FINAN.	7,898,482.89	7,981,874.94	6,996,866.93	6,996,796.72	5,434,162.82	8,319,498.72	40,719,821.02	96,493,939.28	96,523,239.28
GASTOS DE OPERACIÓN	15,074,064.14	15,179,526.66	15,173,174.69	15,267,845.34	15,448,186.01	15,855,489.37	70,779,324.16	120,669,834.44	120,728,641.37
GASTOS FINANCIEROS	275,738.11	272,373.35	87,450.87	366,336.84	175,467.59	187,832.56	1,361,188.29	2,987,544.11	2,989,843.00
DISMINUCIÓN AL PASIVO	8,056,476.39	1,826,784.70	4,241,462.39	6,828,475.99	1,847,869.97	25,889,633.89	46,472,621.31	71,594,171.27	8.00
AUMENTO AL ACTIVO	4,769,846.19	4,248,419.37	5,890,787.39	6,894,802.99	6,947,669.79	23,889,693.07	63,971,989.99	125,424,184.91	8.00
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	58,755,489.23	65,271,428.70	47,819,360.77	53,888,064.41	49,712,176.11	67,889,681.07	333,411,629.93	617,634,233.81	479,249,000.00
EFFECTIVO VALORES AL FINAL DEL PER.	19,113,333.99	16,382,492.21	19,872,441.73	11,876,128.34	32,892,167.18	6,439,498.09	6,439,498.09	6,439,498.09	16,959,377.00
SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA	89,894,933.27	81,434,129.97	59,711,963.91	65,722,939.47	61,854,943.29	96,939,427.62	342,719,284.19	680,993,894.16	479,249,000.00
FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES									

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. -----

En relación al Vigésimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Lic. Carlos Gerardo Caballero Quiñones, Director del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila a fin de que

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

presentara para su análisis la cuenta pública anual del citado Organismo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2010. -----

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila: -----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 presentada. -----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

ORIGEN	ACUMULADO ENERO-JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE
INGRESOS ORDINARIOS TESORERÍA MUNICIPAL	33,999,999.96	5,666,666.66	5,666,666.66	5,666,666.66	5,666,666.66	5,666,666.66	5,666,666.66	67,999,999.92
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERÍA MUNICIPAL	689,768.00	0.00	1,570,176.00	137,770.00	2,855,008.00	300,000.00	0.00	5,352,772.90
TRANSFERENCIAS ONG'S	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	3,500,000.00
ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
BECAS DIFERENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
INGRESOS PROPIOS	3,697,561.66	783,624.48	546,684.11	648,696.36	621,970.66	759,677.18	495,934.14	7,554,148.53
DONATIVOS EMPRESAS	62,050.00	3,750.00	1,900.00	0.00	1,900.00	1,900.00	42,900.00	114,400.00
DONATIVOS PARTICULARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	40,949,379.56	6,454,041.14	7,795,426.77	6,453,133.02	10,895,546.32	13,278,293.84	6,205,500.80	92,021,321.35
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,368,104.64	308,792.58	118,979.11	405,842.66	32,075.66	147,957.62	130,215.26	2,311,967.53
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	232,495.41	1,650,260.07	1,817,703.84	2,411,582.96	3,029,003.12	6,307,318.05	13,490,589.47	232,495.41
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	42,549,979.61	8,213,093.79	9,722,109.72	9,270,558.64	13,956,625.00	19,733,569.51	19,826,305.53	94,565,784.29

APLICACIÓN	ACUMULADO ENERO-JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	19,077,695.34	2,726,799.12	2,616,880.10	2,630,917.13	2,668,734.06	2,713,570.39	6,213,841.37	38,648,437.51
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,123,662.53	298,451.58	265,996.35	254,117.41	386,502.04	142,619.17	402,741.71	2,874,090.83
SERVICIOS GENERALES	5,923,763.76	983,536.13	2,163,203.50	1,131,058.07	2,730,125.87	1,132,240.37	1,180,730.54	15,244,658.24
AYUDA ASISTENCIAL	8,521,073.26	2,121,943.90	1,686,154.65	1,919,923.97	1,532,737.47	2,185,751.12	10,566,431.60	28,534,015.97
GASTOS FINANCIEROS	8,891.68	1,856.58	1,844.40	2,081.62	1,675.62	1,998.10	2,691.78	21,039.78
SUB TOTAL	34,655,086.57	6,132,587.31	6,734,079.04	5,938,098.20	7,319,775.06	6,176,179.15	18,366,437.00	85,322,242.33
OTRAS EROGACIONES	6,244,632.97	262,802.64	576,447.72	308,457.32	329,531.89	46,800.89	1,016,988.35	8,800,661.78
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,650,260.07	1,817,703.84	2,411,582.96	3,029,003.12	6,307,318.05	13,490,589.47	442,880.18	442,880.18
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	42,549,979.61	8,213,093.79	9,722,109.72	9,270,558.64	13,956,625.00	19,733,569.51	19,826,305.53	94,565,784.29

Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el desarrollo de las Reservas territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. -----

En relación al Vigésimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Profesor Francisco López Gonzales, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER a fin de que presenten para su análisis la cuenta pública anual del citado Organismo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2010. -----

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

La Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila. -----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. -----

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 presentada. -----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. -----

En relación al Vigésimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Manlio Fabio Gómez Echavarrí, Director de Pensiones a fin de que presentara para su análisis la cuenta pública anual del citado Organismo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2010. -----

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila. -----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010 presentada. -----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2010

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

ORIGEN	ACUMULADO ENE-JUN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO JUL-DIC	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2010
INGRESOS									
VENTAS DE TERRENOS	178,511	21,546	18,443,840	32,916	74,130	46,935	23,730	18,643,097	18,621,608
DEVOLUCIONES SI VENTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE INGRESOS	178,511	21,546	18,443,840	32,916	74,130	46,935	23,730	18,643,097	18,621,608
OTROS INGRESOS									
PRODUCTOS FINANCIEROS	312,579	38,067	49,312	40,842	43,011	29,317	27,463	229,012	541,590
OTROS	224,096	9,410	26,943	6,217	5,257	19,633	-30,341	37,118	261,214
TOTAL DE OTROS INGRESOS	536,675	48,476	76,255	47,058	48,267	48,950	-2,878	266,129	802,804
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	6,781,679	344,286	8,339,624	160,402	113,115	289,675	4,795,301	14,042,402	20,804,080
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,379,890	178,068	45,352	3,519,967	2,988,956	2,205,782	1,433,362	178,068	1,379,890
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFFECTIVO Y VALORES	8,856,755	592,377	26,905,071	3,760,344	3,224,468	2,591,341	6,249,515	33,129,696	41,808,383
APLICACIÓN:									
COSTO DE VENTAS	58,375	5,208	8,198,449	6,164	21,473	17,250	10,736	8,259,239	8,317,674
SERVICIOS PERSONALES	2,114,285	421,094	356,150	400,201	555,020	484,648	498,498	2,715,611	4,829,896
MATERIALES Y SUMINISTROS	39,444	10,761	32,737	13,041	13,869	10,246	18,366	99,020	138,464
SERVICIOS GENERALES	289,858	58,044	371,359	84,181	122,317	140,033	117,950	902,882	1,192,741
OTROS GASTOS	7,482	305	17,746	37,546	1,770	14,388	32,541	104,295	111,778
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	51,244	8,561	8,659	8,659	8,659	8,659	12,201	55,399	106,644
GASTOS FINANCIEROS	203,838	0	64,039	33,020	27,562	28,802	28,963	184,386	388,224
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	5,914,159	43,054	14,335,964	188,557	268,016	443,954	3,772,201	19,051,746	24,965,905
TOTAL DE EGRESOS	8,678,687	547,022	23,385,103	771,388	1,018,686	1,157,980	4,492,458	31,372,639	40,051,325
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	178,068	45,352	3,519,967	2,988,956	2,205,782	1,433,362	1,757,057	1,757,057	1,757,057
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	8,856,755	592,377	26,905,071	3,760,344	3,224,468	2,591,341	6,249,515	33,129,696	41,808,383

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de abril de 2011

Acta de Cabildo número 34

en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

			
DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES			
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.			
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PARA LA CUENTA PUBLICA 2010			
Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.			
ORIGEN:	ACUMULADO 1ER. SEM. 2010	ACUMULADO 2DO. SEM. 2010	ACUMULADO ANUAL
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	\$ 4,542,421.12	\$ 4,582,403.05	\$ 9,124,824.17
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 6,299,449.00	\$ 6,734,853.08	\$ 13,034,302.08
OTROS INGRESOS	\$ 564,605.08	\$ 533,350.34	\$ 1,097,955.42
APORT. AYTO. DESPENSAS	\$ 312,188.49	\$ 306,231.90	\$ 618,420.39
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	\$ 6,205.00	\$ 3,140.00	\$ 9,345.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 11,724,868.69	\$ 12,159,978.37	\$ 23,884,847.06
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	\$ 9,492,155.56	\$ 34,287,998.32	\$ 43,780,153.88
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$ 85,688,031.57	\$ 65,514,133.98	\$ 85,688,031.57
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 106,905,055.82	\$ 111,962,110.67	\$ 153,353,032.51
APLICACIÓN:	1ER.SEM. 2010	2DO. SEM. 2010	ANUAL
COSTOS POR SERVICIO	\$ 6,488,070.23	\$ 7,742,509.22	\$ 14,230,579.45
SERVICIOS PERSONALES	\$ 857,582.15	\$ 851,642.08	\$ 1,709,224.23
SERVICIOS Y MATERIALES	\$ 747,692.42	\$ 521,065.39	\$ 1,268,757.81
GASTOS DE DESPENSAS A P Y J	\$ 202,299.44	\$ 298,807.44	\$ 501,106.88
GASTOS DE SALON	\$ 2,791.14	\$ 2,816.00	\$ 5,607.14
TOTAL DE EGRESOS	\$ 8,298,435.38	\$ 9,416,840.13	\$ 17,715,275.51
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	\$ 33,092,486.46	\$ 21,953,670.30	\$ 55,046,156.76
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	\$ 65,514,133.98	\$ 80,591,600.24	\$ 80,591,600.24
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 106,905,055.82	\$ 111,962,110.67	\$ 153,353,032.51

Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-----

No se desahogaron asuntos generales en la presente sesión. -----

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 21:40 (veintiún horas con cuarenta minutos), del día 6 (seis) de abril de 2011, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron

hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Manuel Alejandro
Martínez Garza

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza

Primer Regidor

Segunda Regidora

C. José Elías Ganem
Guerrero

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios

Tercer Regidor

Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez

Quinta Regidora

Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena

Lic. José Reyes Blanco
Guerra

Séptima Regidora

Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño

Lic. María Margarita del Rio
Gallegos

Noveno Regidor

Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walls
Aurioles

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero

Décimo Primer Regidora

Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel
Aguirre

Lic. Luz Natalia Virgil Orona

Primer Síndico

Segundo Síndico

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

El Presidente del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los habitantes del mismo, les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, en el uso de la facultad que le confieren los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los artículos 44,47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del reglamento Interior del R. Ayuntamiento, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 2 (dos) de febrero de 2011 (dos mil once), aprobó el siguiente:

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Es de explorado derecho que la validez de los reglamentos heterónomos depende de la correspondencia que guarden con la ley que reglamenten. El Dr. Ignacio Burgoa en su obra Derecho Constitucional Mexicano, expone: El reglamento es una norma subalterna que tiene su medida y justificación en la ley; el reglamento determina de modo general y abstracto los medios que deberán de emplearse para aplicar la ley a los casos concretos.

De conformidad con lo anterior se expide el Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila, el cual reglamenta la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila, que consta en el decreto número 367; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 10 de diciembre de 1973; y cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 6 de agosto de 2010.

Este Reglamento es de singular significado para Torreón, porque el aumento de la población demanda nuevas construcciones para la vivienda, el comercio, los servicios y la industria; en tanto que son limitadas las posibilidades de tierra y agua apropiadas para la urbanización. Por lo que es impostergable el uso racional y eficiente de esos recursos; así como la participación solidaria de la población en el desarrollo planificado del municipio, en la conservación del equipamiento urbano y en el mantenimiento del orden público.

El régimen de propiedad en condominio es la forma jurídica que permite el desarrollo urbano y la convivencia de los habitantes en un marco de solidaridad y comunidad, para mejorar la calidad de la vida; elevar el nivel de la seguridad pública y conservar el medio ambiente.

SEGUNDO. El Marco Legislativo que fundamenta el Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila, es el siguiente:

I. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

Artículo 27, párrafo tercero: La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

Artículo 115, fracción II: Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán de expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que, organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Artículo 115, fracción V: Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; f) Otorgar licencias y permisos para construcciones. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

II. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

Artículo 158-D. La autonomía del municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia municipal y sin interferencia de otros poderes.

Artículo 158-U. Los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

III. En materia de desarrollo urbano y obra pública:

1. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; f) Otorgar licencias y permisos para construcciones. J) Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, en lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO:

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:

III. Establecer los principios y lineamientos generales conforme a los cuales el Gobierno del Estado y los ayuntamientos de la entidad ejercerán sus atribuciones para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

IV. Determinar las normas conforme a las cuales se sujetará la autorización de usos de suelo, subdivisiones, fusiones de terreno, relotificaciones y fraccionamientos en la entidad.

VIII. Precisar los mecanismos de coordinación y concertación de los sectores público, social y privado en materia de desarrollo urbano.

IX. Fijar las medidas de seguridad, infracciones y sanciones, así como los recursos y procedimientos administrativos que permitan la aplicación de esta ley.

Artículo 15. Para la aplicación de esta ley, son autoridades competentes:

I. El Gobernador del Estado; II. La Secretaría de Desarrollo Social del Estado; y III. Los ayuntamientos, el presidente municipal y los órganos ó unidades administrativas de los municipios de la entidad, que conforme a las normas tengan a su cargo atribuciones para hacer cumplir con lo dispuesto por esta ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 18.- Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Municipal;

II.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano, conforme a esta ley y a los planes y programas nacionales, regionales, estatales y municipales de desarrollo urbano;

VI.- Controlar y vigilar el aprovechamiento del suelo en sus jurisdicciones territoriales;

XIX.- Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano en su jurisdicción;

XX.- Calificar en el ámbito de su competencia, las infracciones e imponer las medidas de seguridad y sanciones que establece esta ley y demás disposiciones jurídicas aplicables;

XXIV.- Supervisar la ejecución de las obras de urbanización de los fraccionamientos;

XXV.- Inspeccionar y supervisar las obras que se realicen en los fraccionamientos;

XXVI.- Controlar y vigilar que los fraccionadores cumplan con lo dispuesto en la legislación y los programas de desarrollo urbano;

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

XXVIII.- Autorizar la propaganda y publicidad que utilicen los fraccionadores;

XXIX.- Autorizar a los fraccionadores la venta de lotes o predios, previo el cumplimiento de los requisitos legales;

XXX.- Llevar el registro de las colonias, fraccionamientos, barrios y zonas urbanas en el municipio y de las asociaciones que sus habitantes integren, así como aprobar la apertura o ampliación de las vías públicas y decretar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos y el alineamiento y numeración oficial de avenidas y calles, conforme al reglamento que, para tal efecto, emitan;

XXXII.- Recibir las obras de urbanización de los fraccionamientos, previo el cumplimiento de los requisitos legales;

XXXVI.- Vigilar que los fraccionadores presten adecuada y suficientemente los servicios a que se encuentran obligados conforme a la legislación aplicable y a la autorización respectiva;

XLII.- Vigilar que las acciones, obras y servicios que se ejecuten en el municipio sean compatibles con la legislación, programas y declaratorias aplicables;

XLIV.- Las demás que le señalen esta ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 196.- La autorización de los fraccionamientos será facultad exclusiva del ayuntamiento al través del Presidente Municipal, previa satisfacción de los requisitos establecidos por esta ley.

Serán nulas de pleno derecho todas aquellas autorizaciones que no se ajusten a lo dispuesto en el párrafo anterior.

IV. REGLAMENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS, PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

Artículo 4.- Las constancias, permisos, licencias, y autorizaciones materia del presente instrumento son las siguientes:

XVI.- La Autorización para la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA,

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

CAPÍTULO I DEL MARCO LEGISLATIVO GENERAL

ARTÍCULO 1. El Marco Legislativo en que se funda el presente Reglamento está conformado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; el Código Civil del Estado de Coahuila; el Código Municipal del Estado de Coahuila; la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles; el Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos, Licencias y Autorizaciones para la Realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila; el Reglamento de Justicia Municipal Administrativa y por los otros reglamentos municipales aplicables a la materia.

DE LA LEY QUE SE REGLAMENTA

ARTÍCULO 2. El Reglamento determina de manera general y abstracta los medios que deberán de emplearse para aplicar la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila, a los conjuntos condominales y a los condóminos en el Municipio.

CAPÍTULO II DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Este Reglamento es de orden público, de interés general y obligatorio:

- I. En todo el territorio del Municipio.
- II. Para todos los propietarios, arrendatarios o comodatarios de bienes inmuebles sujetos al régimen de condominio, sean personas físicas o morales.
- III. Para los constructores y vendedores de los conjuntos condominales.

CAPÍTULO III DE LA MATERIA DEL REGLAMENTO

ARTÍCULO 4. La materia de este Reglamento es la siguiente:

- I. De las denominaciones de las leyes y autoridades.
- II. De las definiciones de conceptos.
- III. De las autoridades.
- IV. De la constitución y clases de conjuntos condominales.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

- V. Del registro del régimen de condominio.
- VI. De la autorización de libros.
- VII. De las obligaciones de los constituyentes de regímenes de condominio.
- VIII. De los derechos y obligaciones de los condóminos.
- IX. De las prohibiciones a los condóminos residentes.
- X. De las obras en los conjuntos condominales.
- XI. De los servicios públicos.
- XII. De las sociedades de condóminos.
- XIII. De los administradores de los conjuntos condominales.
- XIV. De la inspección y verificación.
- XV. De los procedimientos para sancionar a los infractores.
- XVI. De las normas legales aplicables

CAPÍTULO IV DE LAS DENOMINACIONES DE LAS LEYES Y LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 5. Para la aplicación de este Reglamento se entenderá por:

- I. Constitución General: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Constitución del Estado: Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- III. Código Civil: Código Civil de Coahuila, vigente.
- IV. Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano: Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila.
- V. Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio: Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

- VI. Código Municipal: Código Municipal del Estado de Coahuila.
- VII. Reglamento para la Expedición de Constancias: Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos, Licencias y Autorizaciones para la Realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila.
- VIII. Reglamento de Justicia Municipal Administrativa: Reglamento de Justicia Municipal Administrativa de Torreón, Coahuila.
- IX. Marco Legislativo: El conjunto de leyes señalado en al artículo primero de este Reglamento.
- X. Municipio: El Municipio de Torreón, Coahuila.
- XI. Ayuntamiento: El Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila.
- XII. Presidente Municipal: El Presidente del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
- XIII. Comisión de Regidores: La Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.
- XIV. Dirección General de Urbanismo: Dirección General de Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón:

CAPÍTULO V DE LAS DEFINICIONES DE CONCEPTOS

ARTÍCULO 6. Los significados de los términos que se utilizan en este Reglamento relativos al régimen de la propiedad en condominio, los cuales permitirán entender con mayor claridad los alcances de cada artículo son los siguientes:

- I. Asociación de condóminos: Es la reunión permanente de los condóminos originales y, en su caso, de los condóminos sustitutos, de un mismo conjunto condominal
- II. Asamblea de condóminos: Es el órgano de gobierno de la asociación de condóminos con facultades para deliberar y decidir acerca de todos los asuntos comunes. Las asambleas podrán ser generales o especiales.
- III. Asamblea general de condóminos: Es la reunión de la totalidad de los condóminos de un conjunto condominal. Asamblea especial de condóminos es la reunión de un grupo determinado de condóminos con intereses propios y distintos a los demás condóminos, determinados por las condiciones interiores del conjunto condominal de que se trate.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

IV. Administrador del conjunto condominal: Es la persona física que elija la asamblea general de condóminos para la administración y funcionamiento del conjunto; así como para cuidar, tramitar y promover lo necesario para que los condóminos cumplan con sus obligaciones.

V. Condómino original: Es la persona física o moral propietaria de una unidad de propiedad y uso privados y de los accesorios que legalmente le correspondan.

VI. Condómino sustituto: Es la persona física o moral que resida en una unidad de propiedad y uso privados, en virtud de un contrato de arrendamiento, comodato o compra venta con pagos diferidos, que haya celebrado con el Condómino original.

VII. Consejo directivo: Es el órgano colegiado encargado de ejecutar los acuerdos de la asamblea.

VIII. Comité de vigilancia: Es el órgano unitario o colegiado, cuya función principal será vigilar que el consejo directivo y el administrador del conjunto condominal y los condóminos cumplan cabalmente con la administración y funcionamiento de dicho conjunto.

IX. Conjunto condominal: Es la totalidad del bien inmueble, construido en forma vertical, horizontal o mixta, susceptible de aprovechamiento independiente, por estar dividido en diversas unidades de propiedad y uso privados de distintos propietarios; y con elementos o partes comunes de carácter indivisible.

X. Coto condominal: Es el conjunto condominal construido en un terreno acotado por las mismas unidades de propiedad y uso privados, o por bardas perimetrales; y que tenga vialidades o calles interiores; con acceso restringido de personas y tránsito de vehículos.

XI. Fondo de gastos de mantenimiento y administración: Se constituye con las aportaciones de los condóminos para la administración y funcionamiento del conjunto condominal.

XII. Fondo de reserva: Se constituye con las cantidades de dinero, que de conformidad con el reglamento interior del conjunto condominal, se separen del total de las aportaciones mensuales de los condóminos para la adquisición de bienes, pago de servicios e imprevistos.

XIII. Reglamento interior: Es el conjunto sistematizado de normas que establezca la asamblea general de condóminos respecto de los derechos y obligaciones de los condóminos; y sobre la administración y funcionamiento del conjunto condominal.

XIV. Propiedad común: La conforman los bienes muebles e inmuebles, construcciones, y muros de interés y beneficio colectivo, edificados en áreas que no sean del dominio municipal; así como las instalaciones y equipos que sean parte del conjunto condominal y que hayan sido pagados con recursos propios de los condóminos. Todos esos bienes serán copropiedad de todos los condóminos.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

XV. Propiedad municipal: Estará conformada, en su caso, por las calles, camellones, áreas verdes, construcciones y equipos que de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables sean del dominio público o privado del Municipio.

XVI. Unidad de propiedad y uso privados: Es el condominio constituido por la casa habitación, departamento, local comercial o industrial y los accesorios que le correspondan que sean propiedad exclusiva del condómino.

XVII. Zonas de uso común: son todas las calles, camellones, jardines y plazas, así como cualquier otra área del conjunto condominal que sean bienes de dominio público municipal; siempre y cuando su uso no esté legalmente restringido.

CAPÍTULO VI DE LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 7. Las autoridades municipales competentes para aplicar y hacer cumplir las disposiciones de este Reglamento; así como para conocer y, según el caso, sancionar las infracciones que se cometan, son: el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Síndico de Primera Mayoría; la Comisión de Regidores, la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección de Desarrollo Urbano; la Dirección de Inspección y Verificación; así como el Tribunal de Justicia Municipal Administrativa; todas en la medida de las facultades y obligaciones que les otorguen e impongan las normas que integran el Marco Legislativo.

DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 8. El Ayuntamiento, además de las que le otorga el Marco Legislativo, tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Supervisar la observancia y aplicación de este Reglamento.
- II. Cuidar que el registro de los conjuntos condominales se mantenga al corriente.
- III. Vigilar que se cumpla la función de inspeccionar y verificar el estado de los conjuntos condominales.
- IV. Velar por la prestación de los servicios públicos en los conjuntos condominales.
- V. Observar que se cumplan las sanciones que se impongan a los servidores públicos municipales, a los constructores y vendedores de los conjuntos condominales o unidades de uso y propiedad privados y a los condóminos.
- VI. Analizar, discutir y, en su caso, aprobar la celebración de actos relacionados con la organización, vigilancia, mantenimiento y conservación de los conjuntos condominales.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO 9. El Presidente Municipal es el Jefe de la administración pública municipal; en consecuencia cumplirá con las atribuciones y obligaciones que le otorga e impone el Marco Legislativo, auxiliándose en lo conducente por la Dirección General de Urbanismo; así como por las otras direcciones y dependencias administrativas del Municipio.

DEL SÍNDICO MUNICIPAL

ARTÍCULO 10. El Síndico del Ayuntamiento de Primera Mayoría tiene las mismas facultades y obligaciones del Ayuntamiento, pero su responsabilidad está limitada a informar al Cabildo por escrito, de manera fundada y razonada, acerca de los resultados de sus observaciones, conclusiones y peticiones para que aquél resuelva lo conducente; y, en su caso, ejercer los derechos y acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

ARTÍCULO 11. El Síndico del Ayuntamiento de Primera Mayoría presentará sus escritos de observaciones, conclusiones y peticiones a la Secretaría del Ayuntamiento, para que dicha dependencia lo turne a la Comisión de Regidores competente y de manera oportuna lo someta al Ayuntamiento; con excepción de los asuntos que deba de conocer, tramitar o resolver de manera directa.

DE LA COMISIÓN DE REGIDORES

ARTÍCULO 12. La Comisión de Regidores, además de las facultades que le otorga el Marco Legislativo, tiene las siguientes:

- I. Recibir, tramitar y emitir su dictamen en los asuntos que le turne la Secretaría del Ayuntamiento relativos a la constitución o modificación de regímenes de condominio.
- II. Obtener de las dependencias de la administración municipal la información necesaria para las funciones de la Comisión.
- III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes que emita.
- IV. Supervisar que las dependencias Municipales que sean responsables de la aplicación de este Reglamento, cumplan cabalmente con sus obligaciones.
- V. Proponer programas y acciones al Ayuntamiento y al Presidente Municipal.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones que le otorga el Marco Legislativo, tiene las siguientes:

- I. Recibir y tramitar los asuntos que le encomiende el Presidente Municipal.
- II. Tramitar ante la Dirección General de Urbanismo, o cualesquiera otra dirección o dependencia municipal la verificación de datos, expedición de constancias y emisión de dictámenes que requiera para hacerlos del conocimiento del Ayuntamiento
- III. Recibir y turnar a la Comisión de Regidores los escritos de observaciones, conclusiones y peticiones que presente el Síndico de Primera Mayoría y los dictámenes del Director General de Urbanismo relativos a la constitución o modificación de los regímenes de condominio.
- IV. Presentar ante el Ayuntamiento los dictámenes de la Comisión de Regidores y de la Dirección General de Urbanismo, con los documentos de apoyo adecuados.

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

ARTÍCULO 14. Además de las facultades y obligaciones que le otorga e impone el Marco Legislativo, la Dirección General de Urbanismo, tiene las siguientes:

- I. Recibir las solicitudes para la constitución o modificación de los regímenes de condominio y supervisar que los interesados observen estrictamente las leyes y reglamentos en todos sus trámites.
- II. Revisar, verificar, determinar y emitir los dictámenes que correspondan para la constitución o modificación de los regímenes de condominio,
- III. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes que emita sobre la constitución o modificación de condominios; lo que hará a través de la Secretaría de Ayuntamiento.
- IV. Otorgar o negar, de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables, las licencias, permisos y autorizaciones para las construcciones dentro de los conjuntos condominales que no requieran la aprobación del Ayuntamiento.
- V. Proporcionar al Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndico de Primera mayoría, Comisión de Regidores y Secretario del Ayuntamiento, toda la información necesaria para el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus obligaciones.
- VI. Organizar la constitución y funcionamiento del Registro de conjuntos condominales; así como mantener la información al corriente.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

VII. Ordenar la inspección y verificación acerca del cumplimiento de las reglas aplicables en los conjuntos condominales.

VIII. Ejercer las acciones e imponer las sanciones que correspondan, dentro de su competencia, para el cumplimiento de las normas legales aplicables; de los reglamentos interiores de cada conjunto condominal; así como las medidas que la propia Dirección determine.

DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 15. El Tribunal de Justicia Municipal Administrativa, sin menoscabo de la procedencia de otras acciones administrativas o judiciales, es la autoridad competente para conocer, tramitar, resolver y, en su caso, sancionar los casos relacionados con la constitución, construcción, venta, publicidad y promoción de condominios; con la conducta, obligaciones, derechos y organizaciones de los condóminos; así como el comportamiento, derechos y obligaciones de los consejos directivos, comités de vigilancia, administradores y condóminos de los de los conjuntos condominales.

ARTÍCULO 16. El Tribunal de Justicia Municipal Administrativa conocerá, tramitará, resolverá y, en su caso, aplicará las sanciones que correspondan en los casos de su competencia, mediante los procedimientos de Queja, Denuncia, Procedimientos Especiales y en general de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Justicia Municipal Administrativa.

CAPÍTULO VII DE LA CONSTITUCIÓN Y CLASES DE CONJUNTOS CONDOMINALES

ARTÍCULO 17. Los interesados en constituir el régimen de propiedad en condominio deberán de cumplir con los requisitos legales exigibles; así como tramitar y obtener de parte de las autoridades competentes los permisos, autorizaciones y licencias; en la forma y términos previstos en:

- I. El Código Municipal del Estado de Coahuila.
- II. La Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.
- III. La Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles.
- IV. El Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos, Licencias y Autorizaciones para la Realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila,
- V. En cualquiera otra ley o reglamento aplicable.

ARTÍCULO 18. El régimen de propiedad en condominio deberá de constituirse en escritura pública otorgada ante notario público; en la cual se observaran los requisitos previstos por la Ley Sobre el Régimen de

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

Propiedad en Condominio de Inmuebles. La escritura constitutiva se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad; así como en el registro que para tal objeto lleve la Dirección General de Urbanismo.

ARTÍCULO 19. Los conjuntos condominales por su finalidad o destino de uso pueden ser:

I. Habitacional.

II. Comercial.

III. Industrial.

IV. Mixto, compartiendo lugares para habitación y comercio o industria; siempre que ello sea posible y no implique riesgos para la salud y seguridad de los habitantes y trabajadores.

ARTÍCULO 20. Los conjuntos condominales, cualesquiera que sea su destino de uso, podrán ser, según el lugar de su ubicación pueden ser:

I. Urbanos.

II. Campestres.

ARTÍCULO 21. Son cotos condominales los conjuntos condominales urbanos o campestres que ya existan o se construyan en terrenos acotados por las mismas unidades de propiedad y uso privados, o bien que estén acotados por bardas perimetrales y que tengan, en ambos casos, vialidades o calles interiores; así como casetas para controlar el ingreso y salida de personas y vehículos.

Los propietarios de los cotos condominales están obligados a respetar y cumplir las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y los reglamentos estatales y municipales en todo lo relativo al fraccionamiento, lotificación, subdivisión y fusión de terrenos, infraestructura urbana, vialidades y lo relativo a las cesiones de terrenos a favor del Municipio para el equipamiento urbano.

Las áreas de terreno que deban de cederse al Municipio, según los porcentajes establecidos en Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, deberán de conformar una unidad y no estar divididas en fracciones.

ARTÍCULO 22. Los cotos condominales son de acceso y tránsito restringido. Solamente podrán entrar, salir y transitar en ellos los condóminos, las personas autorizadas por ellos y los representantes y agentes de la autoridad.

En los cotos condominales las bardas perimetrales, las casetas para regular el acceso y el equipo de control de entradas y salidas serán de propiedad común.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

CAPÍTULO VIII DEL REGISTRO DEL RÉGIMEN DE CONDOMINIO.

ARTÍCULO 23. La Dirección de General de Urbanismo llevará un registro de los regímenes de propiedad en condominio que ya existan y de los que en el futuro se constituyan.

ARTÍCULO 24. La inscripción de cada conjunto condominal deberá de contener al menos la siguiente información:

- I. Nombre del propietario original y, en su caso, de la persona física o moral que haya constituido el condominio.
- II. Ubicación y características generales del conjunto condominal.
- III. Los datos de la escritura pública constitutiva y de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- IV. Un ejemplar del reglamento interior del condominio, en los casos en que no conste en la misma escritura constitutiva.
- V. Copias certificadas de las actas de las asambleas en las cuales se tomen cualquiera de los siguientes acuerdos:
 1. Se apruebe o reforme el reglamento interior.
 2. Se elijan consejos directivos, comités de vigilancia o administradores.

ARTÍCULO 25. Las personas obligadas a efectuar el registro ante la Dirección General de Urbanismo y los plazos para hacerlo son:

- I. La persona física o moral que otorgue la constitución del condominio en escritura pública será la obligada a inscribirlo ante la Dirección General de Urbanismo; la solicitud deberá de presentarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. La solicitud de inscripción contendrá la información contemplada en los apartados I, II, III y IV del artículo inmediato anterior.
- II. El administrador de la asociación de condóminos será el obligado a inscribir las actas de las asambleas ante la Dirección General de Urbanismo, en las cuales se haya aprobado o reformado el reglamento interior; o bien se hayan elegido administradores y, o consejos de vigilancia. La solicitud de inscripción deberá de hacerse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de la asamblea

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

ARTÍCULO 26. La finalidad del registro de condominios es que las autoridades municipales tengan la información suficiente para cumplir con sus funciones y obligaciones, para saber quienes integran los órganos directivos, de vigilancia y administración de los conjuntos condominales; así como para conocer y hacer cumplir los reglamentos y disposiciones interiores de cada conjunto condominal.

CAPÍTULO IX DE LA AUTORIZACIÓN DE LIBROS

ARTÍCULO 27. La Dirección General de Urbanismo tiene la obligación de autorizar los siguientes libros para la administración de los conjuntos condominales:

I. El libro con los nombres y domicilios de los condóminos originales; y, en su caso, también los datos de los condóminos sustitutos; los datos del condómino que ejercerá los derechos de voz y voto en las asambleas; así como las partes que representen del valor del conjunto condominal.

II. El libro de registro de acreedores y deudores.

ARTÍCULO 28. El administrador es el responsable de presentar los libros para su autorización, lo que deberá de hacer dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su nombramiento, salvo que no se trate del primer administrador y que los libros ya estén autorizados, en su caso el plazo correrá para la autorización de los nuevos libros a partir de la fecha en que se hayan terminado los que estén en uso.

CAPÍTULO X DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSTITUYENTES DE RÉGIMENES DE CONDOMINIO

ARTÍCULO 29. Las personas que constituyan los conjuntos condominales, además de lo previsto por la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio y este Reglamento, incluirán en el texto de las escrituras públicas constitutivas el primer reglamento interior del conjunto condominal.

En los casos en que se hayan constituido condominios y que en sus escrituras constitutivas no obre el reglamento interior, éste deberá de otorgarse por la asamblea general de condóminos.

ARTÍCULO 30. El reglamento interior no deberá de oponerse a las leyes y reglamentos comprendidos en el Marco Legislativo; sus reglas serán generales, no se referirán a persona o grupo de personas en particular; y no privarán a ninguno de los condóminos de los derechos que les correspondan conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

ARTÍCULO 31. El reglamento interior, además de lo previsto por la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio, contendrá:

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

I. La obligación a cargo de los condóminos de constituir la asociación civil del conjunto condominal en la forma y términos previstos por el Código Civil vigente del Estado de Coahuila.

II. Los requisitos que deberán satisfacer los condóminos para ser electos miembros del consejo directivo y del comité de vigilancia; y los que se requieran para ser designado administrador.

III. Los derechos y obligaciones; así como los poderes que se les otorguen al consejo directivo, al comité de vigilancia y al administrador. En el entendido que el consejo directivo siempre tendrá poderes para pleitos y cobranzas; y solamente la asamblea general de condóminos tendrá poder de dominio sobre los bienes inmuebles y muebles de propiedad común.

IV. La tasa de los intereses que devengarán los adeudos vencidos de los condóminos.

V. Los requisitos que deberán de satisfacer el administrador del conjunto condominal y el presidente del comité de vigilancia para que los adeudos vencidos de los condóminos traigan aparejada ejecución para su cobro en la vía civil.

VII. Los casos en que se considerará que un condómino no ha cumplido de manera reiterada con sus obligaciones y por lo tanto será responsable de pagar los daños y perjuicios que haya ocasionado; y, en su caso, demandado para que desocupe la unidad de uso y propiedad privados y para que la misma se venda en pública subasta.

VIII. La responsabilidad mancomunada y solidaria de los condóminos originales respecto de las obligaciones que contraigan, en razón del condominio, los condóminos sustitutos a quienes los primeros les hayan concedido la posesión derivada en virtud de contratos de arrendamiento, comodato o compraventa con pagos diferidos.

ARTÍCULO 32. Las personas físicas o morales que constituyan los conjuntos condominales serán considerados como condóminos, respecto de las unidades de uso y propiedad individuales que no hayan vendido; por lo tanto tendrán las mismas obligaciones y derechos.

ARTÍCULO 33. Las personas físicas o morales que constituyan los conjuntos condominales, y/o los construyan, y/o los vendan en su totalidad, o por unidades de propiedad y uso privados, serán responsables de la calidad de la construcción, de los vicios ocultos y de que la publicidad y promociones que realicen corresponda a la realidad de los inmuebles.

Por lo tanto pagarán los daños y perjuicios que provoquen, independientemente de la responsabilidad penal en que incurran.

ARTÍCULO 34. En la interpretación y aplicación de los reglamentos interiores de cada conjunto condominal se observará lo dispuesto por las normas aplicables del Marco Legislativo. Ante la falta de reglamento

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

interior se aplicaran las disposiciones de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio y de este Reglamento.

CAPÍTULO XI DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONDÓMINOS

ARTÍCULO 35. Para los efectos de este reglamento los condóminos se clasifican en:

I. Condóminos originales: Son las personas físicas o morales que sean propietarias de una o más unidades susceptibles de propiedad exclusiva y sus accesorios; así como copropietarios de los elementos comunes del condominio.

II. Condóminos sustitutos: Son las personas físicas o morales que adquieran la posesión derivada mediante los contratos de arrendamiento, comodato o compraventa con pagos diferidos que celebren con los condóminos originales, o mediante subarrendamientos, respecto de una o más unidades de propiedad y uso privados y sus accesorios, incluyendo los elementos comunes del condominio.

III. Condóminos residentes: Son los condóminos originales o sustitutos que tengan su domicilio particular o su negocio en el condominio.

ARTÍCULO 36. Los condóminos originales y los sustitutos en los contratos de arrendamiento, subarrendamiento, comodato o compraventa con pagos diferidos que celebren, convendrán quien de los contratantes ejercerá los derechos propios del régimen de condominio, incluyendo los de asistir con voz y voto a las asambleas de condóminos.

ARTÍCULO 37. Los condóminos originales y los sustitutos que celebren cualquiera de los contratos señalados en el artículo inmediato anterior, informaran por escrito al administrador del condominio quien de ellos ejercerá los derechos de asistir con voz y voto a las asambleas de condóminos. El administrador acusará recibo por escrito.

ARTÍCULO 38. Los condóminos originales y sustitutos que transmitan la propiedad y/o la posesión de su unidad de uso y propiedad privados a terceros, proporcionarán por escrito al administrador su domicilio; autorizando que en el señalado se les localice para tratar asuntos respecto del condominio; así como para recibir avisos, notificaciones e incluso emplazamientos judiciales. El administrador acusará recibo por escrito.

ARTÍCULO 39. Los derechos de los condóminos originales y sustitutos residentes del conjunto condominal estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Marco Legislativo, en este Reglamento, así como en el reglamento interior del conjunto condominal.

ARTÍCULO 40. Los condóminos originales y los sustitutos serán en todo caso responsables mancomunados

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

y solidarios del cumplimiento de las obligaciones que unos u otros asuman en virtud del régimen de condominio; sin menoscabo de las otras obligaciones contempladas en el Marco Legislativo.

ARTÍCULO 41. En ningún caso se considerarán responsables los condóminos sustitutos, de las obligaciones adquiridas por los condóminos originales o por quien les haya transferido la posesión, antes del inicio de la residencia de los primeros en el conjunto condominal. Salvo pacto en contrario que ellos celebren entre sí.

ARTÍCULO 42. En ningún caso los condóminos originales ni los sustitutos serán responsables de las obligaciones asumidas por unos y otros en forma personal y que sean ajenas a las que correspondan a los propietarios y/o residentes del conjunto condominal.

ARTÍCULO 43. Los condóminos residentes en el condominio, ya sean originales o sustitutos, quedarán notificados de las obligaciones a su cargo desde la fecha de la asamblea general correspondiente que se haya celebrado legalmente, sin necesidad de ningún trámite posterior; con excepción de lo previsto en el siguiente artículo.

ARTÍCULO 44. Los condóminos residentes serán los responsables de notificar a los condóminos originales que no residan ni tengan sus negocios en el condominio y que hayan delegado el derecho de asistir con voz y voto a las asambleas generales, las obligaciones a su cargo. Lo cual harán dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya determinado la obligación, por escrito y con acuse de recibo.

Los condóminos sustitutos entregarán el recibo de la notificación al administrador del conjunto condominal el día hábil siguiente a práctica de la notificación. Si no lo hacen el administrador del conjunto condominal practicará la notificación; y los condóminos sustitutos serán responsables de pagar los daños y perjuicios que ocasionen.

ARTÍCULO 45. Los condóminos originales y sustitutos, además de las obligaciones establecidas en la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio, y de los acuerdos que hayan celebrado para asistir a las asambleas con voz y voto, tienen las siguientes:

- I. Asistir a las asambleas generales de condóminos que sean legalmente convocadas.
- II. Pagar puntualmente las cuotas de mantenimiento que sean fijadas por la asamblea.
- III. Firmar las listas de asistencia de las asambleas en las que estén presentes, aun cuando su voto difiera de las resoluciones que se tomen por la mayoría. Si un condómino, habiendo asistido a la asamblea se niega a firmar la lista de asistencia se tomará razón de eso por el administrador y el presidente del comité de vigilancia y se le considerará presente en la asamblea. Las actas se firmarán por el presidente y secretario del consejo directivo, el administrador del conjunto condominal y por el presidente del comité de vigilancia.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

IV. Pagar la parte proporcional que les corresponda de los gastos comunes que requiera el condominio por prestación de servicios públicos y privados, sueldos y prestaciones, construcciones y reparaciones, consumos de agua y energía eléctrica de uso común y cualesquiera otros aprobados por la asamblea general de condóminos.

V. Pagar los consumos que realice por su unidad de propiedad y uso exclusivos cuando se abastezca de una toma o depósito común.

VI. Pagar los intereses moratorios que correspondan por el retraso en los pagos de las cuotas de mantenimiento.

VII. Permitir que se realicen las obras que requieran los entrepisos, suelos, pavimentos, paredes u otras divisiones entre unidades de propiedad y uso privados de los colindantes, así como de aquellas que se requieran en techos exteriores y sótanos de uso común.

VIII. Pagar a prorrata con todos los condóminos el mantenimiento, incluyendo el consumo de agua, de las áreas verdes, que existan dentro del conjunto condominal, aun tratándose de camellones, jardines y plazas.

IX. Pagar a prorrata con todos los condóminos las reparaciones de los desperfectos ocasionados por acciones humanas o por fenómenos naturales en bienes de uso común; siempre y cuando no se trate de daños sufridos por los equipos o inmuebles propiedad del Municipio. Los pagos se harán sin perjuicio de ejercer, en su caso, los derechos y acciones que correspondan en contra de los responsables.

X. Pagar a prorrata con los condóminos colindantes las reparaciones de los desperfectos ocasionados por acciones humanas ajenas a los colindantes o por fenómenos naturales en bienes que les pertenezcan en común. Los pagos se harán sin perjuicio de ejercer, en su caso, los derechos y acciones que correspondan en contra de los responsables.

XI. Permitir y facilitar la ejecución de reparaciones y trabajos de ornato que acuerde la asamblea general de condóminos.

XII. Mantener en buen estado físico y funcional la unidad de propiedad y uso privados.

CAPÍTULO XII DE LAS PROHIBICIONES A LOS CONDOMINOS RESIDENTES

ARTÍCULO 46. Los condóminos residentes, además de las prohibiciones contempladas en la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio, tienen estrictamente prohibido lo siguiente:

I. Producir, por cualquier medio, ruidos o sonidos dentro de las unidades de propiedad y uso privados, o en los lugares de propiedad municipal o común, que se escuchen dentro de las unidades de propiedad y uso privados.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

- II. Emitir, por cualquier medio, desde las unidades de propiedad y uso privados, o desde los lugares de uso común, humo o malos olores que penetren en las otras unidades de propiedad y uso privados.
- III. Descuidar las unidades de propiedad y uso privados de tal suerte que propicien animales o insectos nocivos o molestos para los habitantes del conjunto condominial.
- IV. Acumular todo tipo de desechos afuera y en los techos de las unidades de propiedad y uso privados; así como en los techos y en las áreas de uso común, con excepción de los depósitos instalados para esa finalidad.
- V. Utilizar las áreas comunes para guardar o almacenar objetos de cualquier especie, salvo que exista acuerdo de la asamblea;
- VI. Tener animales dentro de la unidad de propiedad privada que no hayan sido autorizados por el reglamento interior del condominio o por la asamblea general de condóminos.
- VII. Hacer plantaciones y construcciones de cualquier clase en las áreas de uso común.
- VIII. Plantar árboles frente a las unidades de propiedad y uso privados de especies no aprobadas por la asamblea general.
- IX. Introducir o pasear perros, u otros animales, en las áreas comunes, ya se trate de banquetas, calles, jardines o plazas; salvo que el reglamento interior del condominio o la asamblea general de condóminos lo haya autorizado.
- X. Derramar líquidos sobre las unidades de propiedad y uso privados ajenas.
- XI. Impedir, por cualquier medio, el paso de la luz natural o artificial, aire o agua a las unidades de propiedad y uso privados.
- XII. Hacer obras, o eventos que pongan en riesgo la salud, tranquilidad, comodidad, estabilidad o seguridad de los habitantes o visitantes del conjunto condominial.
- XIII. Celebrar fiestas o reuniones en las áreas de uso común, así como cocinar alimentos; salvo que el reglamento interior del condominio o la asamblea general de condóminos lo haya autorizado.
- XIV. Alterar la uniformidad de la arquitectura y los elementos de todo el conjunto condominio.
- XV. Entorpecer, por cualquier medio, el libre tránsito de personas y vehículo por las entradas, vestíbulos, escaleras, andadores, banquetas, calles y en general en las áreas de uso común.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

XVI. Instalar accesorios fuera de la unidad de propiedad y uso privados, tales como fuentes, juegos infantiles, jardineras o cualquiera otro, ya sea sobre la banqueta o a la calle.

XVII. Utilizar la unidad de propiedad y uso privados en fines distintos a su objeto original y autorizado.

XVIII. Establecer comercios, industrias o negocios de cualquier índole en las unidades de propiedad y uso privados cuyo objeto y uso autorizado sea el de casa habitación.

XIX. Establecer, u operar de manera ambulante comercios, industrias o negocios de cualquier índole en las áreas de uso común.

ARTÍCULO 47. La ejecución de actos o hechos prohibidos será responsabilidad mancomunada y solidaria, en su caso, de los condóminos originales y sustitutos.

CAPÍTULO XIII DE LAS OBRAS EN LOS CONJUNTOS CONDOMINALES

ARTÍCULO 48. Toda obra material que los condóminos pretendan realizar en sus unidades de propiedad y uso privados que puedan afectar la seguridad, la estabilidad y en general las condiciones de los condominios colindantes, o de las construcciones, áreas e instalaciones de uso común o de propiedad municipal, o bien alteren la prestación de los servicios públicos en cantidad y calidad, incluidos energía eléctrica, agua y drenaje, requerirán la autorización previa y por escrito de la asamblea general de condóminos.

Las obras que se inicien sin la autorización correspondiente serán suspendidas de inmediato y demolidas por la autoridad municipal con cargo al condómino responsable.

Los condóminos que ejecuten, con o sin autorización, cualquiera de las obras señaladas en este artículo serán responsables de los daños y perjuicios que causen al conjunto condominal, o a las otras unidades de propiedad y uso privados.

ARTÍCULO 49. En los conjuntos condominales de construcción vertical, las obras que requieran los techos en su parte exterior y los sótanos, serán por cuenta de todos los condóminos, así como la reparación de desperfectos ocasionados por sismos, hundimientos diferenciales, o por cualquier otro fenómeno natural

CAPÍTULO XIV DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 50. Los servicios públicos que debe prestar el Municipio, serán proporcionados a los condominios en igualdad de circunstancias generales a los que disfruten todos los habitantes y comunidades del Municipio, con excepción del mantenimiento de las áreas verdes y el consumo de agua que en ellas se utilice que serán pagados a prorrata por los condóminos.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

ARTÍCULO 51. El Ayuntamiento proporcionará el servicio de seguridad pública; y, en su caso, vigilará que la seguridad privada se preste en forma legal y eficiente.

ARTÍCULO 52. Los condóminos podrán, previo acuerdo de la asamblea general, contratar y pagar a prorrata servicios de seguridad privada. Deberán, en ese caso, contratar empresas legalmente constituidas y autorizadas por el Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO 53. El administrador del conjunto condominal supervisará la prestación y estado de los servicios públicos; reportará las deficiencias a las autoridades competentes. En los casos en que los reportes y quejas no sean atendidos y resueltos ejercerá las acciones que correspondan ante el Tribunal de Justicia Municipal Administrativa.

ARTÍCULO 54. Los condóminos estarán obligados a pagar a prorrata el mantenimiento y consumo de agua de las áreas verdes de uso común, ya se trate de jardines, camellones o plazas.

CAPÍTULO XV DE LAS SOCIEDADES DE CONDÓMINOS

ARTÍCULO 55. Los condóminos se organizarán en asociaciones civiles en la forma y términos establecidos en el Código Civil de Coahuila, cuyo objeto será fomentar y proteger el régimen de condominio, el respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los condóminos.

ARTÍCULO 56. Los estatutos sociales de la asociación no deberán de ser contrarios a las leyes y reglamentos que constituyen el Marco Legislativo.

ARTÍCULO 57. La escritura constitutiva de la asociación deberá de contener, además de los requisitos previstos en el Código Civil de Coahuila, lo siguiente:

- I. La denominación de la asociación civil que deberá de incluir la denominación del conjunto condominal.
- II. Los nombres, datos personales, derechos y obligaciones de los condóminos; así como los votos que represente cada uno de ellos.
- III. El otorgamiento de poderes para pleitos, cobranzas y administración con facultades generales, pero limitadas a los intereses y trámites del conjunto condominal, a favor del consejo directivo y del administrador para que los ejerzan de manera separada. Y asentar que sólo la asamblea general de condóminos tendrá poder de dominio sobre bienes inmuebles y muebles de propiedad común.
- IV. El reglamento interior del conjunto condominal.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

CAPÍTULO XVI DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONJUNTOS CONDOMINALES

ARTÍCULO 58. El administrador del conjunto condominal, además de las facultades y obligaciones que le otorga e impone la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio, tiene las siguientes:

I. Exigir la entrega de la documentación del conjunto condominal, consistente en el primer testimonio de la escritura constitutiva; un ejemplar del reglamento vigente, salvo que obre en la escritura constitutiva, el libro autorizado con los datos de los condóminos; así como el libro de deudores y acreedores.

En el caso de que la documentación señalada en el apartado inmediato anterior no exista o no esté vigente, el administrador deberá de elaborarla, o ponerla al corriente y tramitar las autorizaciones municipales que correspondan; lo que hará dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de su nombramiento.

II. Los otros documentos propios de la administración del conjunto condominal de que se trate.

ARTÍCULO 59. El administrador del conjunto condominal demandará judicialmente en la vía que corresponda a los condóminos, tanto originales como, en su caso, a los sustitutos, que no hayan pagado las obligaciones económicas a su cargo para que paguen el capital que adeuden más intereses. Así como, en su caso, el pago de los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio del conjunto condominal.

ARTÍCULO 60. El administrador del conjunto condominal en los casos a que se refiere el artículo anterior, de encontrarse en el supuesto, demandará por el pago tanto al condómino original como al sustituto en forma mancomunada y solidaria.

ARTÍCULO 61. El administrador del conjunto condominal, previo acuerdo tomado en asamblea general, demandará judicialmente en la vía que corresponda, a los condóminos tanto originales como, en su caso, a los sustitutos, que no hayan cumplido de manera reiterada con sus obligaciones, para obtener las siguientes prestaciones:

I. La desocupación y entrega de la unidad de propiedad y uso privados.

II. La venta en pública subasta de la unidad de propiedad y uso privados.

CAPÍTULO XVII DE LA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

ARTÍCULO 62. El Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Inspección y verificación, llevará a cabo las funciones de inspección y verificación de los conjuntos condominales; sin menoscabo de las funciones que puedan tener las otras direcciones municipales.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

ARTÍCULO 63. La inspección tiene por objeto lo siguiente:

- I. Comprobar que se cumplan las disposiciones de este Reglamento y de las demás normas aplicables en las construcciones y áreas o zonas de propiedad municipal; así como en las de propiedad común.
- II. Supervisar que los condóminos no realicen en el interior de los conjuntos condominales ninguno de los hechos y actos prohibidos en este Reglamento y demás leyes aplicables.
- III. Revisar que los condóminos, el consejo directivo, el comité de vigilancia y el administrador del conjunto condominal cumplan cabalmente con las disposiciones aplicables del Marco Legislativo, este Reglamento y el reglamento interior, en lo que hace a los bienes e intereses comunes.
- IV. Examinar la prestación de los servicios públicos.

Las verificaciones tendrán por objeto revisar que se ha realizado el hecho o acto previamente ordenado en una visita de inspección.

ARTÍCULO 64. El Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Inspección y Verificación, sin menoscabo de las funciones que puedan tener las otras direcciones municipales, ejercerá las acciones legales que correspondan ante el Tribunal de Justicia Municipal y Administrativa, en contra de las personas físicas o morales que constituyan los conjuntos condominales, y/o los construyan, y/o los vendan en su totalidad, o por unidades de propiedad y uso privados, así como en contra de los condóminos; los integrantes de los consejos directivos y comités de vigilancia; así como de los administradores del conjunto condominal que infrinjan este Reglamento, las demás normas legales aplicables; así como el reglamento interior; sin menoscabo de los otros derechos y acciones legales a que haya lugar y que puedan ejercer otras autoridades o particulares afectados.

CAPÍTULO XVIII DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA SANCIONAR A LOS INFRACTORES

DE LA DENUNCIA

ARTÍCULO 65. Serán demandados ante el Tribunal de Justicia Municipal y Administrativa en la vía de Denuncia, prevista en el Reglamento de Justicia Municipal y Administrativa, los condóminos originales y, en su caso, los sustitutos que realicen cualesquiera de los hechos, actos y obras prohibidas en Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio, en este Reglamento y en el reglamento interior, en perjuicio de todo el conjunto condominal o de uno o varios condóminos determinados.

ARTÍCULO 66. El Procedimiento de Denuncia podrá iniciarse por el Administrador del conjunto condominal, o por cualquiera de los condóminos, o por la autoridad municipal a través de la Dirección de Inspección y

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

Verificación. En ningún caso se requerirá acuerdo de la asamblea general.

ARTÍCULO 67. El Procedimiento de Denuncia se tramitará y resolverá de conformidad con el Reglamento de Justicia Municipal y Administrativa; tiene por objeto calificar las infracciones y, en su caso, condenar y sancionar a los responsables.

ARTÍCULO 68. Por la transgresión de lo establecido en este Reglamento, sin perjuicio ni limitación de las normas contenidas en el Reglamento de Justicia Municipal Administrativa, los demás reglamentos municipales; así como en las leyes y códigos que integran el Marco Legislativo, las sanciones que podrán imponerse a los infractores son:

I. Amonestación por escrito y con apercibimiento de una sanción mayor en caso de incumplimiento a lo ordenado, o por reincidencia.

II. Multa hasta de 60 días de salario mínimo vigente.

III. Arresto hasta por 36 horas; el cual podrá imponerse directamente; y no únicamente como sustituto del pago de multas.

IV. Aseguramiento de bienes muebles, incluyendo mercancías de toda clase: consiste en la privación de la posesión de los bienes muebles que sean el motivo de la infracción.

V. Suspensión o, en su caso, destrucción de la obra material que sean el motivo de la infracción.

VI. Pago de los daños materiales y morales; así como de los perjuicios causados al conjunto condominal, o bien a uno o varios condóminos determinados. Esta sanción podrá imponerse y hacerse efectiva siempre que se produzca algún daño; y sin menoscabo de que se decrete junto con alguna de las otras sanciones establecidas.

ARTÍCULO 69. Para la imposición y graduación de las sanciones se estará a lo previsto en el Reglamento de Justicia Municipal Administrativa.

DE LA QUEJA

ARTÍCULO 70. El consejo directivo, el comité de vigilancia, el administrador del conjunto condominal o el apoderado legal, así como cualquiera de los condóminos podrá demandar ante el Tribunal de Justicia Municipal y Administrativa, en la vía de Queja, prevista en el Reglamento de Justicia Municipal y Administrativa, a los servidores públicos municipales que infrinjan las disposiciones aplicables del Marco Legislativo, o este Reglamento, en perjuicio de todo el conjunto condominal, o de uno o varios condóminos determinados,

ARTÍCULO 71. El Procedimiento de Queja se tramitará y resolverá de conformidad con el Reglamento de Justicia Municipal y Administrativa; tiene por objeto calificar las infracciones y aplicar las sanciones

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

administrativas establecidas en el Reglamento de Justicia Municipal y Administrativa.

ARTÍCULO 72. Sin perjuicio ni limitación de las normas contenidas en el Reglamento de Justicia Municipal Administrativa, los demás reglamentos municipales; así como en las leyes y códigos que integran el Marco Legislativo, las sanciones que podrán imponerse a los servidores públicos infractores son:

- I. Amonestación por escrito y con apercibimiento de una sanción mayor en caso de incumplimiento a lo ordenado, o por reincidencia.
- II. Multa hasta de 60 días de salario mínimo vigente.
- III. Arresto hasta por 36 horas; el cual podrá imponerse directamente; y no únicamente como sustituto del pago de multas.
- IV. Suspensión temporal del empleo o cargo público, hasta por 15 días.
- V. Baja definitiva
- VI. Pago de los daños materiales y morales; así como de los perjuicios causados al conjunto condominal, o bien a uno o varios condóminos determinados. Esta sanción podrá imponerse y hacerse efectiva siempre que se produzca algún daño; y sin menoscabo de que se decrete junto con alguna de las otras sanciones establecidas.

DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

ARTÍCULO 73. El consejo directivo, el comité de vigilancia, el administrador del conjunto condominal o el apoderado legal, así como cualquiera de los condóminos podrá impugnar, en la forma y términos previstos en el Reglamento de Justicia Municipal Administrativa, los actos y resoluciones que afecten al conjunto condominal, o a una o varias de las unidades de propiedad y uso privados, y que sean dictadas por escrito por cualquiera de las autoridades señaladas en el capítulo VI de este Reglamento.

DE GRADACIÓN DE LAS SANIONES

ARTÍCULO 74 Para la imposición y graduación de las sanciones se estará a lo previsto en el Reglamento de Justicia Municipal Administrativa.

DE LOS RECURSOS

ARTÍCULO 75. Los condóminos originales como, en su caso, los sustitutos; así como los servidores

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDominio PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

públicos municipales que sean demandados en las vías de Denuncia o Queja, según corresponda, en contra de las resoluciones que dicte el Tribunal de Justicia Municipal y Administrativa, tienen los recursos establecidos en el Reglamento de Justicia Municipal y Administrativa para impugnar las resoluciones.

DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 76. Todo lo expuesto en este capítulo se substanciará de conformidad con el Reglamento de Justicia Municipal y Administrativa.

CAPÍTULO XIX DE LAS NORMAS LEGALES APLICABLES

ARTÍCULO 77. En todo lo no previsto para la aplicación e interpretación de este Reglamento se estará a lo dispuesto en las siguientes leyes y reglamentos, que se enuncian de acuerdo a su estructura jerárquica: Constitución General; Constitución del Estado; Código Civil de Coahuila; Código Municipal del Estado de Coahuila; Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio; Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos, Licencias y Autorizaciones para la Realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila; Reglamento de Justicia Municipal Administrativa; así como en lo dispuesto por los reglamentos interiores de cada conjunto condominal y las decisiones de las asambleas generales de condóminos; bien entendido que serán nulas todas las disposiciones de los reglamentos interiores y de las asambleas que sean contrarias a las normas del Marco Legislativo General.

Por tanto, con fundamento en el artículo 176, fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza ordeno se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del R. Ayuntamiento, ciudad de Torreón, Coahuila, a los 03 de febrero del año 2011.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN
CONDominio PARA EL
MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP

CERTIFICACIÓN REGLAMENTO DE RÉGIMEN EN CONDOMINIO

Of. N° SRA/526/2011
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública
Seguimiento:

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 2 de febrero de 2011, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el proyecto del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quienes en su carácter de Presidentes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y la Comisión de Gobernación respectivamente, dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.- ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LAS OFICINAS DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA 2010 – 2013, UBICADO EN AV. ESCOBEDO ENTRE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- ANTECEDENTES:- ÚNICO: CONOCER Y DISCUTIR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, PROPUESTO POR LA LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM PRIMER SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO.- CONSIDERANDO:- ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON

CERTIFICACIÓN REGLAMENTO DE RÉGIMEN EN CONDOMINIO

CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE 4 (CUATRO) VOTOS DE LOS PRESENTES, ESTANDO AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN EL CUARTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN, EL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA PROPUESTO POR LA LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM, PRIMER SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO, CON LAS OBSERVACIONES PROPUESTAS DURANTE SU ANÁLISIS EN EL DESARROLLO DE LA COMISIÓN, MISMAS QUE SE INSERTAN EN EL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS.** "-----"

"-----"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010, 8:30 HRS.-** En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 15 de Diciembre del año en curso, en la Sala de Regidores del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles González Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, con la asistencia de los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y presidente de la Comisión; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Secretario; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal, dentro del Cuarto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta presentada por la Lic. Lucrecia Martínez Damm Primer Síndico del Republicano Ayuntamiento referente al proyecto de Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez analizado, por los integrantes presentes el proyecto de Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila propuesto por la Lic. Lucrecia Martínez Damm Primer Sindico del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve:- **DICTAMEN.- PRIMERO:** Por Unanimidad de 5 votos a favor de los presentes CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor y Secretario; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y Vocal de la Comisión, se aprueba el proyecto de Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila propuesto por la Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico del R. Ayuntamiento y elaborado por el Lic. Ricardo Cisneros, contratado ex profeso para ése fin, con las observaciones propuestas

CERTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE TARIFAS

Of. N° SRA/621/2011
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública
Seguimiento:

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de marzo de 2011, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueba el aumento de tarifas de cobro en la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción. -----

En el desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Autotransporte Público, Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, quien dio lectura al Dictamen que se emitió en los siguientes términos: -----

“”*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, CAO. 2010-2013 Octava Sesión del día 16 de Diciembre de 2010 a las 9:15 (nueve quince) horas. En Torreón, Coahuila; siendo las 09:15 (nueve quince) horas del día 16 de diciembre del año 2010, en sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los regidores y síndicos de R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, 2010-2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles González Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte, contando con la presencia del Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, presidente y cuarto regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, secretario y décimo primer regidor; C. José Elías Ganem Guerrero, vocal y tercer regidor; Lic. José Reyes Blanco Guerra, vocal y octavo regidor; y el Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño, vocal y noveno regidor, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 118 fracción II, en relación con el 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este municipio, se llegó al siguiente acuerdo, que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:*

ANTECEDENTES ÚNICO: *Se analiza la propuesta del Comité Técnico de Transporte, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 09 de noviembre de 2010, mediante la cual acordaron la actualización de tarifas de cobro en la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción que desde el año dos mil seis no tiene un incremento. Lo anterior de conformidad por lo establecido en el Artículo 9 fracciones VII, XI y XII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.*

CONSIDERANDO *Una vez analizado y discutido, la Comisión encontró factible la actualización de tarifas de cobro en la modalidad de transporte de materiales para la construcción, en la forma y términos propuestos por el Comité Técnico, considerando que desde el año 2006 no tienen un incremento. Se sometió a votación de la Comisión y se llegó al siguiente:*

ACUERDO.- *Una vez votado por la Comisión con dos votos a favor, dos abstenciones por parte del Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, décimo primer regidor y del Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, noveno regidor, y con el voto de calidad del presidente de la Comisión, se aprueba el aumento de tarifas de cobro en la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción, en los términos*

CERTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE TARIFAS

propuestos por el Comité Técnico de Transporte en su Sesión Ordinaria del día 09 de Noviembre del 2010, que consiste en un 12% y para lo cual se tomó en cuenta el análisis de costos además del hecho de que desde el año 2006 no ha sufrido modificaciones, de tal suerte que dichas tarifas quedan de las siguiente manera:-----

ACARREO DE MATERIALES EN DISTANCIAS CORTAS HASTA 5.00 KM			
De 0.00 a 3.00 km	\$14.00	a	\$15.68/M3
De 0.00 a 4.00 km	\$15.00	a	\$16.80/m3
De 0.00 a 5.00 km	\$16.00	a	\$17.92M3

MAYOR A 5.00 KM			
1er. Km			
de	\$8.00	a	\$8.96 M3
Subsecue			
n te de	\$1.60	a	\$1.79 M3

Lo anterior con fundamento en los Artículos 94, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en el Orden del Día de la Próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. RÚBRICAS.- """"-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor, y 5 en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 9 fracciones VII, XI y XII, 22,23 y demás relativos del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**.-----

PRIMERO.- Se autoriza el aumento de tarifas de cobro en la modalidad de Transporte de materiales para la Construcción consistente en un 12%, para quedar de la siguiente manera:-----

Acarreo de materiales en distancias cortas hasta 5.00 km			
De 0.00 a 3.00 km	\$14.00	A	\$15.68/m3
De 0.00 a 4.00 km	\$15.00	A	\$16.80/m3
De 0.00 a 5.00 km	\$16.00	A	\$17.92/m3

Acarreo de materiales en distancias mayores 5.00 km			
Primer km	\$8.00	A	\$8.96/m3
Subsecuente de	\$1.60	A	\$1.79/m3

CERTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE TARIFAS

SEGUNDO.- El incremento entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Transporte Público Municipal, Contraloría y demás involucrados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 10 (diez) días del mes de junio del año dos mil once.-----

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP

CERTIFICACIÓN CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Of. N° SRA/574/2011
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública
Seguimiento:

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 de abril de 2011, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010. -----

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Vigésima Séptima Sesión de fecha 31 de Marzo de 2011, en punto de las 09:00 hrs.- En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 31 de Marzo del año 2011, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen aprobación de la Cuarta Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 y dentro de los Asuntos General de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE.-** Se somete al análisis y en su caso la aprobación de la Cuarta Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I. **-CONSIDERANDO.-** Una vez analizado la Comisión encontró que la Cuarta Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero. **-DICTAMEN.-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por Mayoría de 3 votos a favor de: José Elías Ganem Guerrero (presidente), Lic. José Reyes Blanco Guerra (vocal), Lic. Alejandro Martínez Garza (vocal) y 2 en contra de: Lic. Margarita del Río Gallegos (vocal) y C.P: Luz Natalia Virgil Orona (vocal) las cuales razonaron el sentido de su voto de la siguiente manera: la votación en contra obedece a que se está motivando la Cuarta Modificación en materia de Servicios Personales a razón del incremento de \$22, millones 888 mil 979 pesos por la liquidación e indemnización de demandas laborales, caso que es falso debido, a que en

CERTIFICACIÓN CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS POR EL EJERCICIO 2010 AL MES DE DICIEMBRE DEL 2010.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SE PRESENTA LA MODIFICACIÓN DEFINITIVA AL PRESUPUESTO COMO SIGUE: IMPUESTOS.- AL 31 DE DICIEMBRE SE MUESTRA UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 282 MILLONES 578 MIL 125 PESOS.- DERECHOS.- AL 31 DE DICIEMBRE SE MUESTRA UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 179 MILLONES 004 MIL 829 PESOS.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- AL 31 DE DICIEMBRE SE MUESTRA UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 768 MIL 096 PESOS.- PRODUCTOS.- AL 31 DE DICIEMBRE SE MUESTRA UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 7 MILLONES 934 MIL 180 PESOS.- APROVECHAMIENTOS.- AL 31 DE DICIEMBRE SE MUESTRA UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 125 MILLONES 668 MIL 919 PESOS.- PARTICIPACIONES.- AL 31 DE DICIEMBRE SE MUESTRA UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 557 MILLONES 700 MIL 716 PESOS.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS.- AL 31 DE DICIEMBRE SE MUESTRA UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 41 MIL 291 PESOS.- APORTACIONES.- FONDO DE FORTALECIMIENTO.- EN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO SE RECIBIERON LAS APORTACIONES FEDERALES, MAS LOS RENDIMIENTOS GENERADOS DAN COMO RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE UN INGRESO DEFINITIVO POR 239 MILLONES 842 MIL 851 PESOS.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA.- EN EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA LOS INGRESOS DEFINITIVOS AL 31 DE DICIEMBRE SON POR LA CANTIDAD DE 42 MILLONES 939 MIL 106 PESOS.- HÁBITAT.- POR EL PROGRAMA DE HÁBITAT PARA EL EJERCICIO 2010 SE RECIBIERON 13 MILLONES 551 MIL 269 PESOS.- RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.- PARA EL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2010 SE RECIBIERON 3 MILLONES 610 MIL 821 PESOS.- PROGRAMA ACTIVOS PRODUCTIVOS.- SE RECIBIERON EN TOTAL PARA ESTE PROGRAMA LA CANTIDAD DE 1 MILLÓN 757 MIL 402 PESOS.- COMUNIDADES SALUDABLES.- PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROGRAMA SE OBTUVO UN INGRESO TOTAL DE 500 MIL PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.- PROGRAMA DE CONADE.- PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROGRAMA SE OBTUVO UN INGRESO TOTAL DE 1 MILLÓN 444 MIL 286 PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.- SUBSEMUN.- SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA FEDERACIÓN PARA EL SUBSIDIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA LA CANTIDAD DE 64 MILLONES 312 MIL 149 PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.- OBTENIENDO CON ESTO UN INGRESO DEFINITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 DE 1 MIL 521 MILLONES 654 MIL 040 PESOS. -----

CERTIFICACIÓN CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE SEPTIEMBRE 2010

FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSE MUN 2010	SUBSEM UN 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	274,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	274,000.00
DERECHOS	174,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	174,000.00
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	723,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	723,000
PRODUCTOS	6,700,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,700,000
APROVECHAMIENTOS	149,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	149,000.00
SUBTOTAL	604,423.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	604,423.00
PARTICIPACIONES	494,544.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	494,544.00
APORTACIONES	-	239,842,851	42,939,106	13,551,269	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	373,056,195
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	1,098,967,000	239,842,851	42,939,106	13,551,269	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,472,023,195

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN
MODIFICACION AL PRESUPUESTO POR CIERRE DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2010

FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSE MUN 2010	SUBSEM UN 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	8,578,125	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,578,125
DERECHOS	5,004,829	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,004,829
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	45,096	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45,096
PRODUCTOS	1,234,180	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,234,180
APROVECHAMIENTOS	23,331,081	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23,331,081
SUBTOTAL	8,468,851	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,468,851
PARTICIPACIONES	63,156,716	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	63,156,716
APORTACIONES	-	-	-	-	4,400,000	1	-	-	957,402	355,714	500,000	1,800,000
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	41,291	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,291
TOTAL DE INGRESOS	54,729,156	-	-	-	4,400,000	1	-	-	957,402	355,714	500,000	49,630,845

CERTIFICACIÓN CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2010

FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMUN 2010	SUBSEMUN 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	COMUNIDADES SALUDABLES	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	282,578,125	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	282,578,125
DERECHOS	179,004,829	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	179,004,829
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	768,096	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	768,096
PRODUCTOS	7,934,180	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,934,180
APROVECHAMIENTOS	125,668,919	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	125,668,919
SUBTOTAL	595,954,149	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	595,954,149
PARTICIPACIONES	557,700,716	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	557,700,716
APORTACIONES	-	239,842,851	42,939,106	13,551,269	-	3,610,821	45,813,068	18,499,081	1,757,402	1,444,286	500,000	-	367,957,884
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	41,291	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,291
TOTAL DE INGRESOS	1,153,696,156	239,842,851	42,939,106	13,551,269	-	3,610,821	45,813,068	18,499,081	1,757,402	1,444,286	500,000	-	1,521,654,040

TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN.- **PRESENTACIÓN** DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2010 AL MES DE DICIEMBRE DEL 2010.- ASÍ MISMO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 270 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMO SIGUE:- SERVICIOS PERSONALES.- PARA EL FONDO MUNICIPAL SE PROPONE UN INCREMENTO DE \$ 22' MILLONES 888 MIL 979 PESOS POR : LA LIQUIDACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE DEMANDAS LABORALES, LA MEJORA EN LAS CONDICIONES SALARIALES DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PARA CUBRIR LAS MODIFICACIONES DE LOS CONVENIOS DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PACTADOS CON LAS REPRESENTACIONES SINDICALES VIGENTES.- PARA EL FONDO DE FORTALECIMIENTO SE PROPONE UN INCREMENTO DE \$99 MIL 262 PESOS, PARA EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA UN DECREMENTO DE \$ 135 MIL PESOS, PARA EL FONDO HÁBITAT UN INCREMENTO DE \$281 MIL 304 PESOS Y PARA EL FONDO DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS UN DECREMENTO DE \$109,400 PESOS; TODO ELLO PROVENIENTE DE LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.- MODIFICANDO CON ELLO EL TOTAL DE ESTE CAPÍTULO A LA CANTIDAD DE \$ 491 MILLONES 161 MIL 879 PESOS.- MATERIALES Y SUMINISTROS.- PARA EL FONDO MUNICIPAL SE SOLICITA SE AUTORIZA EL INCREMENTO DE \$ 3 MILLONES 712 MIL 171 PESOS PARA EFECTOS DEL CIERRE PRESUPUESTAL.- PARA EL FONDO DE FORTALECIMIENTO SE PROPONE UN DECREMENTO POR RECLASIFICACIÓN A SERVICIOS GENERALES DE \$ 5 MILLONES 46 MIL 844

CERTIFICACIÓN CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

PESOS, PARA EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA UNA DISMINUCIÓN DE \$ 3 MIL 200 PESOS, PARA EL FONDO DE SUBSEMUN 2009 UN DECREMENTO DE \$567 MIL 755 PESOS Y PARA EL FONDO DE SUBSEMUN 2010 UNA DISMINUCIÓN DE \$2 MILLONES 590 MIL 809 PESOS SIENDO ESTOS DOS ÚLTIMOS MOVIMIENTOS ORIGINADOS DE ACUERDO A OFICIOS DE AUTORIZACIÓN POR REPROGRAMACIÓN DE ECONOMÍAS.- MODIFICÁNDOSE EL PRESUPUESTO DE ESTE CAPITULO EN CANTIDAD DE \$ 54 MILLONES 120 MIL 225 PESOS.- SERVICIOS GENERALES.- PARA EL FONDO MUNICIPAL SE PROPONE UN DECREMENTO DE \$ 14 MILLONES 305 MIL 493 PESOS.- EN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO SE PROPONE UN INCREMENTO DE \$22 MILLONES 98 MIL 926 PESOS, PARA COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ALUMBRADO PUBLICO ENTRE OTROS; EN EL FONDO HABITAT UN INCREMENTO DE \$ 1 MILLÓN 44 MIL PESOS, DERIVADO DE LOS OFICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL , EN EL FONDO SUBSEMUN 2009 UNA DISMINUCIÓN DE \$2 MILLONES 569 MIL 648 PESOS, Y EN EL FONDO SUBSEMUN 2010 UN INCREMENTO DE \$1 MILLÓN 912 MIL 978 PESOS AMBOS DE ACUERDO A LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN POR REPROGRAMACIÓN DE ECONOMÍAS.- RESULTANDO CON ESTO UN TOTAL PARA ESTE CAPITULO DE \$ 366 MILLONES 484 MIL 159 PESOS.- TRANSFERENCIAS.- PARA EL FONDO MUNICIPAL SE PROPONE UN INCREMENTO DE \$ 45 MILLONES 513 MIL 130 PESOS. - PARA EL FONDO DE FORTALECIMIENTO SE PROPONE UNA DISMINUCIÓN DE \$ 2 MILLONES 740 MIL 376 PESOS POR RECLASIFICACIÓN A SERVICIOS GENERALES; EN EL FONDO HÁBITAT UN DECREMENTO DE \$ 1 MILLÓN 326 MIL 12 PESOS, EN EL FONDO DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS UN INCREMENTO DE \$ 109 MIL 367 PESOS Y EN EL FONDO DEL PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS UN INCREMENTO DE \$ 957 MIL 402 PESOS, ESTOS ÚLTIMOS TRES DE ACUERDO A LOS OFICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL; POR LO QUE RESPECTA AL FONDO DEL PROGRAMA TU CASA UN DECREMENTO DE \$4 MILLONES 400 MIL PESOS, ASÍ COMO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL UN DECREMENTO POR \$ 1 MILLÓN 800 MIL PESOS ; DEBIDO A QUE AMBOS PROYECTOS FUERON CANCELADOS.- MODIFICANDO CON ELLO EL TOTAL DE ESTE CAPÍTULO A LA CANTIDAD DE \$ 333 MILLONES 643 MIL 524 PESOS.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- PARA EL FONDO MUNICIPAL SE SOLICITA UN DECREMENTO DE \$ 28 MILLONES 905 MIL 929 PESOS.- EN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO SE PROPONE UNA DISMINUCIÓN DE \$ 1 MILLON DE PESOS POR RECLASIFICACIÓN A SERVICIOS GENERALES, EN EL FONDO DE INFRAESTRUCTUR A UN DECREMENTO DE \$ 2 MILLONES 8 MIL 755 PESOS PARA SU RECLASIFICACIÓN A INVERSIÓN PÚBLICA, PARA EL FONDO SUBSEMUN 2009 UN INCREMENTO DE \$ 6 MILLONES 935 MIL 856 PESOS ASÍ COMO PARA EL FONDO SUBSEMUN 2010 UN INCREMENTO DE \$ 682 MIL 912 PESOS, AMBOS DE ACUERDO A LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN POR REPROGRAMACIÓN DE ECONOMÍAS. - MODIFICANDO CON ELLO EL TOTAL DE ESTE CAPITULO A LA CANTIDAD DE \$ 99 MILLONES 171 MIL 539 PESOS.- INVERSIÓN PÚBLICA.- DERIVADO DE LAS DIVERSAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN VARIOS CAPÍTULOS, SE SOLICITA DISMINUIR EL PRESUPUESTO EN CANTIDAD DE \$ 14 MILLONES 851 MIL 544 PESOS LOS CUALES SE INTEGRAN DE: UN DECREMENTO DE \$ 2 MILLONES 14 MIL 495 PESOS EN EL FONDO DE RECURSOS PROPIOS, UNA DISMINUCIÓN DE \$ 11 MILLONES 755 MIL 233 PESOS EN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO, UN INCREMENTO POR RECLASIFICACIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE \$ 2 MILLONES 672

CERTIFICACIÓN CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

MIL 661 PESOS EN EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA , UNA DISMINUCIÓN DE \$ 819 PESOS EN EL FONDO HÁBITAT , UN DECREMENTO DE \$ 27 MIL 87 PESOS, PARA EL FONDO SUBSEMUN 2009 UNA DISMINUCIÓN DE \$ 3 MILLONES 365 MIL 714 PESOS ASÍ COMO PARA EL FONDO SUBSEMUN 2010 UNA DISMINUCIÓN DE \$ 5 MIL 81 PESOS ,AMBOS DE ACUERDO A LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN POR REPROGRAMACIÓN DE ECONOMÍAS, Y UN DECREMENTO DE \$ 355 MIL 775 PESOS EN EL FONDO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE.- RESULTANDO CON ESTO UN TOTAL PARA ESTE CAPITULO DE \$ 151 MILLONES 317 MIL 390 PESOS.- DEUDA PÚBLICA.- PARA EL FONDO MUNICIPAL SE PROPONE UN INCREMENTO DE \$ 25 MIL 239 PESOS QUE CORRESPONDEN AL PAGO DE INTERESES DERIVADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE SIN GARANTÍA POR LA CANTIDAD DE \$ 20 MILLONES DE PESOS CELEBRADO CON BBVA BANCOMER S.A. EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010. OBTENIENDO CON ESTOS AJUSTES UN PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE \$ 1,495' 923,956.00. -----

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2010												
CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO 0904	FONDO DE INFRAESTRUCTURA 0903	FONDO RAMO 20 HABITAT 0905	PROGRAMA TU CASA 0914	RESERVA DE ESPACIOS PUBLICOS 0911	SUBSEMUN 2010 0915	SUBSEMUN 2009 0926	PROGRAMA DE PRODUCTIVOS 0925	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CONADE 0922	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 0920	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	433,364,583	34,000,000	135,000	298,304		338,848						468,136,735
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,055,000	23,000,000	3,200				13,889,500	1,668,962				58,616,662
SERVICIOS GENERALES	280,422,454	72,180,000					2,975,000	2,725,942				358,303,396
TRANSFERENCIAS	240,628,200	46,450,000		2,868,697	4,400,000	383,316			800,000		1,800,000	297,330,013
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	71,500,000	11,000,000	2,008,755				28,561,019	10,397,681				123,467,455
INVERSION PUBLICA	52,996,963	53,212,851	40,792,151	10,384,268		2,888,656	387,549	3,706,496		1,800,000		166,168,934
DEUDA PUBLICA												-
TOTAL DE EGRESOS	1,098,967,000	239,842,851	42,939,106	13,551,269	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,472,023,195
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN DICIEMBRE DE 2010												
SERVICIOS PERSONALES	22,888,979	99,262	- 135,000	281,304	-	109,400	-	-	-	-	-	23,025,144
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,712,171	- 5,046,844	- 3,200	-	-	-	2,590,809	567,755	-	-	-	4,496,437
SERVICIOS GENERALES	- 14,305,493	22,098,926	-	1,044,000	-	-	1,912,978	2,569,648	-	-	-	8,180,763
TRANSFERENCIAS	45,513,130	- 2,740,376	-	1,326,012	4,400,000	109,367	-	-	957,402	-	1,800,000	36,313,511
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	- 28,905,929	- 1,000,000	- 2,008,755	-	-	-	682,912	6,935,856	-	-	-	24,295,916
INVERSION PUBLICA	- 2,014,495	- 11,755,233	2,672,661	819	-	27,087	5,081	3,365,714	-	355,775	-	14,851,544
DEUDA PUBLICA	25,239	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,239
TOTAL DE EGRESOS	26,913,602	1,655,735	525,706	- 1,527	4,400,000	27,120	0	432,739	957,402	- 355,775	1,800,000	23,900,761

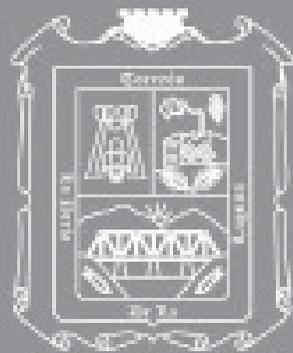
CERTIFICACIÓN CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO 0904	FONDO DE INFRAESTRUCTURA 0903	FONDO RAMO 20 HABITAT 0905	PROGRAMA TUCASA 0914	RESERVA DE ESPACIOS PÚBLICOS 0911	SUBSEM UN 2010 0915	SUBSEM UN 2009 0926	PROGRAMA DE PRODUCTIVOS 0925	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CONADE 0922	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 0920	TOTAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2010												
SERVICIOS PERSONALES	456,253,562	34,099,262		579,608		229,448						491,161,879
MATERIALES Y SUMINISTROS	23,767,171	17,953,156					11,298,691	1,101,207				54,120,225
SERVICIOS GENERALES	266,116,961	94,278,926		1,044,000			4,887,978	156,294				366,484,159
TRANSFERENCIAS	286,141,130	43,709,624		1,542,685		492,683			1,757,402			333,643,524
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	42,594,071	10,000,000					29,243,931	17,333,537				99,171,539
INVERSION PUBLICA	50,982,468	41,457,618	43,464,812	10,383,449		2,861,569	382,468	340,782		1,444,225		151,317,390
DEUDA PUBLICA	25,239											25,239
TOTAL DE EGRESOS	1,125,880,602	241,498,586	43,464,812	13,549,742	-	3,583,700	45,813,068	18,931,820	1,757,402	1,444,225	.	1,495,923,956

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 31 (treinta y un) días del mes de mayo del año dos mil once.-----

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP





Gaceta Municipal
Enero - Abril 2011

www.torreon.gob.mx